



GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERIA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES
FORO CANARIO DE INMIGRACION

PLAN CANARIO PARA LA INMIGRACION, 2005-2006



GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERIA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES
FORO CANARIO DE INMIGRACION



GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERIA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES
FORO CANARIO DE INMIGRACION

**ANALISIS SOCIOLOGICO DE LA SITUACION ACTUAL DE LA
INMIGRACION EXTRANJERA EN CANARIAS Y SU
INTEGRACION SOCIAL**



GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERIA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES
FORO CANARIO DE INMIGRACION



GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERIA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES
FORO CANARIO DE INMIGRACION

1. INTRODUCCION: LA ERA DE LAS MIGRACIONES. FLUJOS MIGRATORIOS EN EL UMBRAL DEL SIGLO XXI

Las migraciones han adquirido tal relevancia social en las últimas décadas que, al decir de algunos autores, se ha convertido en una característica esencial de la actual etapa histórica. "La migración es un tema central de nuestro tiempo", se afirma desde la OIT, mientras que otros llegan más lejos al afirmar que estamos ante la *era de las migraciones*. Lo cierto es que los grandes desplazamientos poblacionales han adquirido una verdadera dimensión global, pues no existe país que se haya visto afectado de manera más o menos intensa por los mismos, bien como emisor, receptor o espacio de tránsito de migrantes, e incluso todas esas cosas a la vez.

La Organización de las Naciones Unidas ha estimado la dimensión global de las migraciones internacionales en torno a 175 millones de personas, lo que supone poco menos del tres por ciento de la población mundial. Una de cada treinta y cinco personas es un migrante internacional y seis de cada diez de ellos residen en uno de los países más desarrollados. Dados los bajos niveles de fecundidad en las regiones más desarrolladas, los inmigrantes se han convertido en un componente fundamental de su crecimiento demográfico.¹

Entre los quince principales receptores de inmigración, se encuentran países de todos los continentes. A Estados Unidos y Rusia, que encabezarían la lista en cifras absolutas, le siguen Alemania, Ucrania, Francia, India, Canadá, Arabia Saudí, Australia, Pakistán, Reino Unido, Kazajastán, Costa de Marfil, Irán e Israel.² Por el otro lado, los países que mayor emigración habrían experimentado entre 1970 y 1995 serían México, Bangladesh y Afganistán.

¹ ONU (2004b), pág.

² OIM (2003), pág.



GOBIERNO DE CANARIAS
 CONSEJERIA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES
 FORO CANARIO DE INMIGRACION

Las causas de todos estos desplazamientos pueden ser las más diversas, pues como es obvio los ejecutivos de las multinacionales, los estudiantes, los jubilados de países ricos y los que huyen de situaciones de represión política o religiosa, no tienen las mismas motivaciones. "A la mayoría le mueve el deseo de conseguir salarios más altos y mejores oportunidades, pero otros se ven obligados a abandonar sus hogares debido a hambre y la pobreza, calamidades naturales y el deterioro del medio ambiente, conflictos violentos y persecución".³

Tabla 1. NUMERO DE INMIGRANTES EXTRANJEROS, SEGÚN REGION DEL MUNDO (2000).

	Migrantes (millones)	%	% de la poblac.
Total mundial	175	100	2.9
<i>Regiones más desarrolladas</i>	104		8.7
<i>Regiones menos desarrolladas</i>	71		1.5
<i>Países menos adelantados</i>	11		1.6
África	16	9	2.1
Asia	50	29	1.4
Europa	56	32	7.7
América Latina y Caribe	6	3	1.1
América del norte	41	23	13.0
Oceania	6	3	19.1

FUENTE: ONU (2004b)

El grueso de las personas que se desplazan más allá de sus fronteras lo hacen por motivos laborales. Se estima que hay 86.3 millones de migrantes económicamente activos, incluyendo unos 5.4 millones de refugiados. En los últimos decenios se ha intensificado la emigración de trabajadores de países en desarrollo a los más industrializados o avanzados. Sin embargo, en 1998, los trabajadores foráneos no superaban un 4.2 por ciento de la fuerza de trabajo de los mismos. Los Estados Unidos fueron quienes absorbieron la mayor cantidad de estos trabajadores en la década de los

³ OIT (2004), pág. 3.



GOBIERNO DE CANARIAS
 CONSEJERIA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES
 FORO CANARIO DE INMIGRACION

noventa, más de un 81 % de los nuevos inmigrantes procedentes de países en desarrollo.⁴

Tabla 2. ESTIMACION DE LOS TRABAJADORES INMIGRANTES EXTRANJEROS, POR REGION (2000)

	TRABAJADORES (millones)	%
África	5.4	7
Asia	22.1	27
Europa	27.5	34
América Latina y Caribe	2.5	3
América del norte	20.5	25
Oceanía	2.9	4
Total mundial	80.9	100

FUENTE: OIT (2004)

Estos flujos, de los que a veces se han denominado *inmigrantes económicos*, no son ni mucho menos ajenos a las profundas desigualdades económicas que persisten en el mundo. La ONU propuso hace unos años un programa de mínimos que se denominó Declaración del Milenio. Cuatro años más tarde, la institución reconocía avances importantes en el logro de los objetivos, no sin dejar de admitir igualmente que la situación de los países más pobres y en especial del continente africano se ha estancado, cuando no se han producido claros retrocesos, en muchos de los principales frentes (lucha contra la pobreza extrema y el hambre, la mortalidad infantil o el SIDA).⁵ De hecho, según estudios de la OIT basados en la evolución del PIB por persona, ha aumentado la desigualdad entre los países. En 1975, los ingresos de los países ricos eran 41 veces superiores a los de los más pobres; un cuarto de siglo más tarde, la diferencia aumentaba hasta las 66 veces: si el PIB per capita medio mundial de 2003 era de 5.000 dólares al año, en Etiopía era de 100 dólares y en Suiza 38.000 de promedio. "Por muy diversas razones, demográficas, políticas o de otro tipo, los beneficios económicos de la integración progresiva de la economía mundial no se han

⁴ Op. Cit.

⁵ ONU (2004c).



GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERIA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES
FORO CANARIO DE INMIGRACION

concretado todavía en el caso de muchos de los países más pobres del mundo".⁶

Para muchos de los países de emigración, las remesas constituyen una fuente importante de ingresos tanto para los Estados como para las familias de los emigrantes. En los últimos veinte años, las remesas que recibían muchos Estados superaban con creces tanto la ayuda al desarrollo recibida como la inversión extranjera directa (en Marruecos, por ejemplo, las primeras supondrían el 66 por ciento del total). Sin embargo, no está claramente demostrado que los países que reciben grandes cantidades de remesas tengan mejores resultados económicos en su desarrollo. Aunque el nivel de remesas es difícil de establecer porque con frecuencia se recurre a canales informales, algunos expertos de la ONU han calculado que el volumen total de envíos de los emigrantes en 2001 giraba en torno a 72.3 billones de dólares. Esa cifra podría aumentar considerablemente si se le añadieran las remesas que se envían por canales informales.

En los últimos años se ha incrementado el flujo de trabajadores altamente cualificados, una realidad que tiene consecuencias especialmente graves en los países en vías de desarrollo, que se ven así privados de unos recursos humanos que resultan especialmente costosos. No obstante, están empezando a emerger otras consecuencias positivas de esta fuga de cerebros para los países emisores, bien en forma de inversiones privadas que realizan esos antiguos emigrantes en parques tecnológicos o nuevas oportunidades económicas porque contribuyen a orientar hacia sus países de origen la externalización de las actividades de grandes empresas de los países desarrollados. Para captar potenciales migrantes altamente cualificados, algunos países como Estados Unidos, Canadá o Alemania han establecido cupos específicos para candidatos con este perfil.⁷

⁶ OIT (2004).

⁷ Las publicaciones especializadas han mostrado un inusitado interés por los flujos de este tipo. Para una buena visión general, ver los monográficos de International Migration (xx).



GOBIERNO DE CANARIAS
 CONSEJERIA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES
 FORO CANARIO DE INMIGRACION

Otro tipo de migración tiene que ver con los desplazamientos forzados. El número de refugiados en el mundo bajo tutela de ACNUR alcanzó la cifra de 17.8 millones de personas en 1992, cifra que ha ido descendiendo desde entonces hasta alcanzar los 12 millones registrados en 2001. Parte de ese descenso se debe a la repatriación tras la resolución de conflictos como los de Angola, Bosnia, Ruanda o Liberia. Por otro lado, debido al incremento del número de solicitantes de asilo en los países desarrollados, los sistemas de asilo se han revisado al adoptar normas más estrictas, tanto para acceder al sistema como para conceder el asilo. El resultado es que en 2001 sólo se aprobaron un tercio de las solicitudes de asilo presentadas en los países desarrollados.⁸

Ante las políticas restrictivas que han adoptado la mayoría de los países desarrollados y en vías de desarrollo, en perjuicio también de los que buscan asilo, se han incrementado notablemente los flujos clandestinos y el tráfico de inmigrantes. Estos dos problemas han pasado a ocupar un lugar prominente en las agendas políticas de los países receptores más afectados. Entre setecientos mil y dos millones de mujeres y niños son víctimas de la trata a través de fronteras internacionales. Por otro lado, se ha estimado que entre un 10 y un 15 por ciento de los inmigrantes en el mundo se encuentran en situación irregular. En torno a medio millón de inmigrantes consiguen llegar de manera irregular a Estados Unidos y entre 200 y 500 mil alcanzan la deseada Europa. Todo ello nos recuerda que las fronteras, por muy fortificadas que se pretendan hacer, son porosas.⁹ Eso explica que hubieran de siete a ocho millones de inmigrantes irregulares en el muy controlado Estado norteamericano y otros 3.3 millones entre los diferentes países de Europa occidental.¹⁰ “La envergadura de los flujos de migración irregular pone claramente de manifiesto que la demanda de trabajadores migrantes legales no concuerda con la disponibilidad de migrantes, y que los migrantes hacen las veces de

⁸ ONU (2004), pág. 38.

⁹ S. Nair y J. de Lucas. Esa porosidad casi inevitable obliga por tanto a tener mecanismos administrativos de regularización previstos o recurrir a periódicos procesos ‘extraordinarios’.

¹⁰ Estimación recogida por la OIT (2004), pág. 12 y sigs.; Salt (2002), por su parte, realiza estimaciones en base a los procesos de regularización, por lo que en los países del sur de la UE la cifra podría elevarse a un 25 por ciento.



GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERIA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES
FORO CANARIO DE INMIGRACION

'amortiguadores' entre las exigencias políticas y la realidad económica".¹¹

Este es pues, a vista de pájaro, el contexto en el que debemos acercarnos al millón largo de extranjeros residentes en España (1.854.218) y su creciente papel como tierra de oportunidades para inmigrantes de los más variados orígenes. A pesar del considerable salto que se ha producido en esta materia a lo largo de la última década, España se encuentra todavía muy lejos de los niveles de población extranjera que exhiben otros países europeos. Se encontraría en el grupo de países de baja inmigración, junto con Finlandia, Portugal e Italia. En 2001, la población extranjera en todos esos Estados no llegaba al 3 por ciento, muy a distancia no sólo de aquellos de mayor tradición inmigratoria, como Suiza, Alemania o Bélgica (20.2, 8.9 y 8.2 %, respectivamente), sino incluso de aquellos otros que han incorporado a los inmigrantes mucho más recientemente. Grecia (7.6), Noruega (4.1) o Irlanda (4 %), superaban con creces el corto 2.7 % de España.¹²

¹¹ OIT (2004), pág. 12 y siguientes.

¹² J. Salt (2002), Anexo, tabla 4.



GOBIERNO DE CANARIAS
 CONSEJERIA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES
 FORO CANARIO DE INMIGRACION

2. ESCENARIO GENERAL DE LA INMIGRACIÓN EXTRANJERA EN CANARIAS A COMIENZOS DEL SIGLO XXI

La inmersión de la economía canaria a las necesidades de un mercado sistema-mundial pusieron a las Islas en la cartografía de las rutas de la expansión política y comercial, convirtiéndolas en puerto de escala y base de avituallamiento. Hasta principios del XX, las diversas comunidades europeas establecidas luchaban entre sí por el control económico de estas plataformas atlánticas. Entonces los extranjeros eran sinónimo todavía de modernidad y prosperidad, criticados en todo caso por su obediencia a los intereses de la metrópoli. Los 'inmigrantes' no llegarían hasta mucho después.¹³

A mediados de los años 70, los extranjeros apenas alcanzaban los dieciocho mil. El *boom* turístico que se desarrolla a partir de finales de la década de los sesenta supondrá el crecimiento de algunas de esas colonias extranjeras, bien como resultado de la propia actividad o bien al abrigo de las oportunidades económicas que se abren. Ese es el caso de un creciente número de trabajadores europeos relacionados con los propios *tour operadores*, así como de empresarios y trabajadores de otros sectores destinados a los turistas como el comercio o la restauración. Estos se unieron a colonias de otras procedencias ya con cierta tradición en Canarias, como los comerciantes indios, marroquíes y de oriente medio (sirios, palestinos o libaneses), así como otras nuevas vinculadas con la pesca o las actividades en los puertos canarios (japoneses y coreanos, por ejemplo).¹⁴

Ya en esos años comienza a crecer de igual modo otro tipo de inmigración, que se confunde muchas veces con los propios turistas, que sería de naturaleza esencialmente residencial. Se trata de jubilados del norte de Europa (principalmente alemanes, ingleses y escandinavos), que deciden establecerse aquí de forma permanente, a veces incluso creando sus propias urbanizaciones en las zonas turísticas o costeras.

¹³ J. P. Alvite (1996), pág. 95.

¹⁴ Ver H. Dávila (2001 y 2002), sobre los primeros; R. Díaz (1996) y J. Abú (1993 y 2002) para los últimos.



GOBIERNO DE CANARIAS
 CONSEJERIA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES
 FORO CANARIO DE INMIGRACION

Pero el aumento de la población extranjera en los setenta no sólo tiene raíces en el desarrollo turístico, sino también en otros aspectos de la internacionalización de la economía canaria, consecuencia de su situación geoestratégica, entre otras razones. Así, el asentamiento de determinadas colonias foráneas deriva de las actividades portuarias de sus flotas pesqueras o comerciales. Ese será el caso de pequeñas pero importantes comunidades como la japonesa o coreana, la primera ya prácticamente testimonial.¹⁵ También ha menguado de manera considerable el número y peso de norteamericanos residentes en las islas, bien relacionados con las explotaciones de las grandes empresas petroleras en el vecino continente, bien con la estación aeroespacial ubicada en el sur de Gran Canaria.

Por último, de Latinoamérica encontramos también argentinos y chilenos distanciándose de sus respectivas dictaduras, además de venezolanos relacionados con el regreso de los emigrantes isleños.¹⁶

A comienzos del siglo XXI la población extranjera en Canarias ha experimentado cambios significativos. No sólo las migraciones se han acelerado de manera considerable en la última década, sino que, sobre todo, han adquirido una mayor diversidad que las convierte en un reto mucho más complejo que antaño.¹⁷ En 1990 los foráneos ya rondaban los 51.955 residentes, mientras que, a 31 de diciembre de 2003, el Registro de Extranjeros arroja una cifra de 113.339, cifra todavía inferior a la ofrecida en el Padrón a principios de ese mismo año (179.493 extranjeros). Volveremos más adelante sobre esas disparidades.

Lo que desde luego resulta novedoso es el enorme aumento en la variedad de los extranjeros. Junto a los diversos tipos de inmigrantes ya mencionados antes, ahora se van incorporando poco a poco ciudadanos de las más variadas procedencias. Conviene además tener presente que Canarias es una de las pocas comunidades en las que los

¹⁵ Una referencia pionera sobre la diversidad de extranjeros económicamente activos de esa época en Las Palmas se puede encontrar en J. Domínguez Mújica (1996).

¹⁶ Ver J. Domínguez Mújica (1987).

¹⁷ Sobre ello han insistido V. Zapata y A. Hernández.



GOBIERNO DE CANARIAS
 CONSEJERIA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES
 FORO CANARIO DE INMIGRACION

ciudadanos comunitarios han sido mayoritarios hasta el momento, si bien esa situación se interrumpió en 2003. Irrumpen en escena ahora personas de nacionalidades poco o nada conocidas en las islas y lo hacen, en algunos casos además, de manera muy rápida. Con frecuencia, ello no será sino una mera prolongación de su diseminación por el Estado español, como es el caso de ecuatorianos, colombianos y peruanos.

Canarias contaba con 125.542 residentes extranjeros a finales de 2004, un incremento del 10.7 % con respecto al 31.12.03 y de un 36.2 % sobre la misma fecha del año anterior. Entre 1995 y 2004, la población extranjera con permiso de residencia habría aumentado un 130 por ciento, a un ritmo medio del 14 % anual.

Los dientes de sierra en los incrementos interanuales indican no sólo aumentos reales en el número de extranjeros con permiso de residencia, sino que debemos tener en cuenta que también inciden otros factores que desembocan en el afloramiento administrativo de los extranjeros, entre los que debemos destacar los procesos de regularización, que vienen a 'normalizar' la situación de extranjeros ya presentes en el territorio. Así, pues, la evolución descrita parece revelar tanto sobre las pautas seguidas por la población extranjera en Canarias, su ritmo natural de crecimiento, como sobre los efectos de las decisiones político-administrativas.

Tabla 3. EVOLUCION DE LA POBLACION EXTRANJERA RESIDENTE EN CANARIAS.

	Las Palmas	S. C. Tenerife	Total	Δ Interan.
1995	25.256	27.932	53.188	
1996	25.575	30.658	56.233	5,7
1997	25.357	33.533	58.890	4,7
1998	30.912	37.936	68.848	16,9
1999	32.757	35.590	68.347	-0,7
2000	43.169	34.425	77.594	13,5
2001	51.219	36.264	87.483	12,7
2002	50.790	41.359	92.149	5,3
2003	64.079	49.260	113.339	23,0
2004	72.132	53.410	125.542	10,7



GOBIERNO DE CANARIAS
 CONSEJERIA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES
 FORO CANARIO DE INMIGRACION

FUENTE: MIN. INTERIOR: *ANUARIO DE EXTRANJERIA*, varios años; DEL. GOBIERNO PARA LA EXTRANJERIA Y LA INMIGRACION: *EXTRAJEROS CON TARJETA O PERMISO DE RESIDENCIA EN VIGOR 31.12.2003*; y datos provisionales de la Secretaria de Estado de Inmigración y Emigración: *EXTRAJEROS CON TARJETA O PERMISO DE RESIDENCIA EN VIGOR A 31 DE DICIEMBRE DE 2004*.

A diferencia del registro de extranjeros, que se circunscribe a aquellos que tienen permiso de residencia a finales de cada año, los últimos datos oficiales que tenemos del Padrón Municipal de Habitantes (a 1.1.2004), arrojan la cifra de 185.781 extranjeros registrados en los municipios canarios.

Resulta difícil de explicar una diferencia tan considerable entre las diversas fuentes.¹⁸ Si a 31 de diciembre de 2002 había 92.149 extranjeros con permiso de residencia, resulta poco creíble que el padrón de enero de 2003 consignara 87 mil extranjeros más, y todavía más sorprendente que la diferencia entre padrón y Registro se redujera a 72.442 al año siguiente.¹⁹ No pueden justificar una cifra semejante ni los errores de inscripción y estadísticos, la posible multiresidencialidad de los foráneos, ni un supuesto sobre-empadronamiento debido a la población extranjera en situación irregular (provocado por los procesos recientes o el anuncio del de 'normalización'), habida cuenta además que está constatada

¹⁸ No debemos menospreciar la enorme dificultad que existe para registrar y medir la inmigración, entre otras causas posibles, aquí como en cualquier otro país. Por un lado, el hecho de ser zona turística implica un trasiego de casi doce millones de extranjeros por nuestros aeropuertos. Además, la movilidad estacional de las personas es especialmente significativa en el caso de muchos de los inmigrantes más residenciales, puesto que en la práctica comparten su vida entre su país de origen y Canarias, como sucede con los jubilados comunitarios o de terceros países como Suiza o Noruega, así como con las variadas expresiones de la multipropiedad o propiedad a tiempo compartido (*time-sharing*). Por otro, el rápido crecimiento económico de las islas las ha convertido en destino de una inmigración de carácter laboral que se desplaza en función de oportunidades de trabajo, reales o percibidas, y que, a partir de la incorporación en la UE y el relativo cierre de la misma a la inmigración (la denominada *Europa fortaleza*), adquiere con frecuencia un carácter clandestino o irregular. No siempre los que llegan de esta manera tienen siquiera intención de quedarse en las islas, sino que éstas son un mero instrumento, un trampolín, hacia otros destinos. Todo ello hace más difícil determinar las dimensiones precisas de los flujos y del *stock* de residentes.

¹⁹ Las diferencias entre las cifras del padrón y del Registro (extranjeros con permiso) han sido utilizadas con frecuencia como indicativas del volumen de población extranjera en situación irregular. Aunque este uso es discutible como mero estimativo, no pueden utilizarse como una verdadera medida. ¿Quién podría explicar, en caso contrario, a dónde se marcharon quince mil inmigrantes en situación irregular o más a lo largo de 2003? Puesto que los quince mil son un saldo interanual, ¿cuántos miles más habríamos de sumar a los anteriores? ¿Qué decir nuevamente de los 94 mil extranjeros de más que aparecen en las cifras provisionales de 2005, es decir, un 75 por ciento más que el Registro?



GOBIERNO DE CANARIAS
 CONSEJERIA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES
 FORO CANARIO DE INMIGRACION

la tendencia de muchos ciudadanos comunitarios a no empadronarse por percibirlo como escasamente útil.

Los datos padronales también han sido cuestionados en relación con los que arrojaba el último censo (2001), donde se constata una nada desdeñable diferencia de población de un ocho por ciento con la que aparece empadronada un mes más tarde.²⁰ De hecho, un quince por ciento del desfase entre ambos a nivel estatal se debe a las 149 mil personas de Canarias. Estas divergencias deben analizarse con mayor detalle y más detenimiento, pero no debe pasar desapercibido que buena parte de las Comunidades con mayores diferencias son precisamente las más turísticas de España y algunas de las que cuentan con mayor número de inmigrantes.

Cuadro 1. DIFERENCIAS ENTRE LAS FUENTES ESTADISTICAS EN RELACION A LA POBLACION EXTRANJERA, 2000-2003.

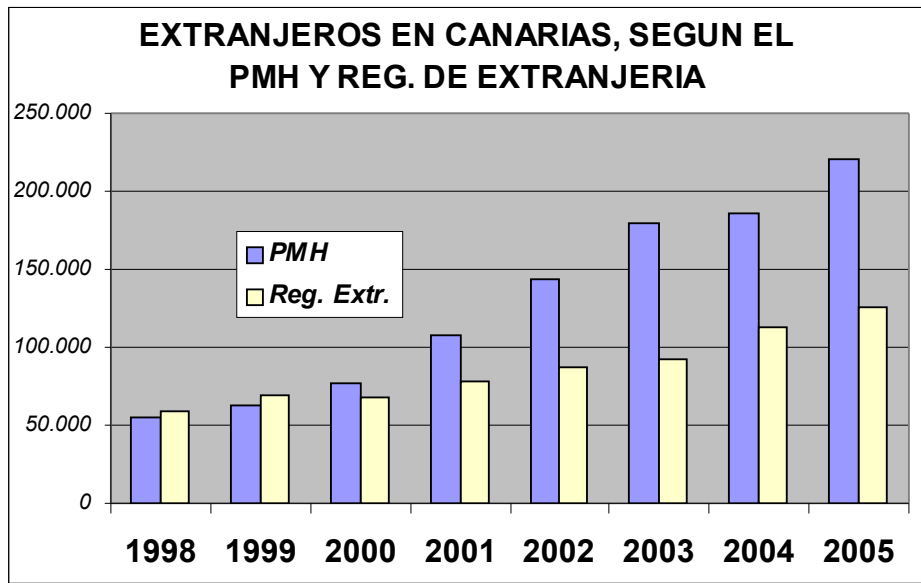
Instrumento	Fecha	EXTRANJEROS	Diferencia con el Reg. Extr. anterior	
			Absoluta	%
Reg. Ext. 2000	31.12.2000	77.594	-	-
Padrón 2001	1.1.2001	107.930	30.336	39,1
Censo 2001	1.11.2001	97.227	19.633	25,3
Reg. Ext. 2001	31.12.2001	87.483	-	-
Padrón 2002	1.1.2002	143.138	55.655	63,6
Reg. Ext. 2002	31.12.2002	92.149	-	-
Padrón 2003	1.1.2003	179.493	87.344	94,8
Reg. Ext. 2003	31.12.2003	113.339	-	-
Padrón 2004	1.1.2004	185.781	72.442	63,9
Reg. Ext. 2004	31.12.2004	125.542	-	-
Padrón 2005	1.1.2005	219.941	94.399	75,2
Reg. Ext. 2005	31.3.2005	131.566	-	-

²⁰ El INE (2002) se ha referido a la calidad de las cifras padronales por los problemas de inscripción, derivados de la calidad de los documentos de identificación y la dificultad que conllevan los 'nombres en otras lenguas', que se refiere también a las bajas no comunicadas por reemigración o retorno y a una posible subinscripción 'por temor' (de los extranjeros en situación irregular). Por otra parte, el CES (2002) ha analizado, entre otros, la sobrestimación por la multiresidencialidad. Sobre la diferencia de un 8 % de población entre el PMH 2001 y el Censo, así como sus implicaciones en la planificación económica y social, ver CES (2004). Por su parte, el Instituto Canario de Estadística (ISTAC) ha obviado toda valoración de esas discrepancias, repitiendo datos sin más comentario. Así las cosas, no es de extrañar que cada uno utilice los datos que más le convengan a sus argumentos o posicionamientos.



GOBIERNO DE CANARIAS
 CONSEJERIA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES
 FORO CANARIO DE INMIGRACION

Gráfico 1. DIFERENCIA DEL NUMERO DE EXTRANJEROS EN CANARIAS SEGÚN FUENTE, PADRONES MUNICIPALES Y REGISTRO DE EXTRANJERIA.



Nota: en cada fecha se compara el dato del PMH (a 1 de enero) con el del Registro de Extranjería del año anterior (a 31 de diciembre).

Mas allá de las dudas que puedan suscitar las cifras demográficas, a la luz de las significativas diferencias entre las fuentes, no cabe duda del rápido crecimiento de la población extranjera a partir de los noventa, que convierten al archipiélago en la quinta Comunidad Autónoma en términos de número de extranjeros, así como que las islas tienen las tasas de extranjería más altas del Estado español, tras Baleares y la Comunidad de Madrid.



GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERIA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES
FORO CANARIO DE INMIGRACION

Tabla 4. POBLACION EXTRANJERA RESIDENTE, POR COMUNIDAD AUTONOMA, Y TASAS DE EXTRANJERIA 2004 (PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES Y REGISTRO DE EXTRANJEROS RESPECTO DE LA POBLACION A 1.1.2004).

	POBL. EXTRANJERA			TASA EXTRANJ (0/00)	
	R.E. 31.12.04	%	PMH 1.1.04	RE 31.12.04	PMH 1.1.04
ANDALUCIA	222.773	11,27	321.570	29,0	41,8
ARAGON	53.478	2,70	77.545	42,8	62,1
ASTURIAS	16.396	0,83	22.429	15,3	20,9
BALEARES	92.028	4,65	131.423	96,4	137,6
CANARIAS	125.542	6,35	185.781	65,5	97,0
CANTABRIA	14.447	0,73	16.364	26,0	29,5
CAST. LA MANCHA	49.499	2,50	88.858	26,8	48,1
CAST. Y LEON	57.459	2,91	71.300	23,0	28,6
CATALUÑA	462.046	23,37	642.846	67,8	94,4
COM. VALENCIANA	227.103	11,49	464.317	50,0	102,2
EXTREMADURA	18.935	0,96	20.066	17,6	18,7
GALICIA	43.134	2,18	58.387	15,7	21,2
MADRID	412.367	20,86	664.255	71,0	114,4
MURCIA	92.863	4,70	132.918	71,7	102,7
NAVARRA	27.298	1,38	43.376	46,7	74,2
PAIS VASCO	37.150	1,88	59.166	17,6	28,0
LA RIOJA	16.048	0,81	24.988	54,7	85,1
CEUTA	2.424	0,12	2.863	32,5	38,4
MELILLA	3.909	0,20	5.874	57,5	86,4
Errores, NC	2.392	0,12			
TOTAL	1.977.291	100,00	3.034.326	45,8	70,2

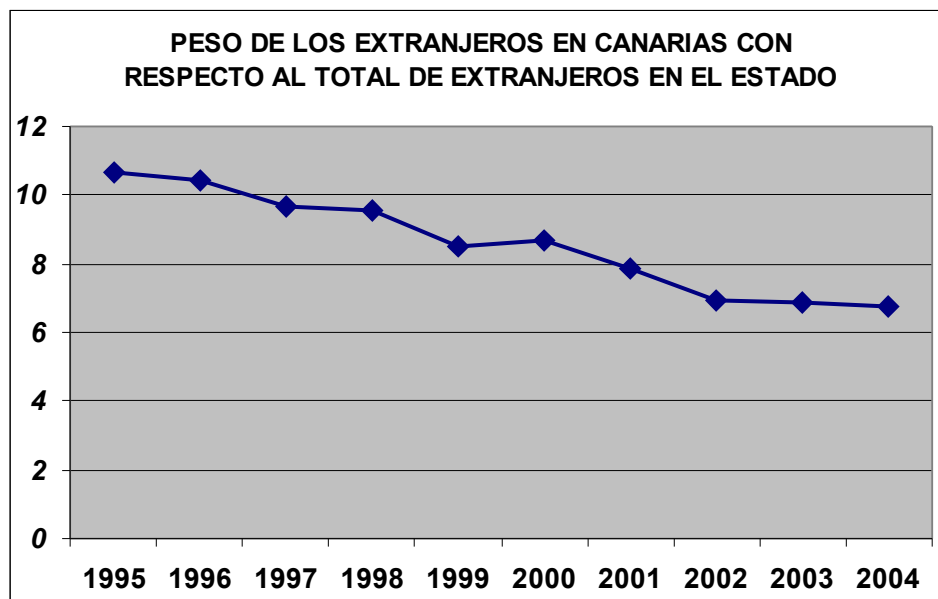
Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración: *EXTRAJEROS CON TARJETA O AUTORIZACION DE RESIDENCIA EN VIGOR A 31.12.2004*; INE: *PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES 2004*.

A pesar de la importancia del aumento de la población extranjera residente en Canarias, éste ha sido inferior al que ha experimentado el Estado español en su conjunto, por lo que la importancia relativa de los primeros sobre el total de los extranjeros en España ha ido disminuyendo. Si en 1995, un 10.6 por ciento de todos los residentes extranjeros en el Estado español vivían en Canarias, hoy ese porcentaje ha decaído hasta un 6.7 del total.



GOBIERNO DE CANARIAS
 CONSEJERIA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES
 FORO CANARIO DE INMIGRACION

Gráfico 2. EVOLUCION DE LA POBLACION EXTRANJERA RESIDENTE EN CANARIAS CON RESPECTO AL TOTAL DE EXTRANJEROS EN EL ESTADO ESPAÑOL (%).



A continuación nos acercaremos algo más a algunas de las principales características de la actual etapa de los procesos migratorios en Canarias.

1. Aceleración de los flujos migratorios exteriores y su creciente importancia de la inmigración como factor determinante del crecimiento demográfico.

La rápida evolución de la población extranjera tiene su raíz en la aceleración de los flujos migratorios. Entre 1990 y 1999 se dieron de alta 32 mil extranjeros procedentes de fuera del Estado español, mas otros once mil españoles de igual procedencia. En los primeros años de esta década las altas padronales superaron las 93 mil, casi tres veces la cifra de toda la década anterior.

En términos relativos, las mayores diferencias se dan en los flujos procedentes de América, que suponen cuatro de cada diez extranjeros dados de alta entre 2000 y 2003. Si a lo largo de la década de los 90 se inscribieron en los



GOBIERNO DE CANARIAS
 CONSEJERIA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES
 FORO CANARIO DE INMIGRACION

padrones casi siete mil nuevos residentes de alguna nacionalidad americana, en los cuatro primeros años desde 2000 la cifra sobrepasa los 41 mil.

Tabla 5. ALTAS PADRONALES. PERSONAS PROCEDENTES DEL EXTRANJERO, SEGUN NACIONALIDAD.

	1990- 1999	2000- 2003	Incremento	Distribución % Altas extranjeros	
				1990- 1999	2000- 2003
Unión Europea	20.389	32.246	58,2	62,2	34,5
Otros Europa	1.220	4.667	282,5	3,7	5,0
Africa	2.686	11.142	314,8	8,2	11,9
América	6.968	41.824	500,2	21,2	44,7
Asia	1.483	3.435	131,6	4,5	3,7
Oceanía	11	29	163,6	0	0
Apátridas	51	52	2,0	0,2	0,1
Total extranjeros	32.808	93.395	184,7	100	100
Españoles	11.399	12.548	10,1		
TOTAL	44.207	105.943	139,7		

Fuente: INE: *Estadística de Variaciones Residenciales*, varios años.

De los flujos procedentes del extranjero, atendiendo a su nacionalidad, el mayor número de altas padronales entre 2000 y 2003 corresponde a los colombianos, alemanes y británicos. Es necesario precisar que ocho de cada diez americanos inscritos en esos años era de uno de esos cinco países que aparecen en la tabla siguiente. Además, la inmigración de retorno explica la importancia de los españoles entre los inmigrantes procedentes del extranjero, en una tendencia creciente a lo largo de esta última década. Volveremos sobre ello más adelante.



GOBIERNO DE CANARIAS
 CONSEJERIA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES
 FORO CANARIO DE INMIGRACION

Tabla 6. NACIONALIDAD DE LOS INMIGRANTES PROCEDENTES DEL EXTRANJERO CON MAYOR NUMERO DE ALTAS PADRONALES (2000-2003).

	N	%
COLOMBIA	13.349	12,6
ESPAÑA	12.548	11,8
ALEMANIA	10.117	9,5
REINO UNIDO	8.386	7,9
ARGENTINA	6.851	6,5
MARRUECOS	6.530	6,2
VENEZUELA	6.073	5,7
ITALIA	5.938	5,6
ECUADOR	4.423	4,2
CUBA	4.370	4,1
Total	78.585	74,1

La importancia de la inmigración en general en el rápido crecimiento demográfico de Canarias ha sido resaltada y discutida hasta la saciedad,²¹ no sólo los flujos internacionales o la inmigración irregular, si bien en el debate público tienden a confundirse los términos con harta frecuencia.²² Como se sabe, este debate ha derivado en otro mucho más complejo y confuso sobre el 'problema demográfico' y la 'sobrecarga' del Archipiélago. Ninguna de estas cuestiones puede ser abordada aquí.

²¹ Entre la abundante literatura que la relación inmigración y crecimiento demográfico ha generado, al menos en comparación con otros aspectos del fenómeno, merecen destacarse la del Comité de Expertos (2003) o el propio Consejo Económico y Social (2003, 2004), desde posiciones un tanto críticas con algunos de los términos del debate.

²² A. Hernández (2002), pág. 55: "En el caso canario (...) los medios de comunicación y los medios gubernamentales reservan el término 'inmigrante' a las personas desplazadas procedentes de países no comunitarios. De esta manera, consciente o inconscientemente, ocultan la condición de inmigrante a los que legalmente pueden desplazarse y residir en el territorio de la Unión Europea."



GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERIA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES
FORO CANARIO DE INMIGRACION

2. El asentamiento de los extranjeros y el rejuvenecimiento de la población extranjera residente. De los individuos a las familias.

Una de las características más importantes de los cambios experimentados por los flujos migratorios recientes en Canarias tiene que ver con la creciente presencia de familias enteras y la progresiva importancia de la reagrupación familiar. Además de la transformación de carácter demográfico, todo ello parece señalar que se incrementan y consolidan los proyectos migratorios con voluntad de permanencia, esto es, que nos encontramos en una etapa donde el asentamiento parece que va a adquirir especial relevancia.

Según el Censo de población 2001, en Canarias habría 53.622 hogares en el que uno de sus miembros es extranjero: 35.068 parejas y otros núcleos familiares en los que al menos uno de sus miembros es extranjero y otros 18.473 en los que, al menos, hay una mujer y un hombre extranjero.²³

Una proporción de extranjeros tres veces superior a la que se da entre los españoles vive en hogares no familiares (22 y 7 %, respectivamente). La explicación es la importancia de los hogares unipersonales entre ciudadanos de la Unión Europea y las viviendas compartidas por varias personas no emparentadas entre los africanos. Americanos y asiáticos tienen, sin embargo, un porcentaje de hogares familiares más próximo a los de nacionalidad española. La diferencia es que el número de familias que viven con otras familias o con personas no emparentadas es muy superior.

²³ Algunos cambios en las categorías del INE en este punto hacen difícil un análisis de la estructura de hogares en los términos habituales, más allá de algunos aspectos.



GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERIA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES
FORO CANARIO DE INMIGRACION

Gráfico 3. PERSONAS SEGÚN EL TIPO DEL HOGAR EN EL QUE VIVEN Y NACIONALIDAD.

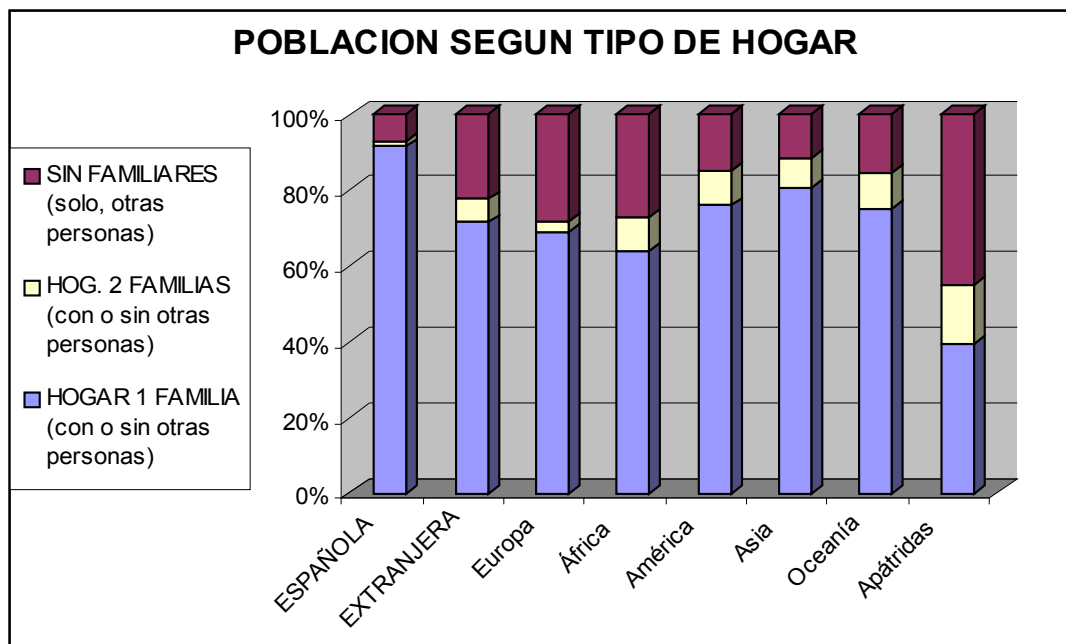


Tabla 7. PERSONAS EN CANARIAS SEGÚN EL TIPO DEL HOGAR EN EL QUE VIVEN Y NACIONALIDAD.

	TOTAL PERSONAS	TOTAL EN HOGARES SIN OTROS FAMILIARES	HOGAR 1 FAMILIA (con o sin otras personas)	HOGAR 2 FAMILIAS (con o sin otras personas)	TOTAL EN HOGARES FAMILIARES
ESPAÑOLA	1.589.701	7,19	91,52	1,29	92,81
EXTRANJERA	97.227	22,42	71,46	6,12	77,58
Europa	47.804	28,02	69,01	2,97	71,98
África	10.313	26,92	63,71	9,38	73,08
América	32.918	14,81	75,92	9,27	85,19
Asia	6.033	11,52	80,44	8,04	88,48
Oceanía	52	15,38	75,00	9,62	84,62
Apátridas	107	44,86	39,25	15,89	55,14



GOBIERNO DE CANARIAS
 CONSEJERIA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES
 FORO CANARIO DE INMIGRACION

Tabla 8. PERSONAS SEGÚN EL TIPO DEL HOGAR EN EL QUE VIVEN (DETALLE) Y NACIONALIDAD.

	Hogares unipers	Hogares multiper que no forman familia	Una familia sin otras personas	Una familia, con otras personas no emparentadas	Dos o más familias sin otras personas	Dos o más familias con otras personas no emparentadas
ESPAÑOLA	6,42	0,77	87,88	3,65	1,09	0,20
EXTRANJERA	16,47	5,95	56,36	15,11	3,44	2,68
Europa	22,51	5,51	59,16	9,85	2,01	0,97
África	15,76	11,16	41,40	22,30	3,48	5,90
América	9,42	5,39	55,83	20,09	5,23	4,04
Asia	8,14	3,38	63,22	17,22	4,81	3,23
Oceanía	13,46	1,92	63,46	11,54	9,62	0,00
Apátridas	26,17	18,69	19,63	19,63	4,67	11,21

La descripción anterior explica el hecho de que, mientras que en el 56 por ciento de los hogares encabezados por una persona de nacionalidad española conviven dos generaciones, en aquellos cuya persona principal es un extranjero apenas alcance la mitad. Los hogares de personas que viven solas predominan entre europeos y africanos, entre siete y ocho de cada diez hogares, una proporción que duplica la encontrada en los hogares españoles.

No deja de resultar llamativo que en el 5.3 y 4 por ciento de los hogares encabezados por un ciudadano de un país americano o asiático convivan personas de tres o más generaciones, resultado bien de comunidades ya antiguas y asentadas, bien de migraciones más recientes de familias extensas y, por tanto, con proyectos migratorios que implican un asentamiento más duradero o de carácter permanente.



GOBIERNO DE CANARIAS
 CONSEJERIA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES
 FORO CANARIO DE INMIGRACION

Tabla 9. HOGARES EN CANARIAS, SEGÚN EL NUMERO DE GENERACIONES Y LA NACIONALIDAD DE LA PERSONA DE REFERENCIA, 2001.

	TOTAL	1	2	3 o más
ESPAÑOLA	510.781	36,3	56,7	7,0
EXTRANJERA	41.716	70,1	27,7	2,1
Europa	24.879	78,5	20,7	0,8
África	4.012	71,5	27,3	1,2
América	10.781	54,5	40,2	5,3
Asia	1.968	46,4	49,6	4,0
Oceanía	21	61,9	38,1	0,0
Apátridas	55	87,3	10,9	1,8

El tamaño de los hogares en los que viven los extranjeros en Canarias y España difieren pues considerablemente, reflejo del importante componente puramente residencial que caracteriza la inmigración en las Islas, en especial los flujos procedentes de buena parte de los países comunitarios. Una cuarta parte de las colonias de esos europeos viven solos o, lo que es lo mismo, casi la mitad de los hogares cuya persona principal es de alguno de esos países es un hogar unipersonal. Volveremos más adelante sobre ello.

Tabla 10. PERSONAS, SEGÚN TAMAÑO DEL HOGAR Y NACIONALIDAD: COMPARACION DE LOS EXTRANJEROS EN CANARIAS Y ESPAÑA.

	ESPAÑA		CANARIAS
	ESPAÑOLA	EXTRANJERA	EXTRANJERA
1 persona	7.04	8.21	16.47
2 personas	17.66	17.29	24.55
3 personas	22.49	14.94	16.46
4 personas	30.57	16.58	16.51
5 personas	13.58	12.68	10.36
6 personas	5.25	9.56	6.12
7 personas	1.90	6.50	3.64
8 personas	0.80	4.64	2.41
9 personas	0.34	2.99	1.10
10 ó más	0.37	6.61	2.38
TOTAL	100,00	100,00	100,00



GOBIERNO DE CANARIAS
 CONSEJERIA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES
 FORO CANARIO DE INMIGRACION

Tabla 11. PERSONAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA, SEGÚN TAMAÑO DEL HOGAR Y NACIONALIDAD.

	Europa	África	América	Asia	Oceanía
1 persona	22.51	15.76	9.42	8.14	13.46
2 personas	34.68	15.48	15.14	11.22	21.15
3 personas	16.15	14.54	17.76	15.15	19.23
4 personas	13.96	14.77	19.08	25.71	11.54
5 personas	6.59	12.21	14.19	16.21	7.69
6 personas	2.99	9.02	9.11	9.50	7.69
7 personas	1.42	6.71	5.70	4.76	3.85
8 personas	0.83	3.28	4.13	4.03	15.38
9 personas	0.39	1.78	1.80	1.81	0.00
10 ó más	0.48	6.46	3.66	3.48	0.00
TOTAL	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Tabla 12. HOGARES EN CANARIAS, SEGÚN TAMAÑO Y NACIONALIDAD DE LA PERSONA DE REFERENCIA.

	ESPAÑOLA	EXTRANJERA	Europa	África	América	Asia	Oceanía
1 persona	19,97	38,39	43,25	40,50	28,76	24,95	33,33
2 personas	20,26	28,48	33,86	19,89	21,48	16,57	33,33
3 personas	20,25	13,23	11,12	13,41	17,48	16,26	19,05
4 personas	21,70	9,97	7,32	10,02	14,11	20,93	4,76
5 personas	10,17	4,85	2,65	6,58	8,22	10,72	4,76
6 personas	4,34	2,41	0,98	4,06	4,56	5,34	0,00
7 personas	1,83	1,22	0,43	2,59	2,45	1,83	0,00
8 personas	0,83	0,69	0,24	1,20	1,35	1,68	4,76
9 personas	0,32	0,28	0,08	0,45	0,61	0,66	0,00
10 ó más	0,33	0,48	0,08	1,30	0,97	1,07	0,00
TOTAL	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Muchos de esos hogares ya existían en el país de origen y en ocasiones toda la familia ha migrado junta desde el principio. Sin embargo, lo más frecuente es que la formación del hogar se produzca con la incorporación de uno o varios miembros de la familia tras la llegada del primero de ellos, siguiendo las vías previstas para la reagrupación



GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERIA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES
FORO CANARIO DE INMIGRACION

o bien realizada de facto.²⁴ En realidad ambas posibilidades están íntimamente interrelacionadas, puesto que existen suficientes indicios de que, debido al escaso número de permisos de residencia temporal por reagrupación, los familiares intentaban llegar de manera irregular. Ya se ha apuntado la importancia de este hecho en el proceso de regularización de 2000, puesto que el 14 % de las solicitudes presentadas en Canarias alegan vínculos familiares.²⁵

Por tanto, es probable que en la constitución de los hogares de las familias extranjeras que se encuentran en Canarias, la reagrupación legal se haya complementado con otras vías. Los datos con los que contamos indican que un 6.2 por ciento de las solicitudes de reagrupación familiar se presentaron en las Islas, proporción que alcanzó un 9 % de las solicitudes presentadas en el Estado español en 2001. Ahora bien, el número de concesiones parece haber sido escaso, al menos hasta 2003. Según el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, al año siguiente se concedieron un total de ciento cuatro mil permisos por reagrupación, muchos de ellos expedientes de años anteriores.

Así pues, todo apunta a que la reagrupación familiar se convertirá en uno de los factores más importante del crecimiento de la población extranjera en los próximos años, elemento a tener muy en cuenta en la planificación social, como el caso que nos ocupa.

²⁴ Por ello, no son meros hogares 'transplantados', puesto que familiares que vivían de manera independiente en su país pueden convivir aquí. La formación de un hogar también puede surgir de matrimonios o nacimientos que se han producido tras la emigración, hecho también cada vez más frecuente en Canarias.

²⁵ Ver *Análisis de la inmigración reciente en Canarias. Diagnóstico de la situación y prospectiva*, pág. 60 y sigs.



GOBIERNO DE CANARIAS
 CONSEJERIA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES
 FORO CANARIO DE INMIGRACION

Tabla 13. PERMISOS DE RESIDENCIA SOLICITADOS Y CONCEDIDOS POR REAGRUPACION FAMILIAR, 2000-4.

	SOLICITUDES			CONCEDIDOS *	
	ESPAÑA	CANARIAS	%	ESPAÑA	% Conces / Solicit
2000	7.197	82	1,14	7	0,1
2001	10.028	936	9,33	59	0,6
2002	18.541	1.297	7,00	13.810	74,5
2003	32.561	1.960	6,02	40.186	123,4
2004	-	-	-	103.998	-
TOTAL	68.327	4.275	6,26	158.060	231,3

Fuente: MTAS y *MTAS (citado por El País, 29.3.2005).

Tabla 14. PERMISOS DE RESIDENCIA POR REAGRUPACION FAMILIAR SOLICITADOS (2000-3) Y CONCEDIDOS (2000-4), POR PRINCIPALES NACIONALIDADES.

	SOLICITADOS		CONCEDIDOS	
	N	%	N	%
Marruecos	32.299	47,3	60.059	38,0
China	7.504	11,0	24.849	15,7
Colombia	4.735	6,9	12.869	8,1
Perú	3.254	4,8	12.441	7,9
R. Dominicana	2.787	4,1	6.677	4,2
Ecuador	1.839	2,7	4.217	2,7
Senegal			4.876	3,1
Total	68.327	100,0	158.060	100,0

Una de las consecuencias demográficas de este proceso es el rejuvenecimiento de la población extranjera. Podemos acudir a la *Estadística de Variaciones Residenciales* para empezar. Si comparamos las altas padronales de extranjeros que llegaron desde fuera del Estado español en 2003 con las cifras de 1999, podemos constatar que los menores de 25 años pasaron de 2.607 personas a 7.954, aumentando de igual manera su peso en el conjunto de las altas padronales de extranjeros: de un 24.7 % en 1999 a un 32.6 por cien en 2003. De hecho esos porcentajes son más bajos en Canarias



GOBIERNO DE CANARIAS
 CONSEJERIA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES
 FORO CANARIO DE INMIGRACION

con respecto al Estado por la importancia que siguen teniendo los jubilados del norte de Europa en el conjunto de las migraciones isleñas.

Tabla 15. ALTAS PADRONALES DE JOVENES EN CANARIAS, 1999 Y 2003.

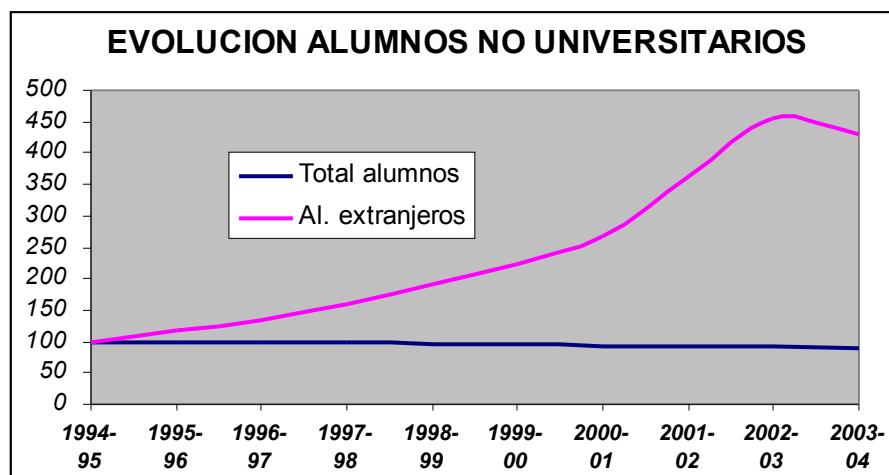
	Número de altas				% sobre el total			
	1999		2003		1999		2003	
	Menos de 16 años	De 16 a 24 años	Menos de 16 años	De 16 a 24 años	Menos de 16 años	De 16 a 24 años	Menos de 16 años	De 16 a 24 años
ESPAÑA	17.627	15.820	75.296	93.021	17,8	16,0	17,5	21,7
CANARIAS	1.374	1.233	3.853	4.101	13,0	11,7	15,8	16,8
Las Palmas	799	762	2.193	2.371	13,2	12,6	16,6	18,0
SC Tenerife	575	471	1.660	1.730	12,8	10,5	14,8	15,5

Esta etapa de mayor asentamiento, sea por migración familiar o por reagrupación tras la llegada de uno de sus miembros, tiene pues importantes repercusiones sobre los cambios en la demanda de servicios y equipamientos. Esa tendencia explica la creciente importancia de los menores extranjeros en el sistema educativo, por ejemplo. Así, mientras que en comparación con el curso 1994-95 el total de alumnado no universitario continúa una línea esencialmente estable, aunque levemente ascendente en los primeros años de la presente década, los extranjeros se han multiplicado por cuatro con respecto a ese año y han pasado de suponer un exiguo uno por ciento en 1994-95 a un 6 % en el 2003-04 del total del alumnado no universitario. Ello ha significado que en la actualidad nuestras aulas acogen poco más de veintidós mil alumnos y alumnas de 130 nacionalidades diferentes a la española, lo que las dota de una pluralidad cultural importante y enriquecedora. A su vez, esta realidad exige de la sociedad y de la escuela un esfuerzo organizativo y metodológico para afrontar el hecho de la multiculturalidad.



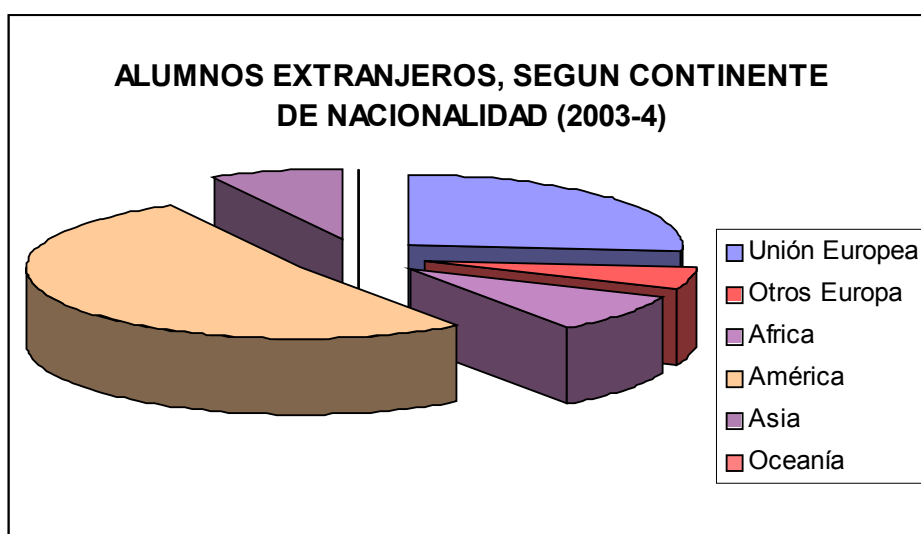
GOBIERNO DE CANARIAS
 CONSEJERIA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES
 FORO CANARIO DE INMIGRACION

Gráfico 4. EVOLUCION DEL ALUMNADO NO UNIVERSITARIO EN GENERAL Y LOS ALUMNOS EXTRANJEROS EN CANARIAS CON RESPECTO AL CURSO 1994-95.



Algo más de la mitad de los veintidós mil estudiantes extranjeros no universitarios de Canarias proceden de algún país americano. Si añadimos a estos los escolares de nacionalidad comunitaria, entre ambos representarían ocho de cada diez alumnos extranjeros en la enseñanza no universitaria.

GRAFICO 5. ALUMNADO EXTRANJERO EN LA EDUCACION NO UNIVERSITARIA, SEGÚN CONTINENTE DE NACIONALIDAD, CURSO 2003-4.





GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERIA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES
FORO CANARIO DE INMIGRACION

Uno de los efectos más inmediatos del aumento de la población extranjera infantil y juvenil se ha sentido pues en el propio sistema educativo. Como quiera que buena parte del alumnado extranjero se concentra en los más pujantes polos de crecimiento económico en torno al binomio construcción-turismo, donde se han asentado sus familias, el Gobierno de Canarias aprobó y ejecuta el denominado *Plan Sur*, cuyas actuaciones se desarrollan en el sur de Tenerife y Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura, así como la comarca del Valle de Aridane. El Plan tiene prevista la construcción de 60 nuevos centros educativos y la ampliación de otros 42 hasta el año 2006, lo que en su conjunto implica la creación de 27.345 nuevas plazas escolares en el Archipiélago.

El proceso de asentamiento y posterior integración están fuertemente condicionados por las posibilidades de acceso al empleo, la vivienda y la estabilidad jurídica, así como los proyectos y estrategias desplegadas por los propios inmigrantes. La determinación de los instrumentos e indicadores adecuados para medir lo primero ha sido muy debatida, si bien nosotros sólo nos aproximaremos a unos pocos aspectos. En teoría, cada mejora que muestren los indicadores significaría que se va consolidando el proceso de integración. Con respecto a lo segundo, a falta de instrumentos certeros para confirmarlo, habremos de abordarlo de manera más bien indirecta.

Respecto de la segunda dimensión de la integración social mencionada arriba, los inmigrantes extranjeros adquieren en torno a cuarenta mil viviendas cada año en España, según algunas entidades del sector, lo que explica su creciente importancia en el conjunto de préstamos hipotecarios.²⁶ Aunque no contamos con datos sobre lo que supone la población extranjera en el mercado de la vivienda

²⁶ Estudio de Analistas Financieros Internacionales, citado por El País (27.2.2005). Buen reflejo del incremento en la demanda podría ser otro dato citado en el mismo artículo: en una de las principales cajas de ahorros, los créditos hipotecarios de los extranjeros habrían pasado de representar el 3 % del total de hipotecas en 1998 a un 15 % en 2003, con un importe medio de 98.000 euros. Sin embargo, no es ni mucho menos la única oportunidad que supone esta nueva clientela, pues no en vano los inmigrantes enviaron remesas por valor de 3.436 millones de euros sólo en 2004, según el Banco de España, si bien la banca gestiona sólo una parte pequeña de esas transferencias.



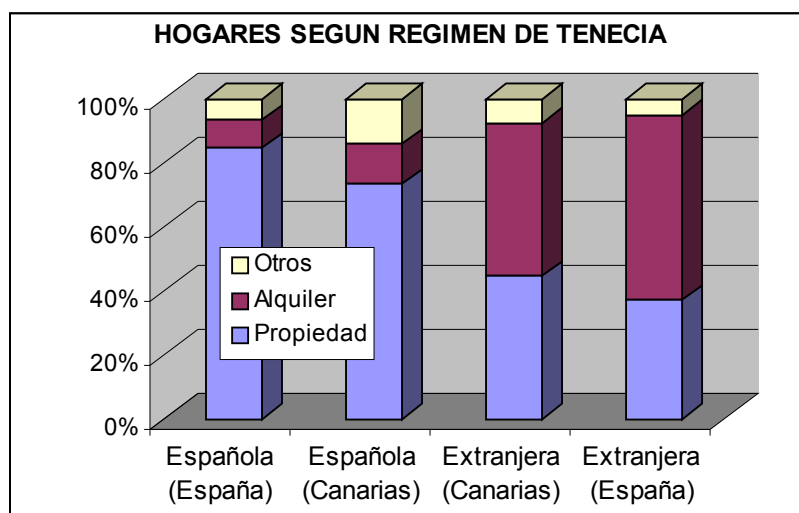
GOBIERNO DE CANARIAS
 CONSEJERÍA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES
 FORO CANARIO DE INMIGRACION

en Canarias, más de cuarenta mil o cuatro de cada diez extranjeros residentes en las Islas han comprado su vivienda, según el Censo de 2001.

Tabla 16. HOGARES, SEGÚN NACIONALIDAD Y REGIMEN DE TENENCIA

	CANARIAS		ESPAÑA	
	ESPAÑOLA	EXTRANJERA	ESPAÑOLA	EXTRANJERA
En propiedad (pagada)	45,05	29,58	51,78	20,25
En propiedad (pagando)	18,62	12,08	24,50	14,90
Total propiedad compra	63,67	41,66	76,28	35,15
En propiedad (por herencia o donación)	9,88	3,21	8,41	1,81
En alquiler	12,39	47,69	8,98	58,04
Cedida gratis	3,03	2,86	2,47	2,64
Otra forma	11,02	4,58	3,85	2,36
TOTAL	100,00	100,00	100,00	100,00

Gráfico 6. HOGARES, SEGÚN NACIONALIDAD Y REGIMEN DE TENENCIA



Sería quizá una obviedad aclarar que la propiedad es mucho más frecuente en la población de algún país europeo (60.5 %) que entre los nacionales de otros países, no sólo por la importancia del componente residencial de los extranjeros de estas procedencias, sino también por su mayor poder adquisitivo. De hecho, dos tercios de los



GOBIERNO DE CANARIAS
 CONSEJERIA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES
 FORO CANARIO DE INMIGRACION

extranjeros que han comprado la vivienda son del viejo continente. Aunque es el alquiler lo que predomina entre africanos, americanos y asiáticos, no debe menospreciarse la importancia que tendrán también en el ámbito inmobiliario.

Tabla 17. PERSONAS SEGÚN NACIONALIDAD Y REGIMEN DE TENENCIA DE LA VIVIENDA

	Europa	África	América	Asia	Oceanía
En propiedad (pagada)	44.35	11.65	14.99	22.92	42.31
En propiedad (pagando)	12.99	9.97	10.42	17.84	7.69
Total propiedad compra	57.34	21.61	25.41	40.76	50.00
En propiedad (herencia o donación)	3.21	1.41	3.99	2.04	1.92
En alquiler	31.56	69.49	63.42	52.13	32.69
Cedida gratis	2.79	4.02	2.58	2.87	1.92
Otra forma	5.10	3.47	4.60	2.20	13.46

No entraremos aquí en mayores detalles sobre las viviendas de los inmigrantes, a pesar de la importancia que se otorga a esta dimensión como factor exclusógeno.²⁷ No sólo el estado de las mismas o sus equipamientos, sino también su entorno, habrán de ser objeto de análisis en otro momento. Las dos tablas que siguen, referidas a la superficie y número de habitaciones de las viviendas, podrá servir de primera referencia y muestra con cierta claridad las diferencias entre unas procedencias y otras.

²⁷ Para una referencia reciente, ver Luís Cortés et al (2004).



GOBIERNO DE CANARIAS
 CONSEJERIA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES
 FORO CANARIO DE INMIGRACION

Tabla 18. HOGARES SEGÚN SUPERFICIE Y NACIONALIDAD DE LA PERSONA DE REFERENCIA.

	Hasta 60 m2	60-105 m2	Más de 105 m2	TOTAL
ESPAÑOLA	14,3	62,3	23,4	100,0
EXTRANJERA	30,4	51,4	18,2	100,0
Europa	27,0	50,1	22,9	100,0
África	45,4	46,2	8,4	100,0
América	33,4	55,1	11,6	100,0
Asia	25,2	58,4	16,5	100,0
Oceanía	33,3	61,9	4,8	100,0
Apátridas	47,3	50,9	1,8	100,0

Tabla 19. HOGARES SEGÚN NUMERO DE HABITACIONES Y NACIONALIDAD DE LA PERSONA DE REFERENCIA.

	1	2	3	4	5	6 o más
ESPAÑOLA	2,2	7,1	19,8	24,2	28,3	18,4
EXTRANJERA	8,9	17,8	24,1	20,7	17,6	11,0
Europa	8,1	16,9	23,6	20,9	17,5	13,0
África	16,7	21,8	25,6	18,5	12,4	5,0
América	8,1	18,8	24,5	21,0	18,9	8,7
Asia	8,1	14,6	24,0	21,0	21,8	10,5
Oceanía	14,3	19,0	9,5	23,8	23,8	9,5
Apátridas	14,5	21,8	30,9	21,8	7,3	3,6

Otra señal que podría indicar también la integración alcanzada y que la población extranjera de Canarias muestra una mayor vocación a establecerse de manera más o menos duradera y consolidarse en el Archipiélago, tiene que ver con una relativa mayor estabilidad jurídica: no sólo el porcentaje de residentes por el régimen comunitario es muy superior al del Estado, cosa previsible por la importancia de la inmigración comunitaria y del 'retorno' de extranjeros vinculados a los antiguos emigrantes canarios, sino que también los extranjeros en régimen general con



GOBIERNO DE CANARIAS
 CONSEJERIA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES
 FORO CANARIO DE INMIGRACION

permiso de residencia permanente o en segunda renovación son también superiores a la media.²⁸

Mientras que el 62 % de los extranjeros en Canarias son del régimen comunitario, esa proporción no alcanza en España al 35 % de los mismos. Baleares, que en muchos sentidos ha tenido tradicionalmente grandes semejanzas con Canarias en cuanto a la importancia y perfil de los ciudadanos extranjeros, se encuentra en una posición más bien intermedia (54 % en el régimen comunitario).

Tabla 20. EXTRANJEROS RESIDENTES EN CANARIAS, SEGÚN RÉGIMEN DE RESIDENCIA Y TIPO DE PERMISO (30.9.2004).

		CANARIAS	Las Palmas	S. C. Tenerife	ESPAÑA
TOTAL		122.292	70.483	51.809	1.854.218
REG. COMUNITARIO		62,0	55,1	71,4	34,5
REG. GENERAL		38,0	44,9	28,6	65,5
Tipo de permiso (Régimen General)	Inicial	5,6	6,4	4,7	12,6
	1ª Renovación	13,4	14,9	11,3	22,5
	2ª Renovación	6,0	7,2	4,3	8,7
	Permanente	12,4	15,6	8,1	19,2
	Otros	0,6	0,9	0,2	2,0

Así, podemos considerar que son los extranjeros en régimen comunitario y con permisos permanentes (de validez indefinida) los que tienen una situación administrativa con menores restricciones y socialmente menos vulnerable, dejando a parte los que se encuentran en situación irregular. En ese caso, tres de cada cuatro extranjeros en las islas se encontraría en una de esas situaciones (frente a un 53 y 69 % de España y Baleares, respectivamente).

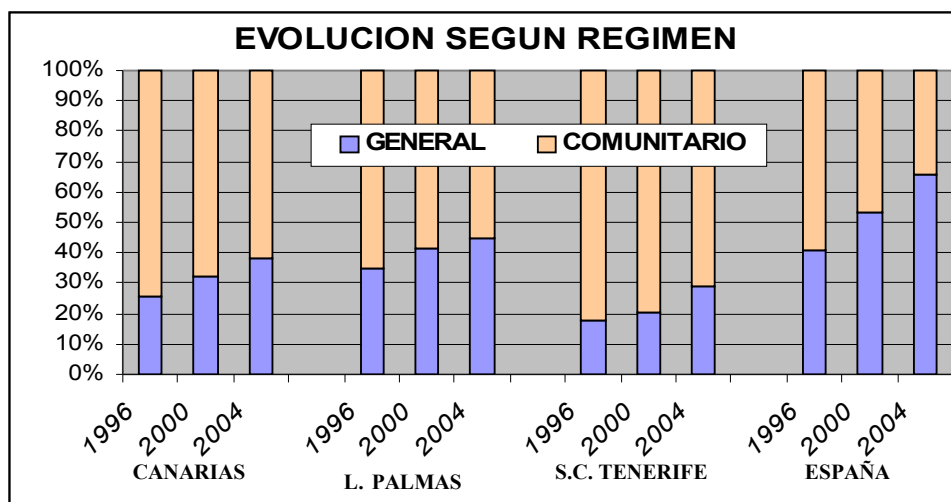
²⁸ Como se sabe, el régimen comunitario se aplica a los ciudadanos de la UE y, además, a los cónyuges y descendientes o ascendientes de un ciudadano español o de cualquier otro Estado comunitario. Los demás se encuentran comprendidos en el régimen general. Una persona de un país tercero en el primer caso tiene fácil acceso a un permiso de residencia más duradero y renovable automáticamente, así como derecho a acceder a cualquier empleo por cuenta propia o ajena en las mismas condiciones que un español (excepto para cuestiones como el empleo en la Administración Pública).



GOBIERNO DE CANARIAS
 CONSEJERIA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES
 FORO CANARIO DE INMIGRACION

Hay que tener presente, asimismo, que los extranjeros del régimen comunitario se han incrementado un 81 % entre 1996 y 2004, una cifra con todo muy inferior al crecimiento de los que se encuentran en el general (223 %). Sin embargo, en España, mientras que los primeros se duplicaban, los segundos aumentaban un 452 por ciento en ese intervalo.

Gráfico 7. EVOLUCION DE LOS EXTRANJEROS RESIDENTES EN CANARIAS Y ESPAÑA, SEGÚN REGIMEN DE RESIDENCIA (1996-2004)



También otro indicador relativamente característico de una etapa de mayor asentamiento e integración de los inmigrantes es la aceleración de las nacionalizaciones, es decir, el número de personas que adquieren la nacionalidad española. Aunque apenas contamos con datos desglosados por Comunidades Autónomas, casi 110 mil extranjeros se han nacionalizado entre 1991 y 2001 en España, una media de 9.913 por año, aunque la cifra ascendió a 16.743 en 2001.²⁹ Se trata de cantidades muy discretas si las comparamos con

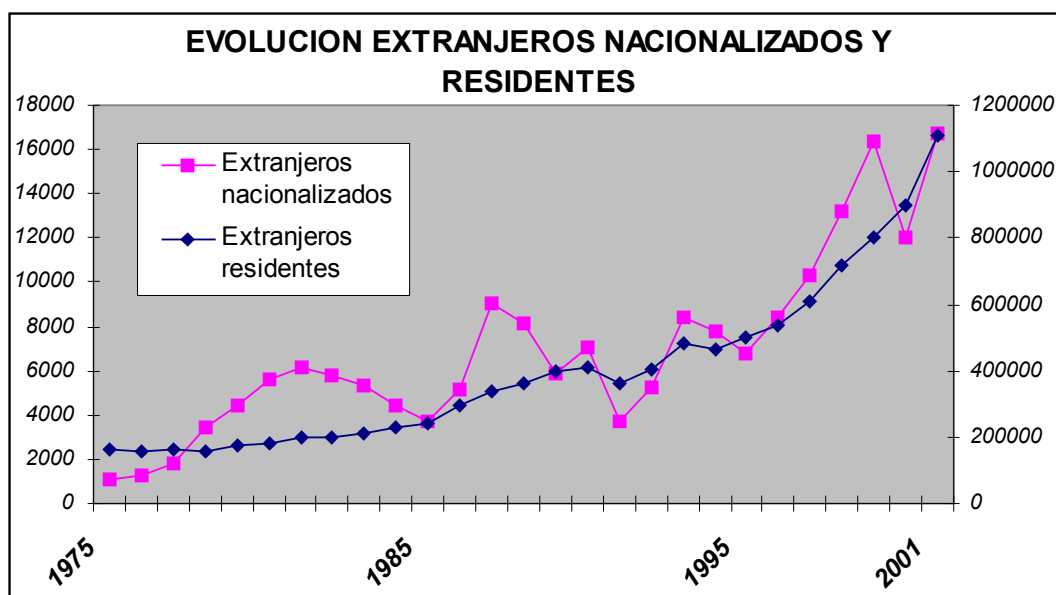
²⁹ Hay que tener en cuenta que entre 1985 y 1993, los extranjeros nacionalizados residentes en Canarias representaban sólo un 3.3 % del total estatal, un porcentaje algo inferior al peso de la población no comunitaria que residía en Canarias con respecto a la de España.



GOBIERNO DE CANARIAS
 CONSEJERIA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES
 FORO CANARIO DE INMIGRACION

otros países europeos como Dinamarca, el Reino Unido y Holanda (186, 82 y 50 mil, respectivamente).³⁰

Gráfico 8. COMPARACION DE LA EVOLUCION DE EXTRANJEROS NACIONALIZADOS Y RESIDENTES EN ESPAÑA, 1975-2001.



Las cifras anteriores deben no obstante matizarse atendiendo, además de las dificultades normativas que cada Estado pone y las ventajas e inconvenientes que deben sopesar los propios extranjeros, al volumen de la población foránea y la antigüedad de la misma. Como demuestran los datos de Eurostat, en España la proporción de extranjeros nacionalizados con respecto al total de extranjeros residentes apenas ha cambiado en una década.³¹ Así pues, no podemos considerar que han aumentado las nacionalizaciones porque resulte ahora más fácil hacerlo, en comparación con 1990, sino porque algunas de las colonias extranjeras son más antiguas y están más consolidadas, al tiempo que se mantienen en buena medida las ventajas de ser español frente a ser extranjero residente. De hecho, en 2001, el

³⁰ Eurostat: "Acquisition of citizenship", *Statistics in Focus* 3/2004.

³¹ Eurostat: "Acquisition of citizenship", *Statistics in Focus* 3/2004.



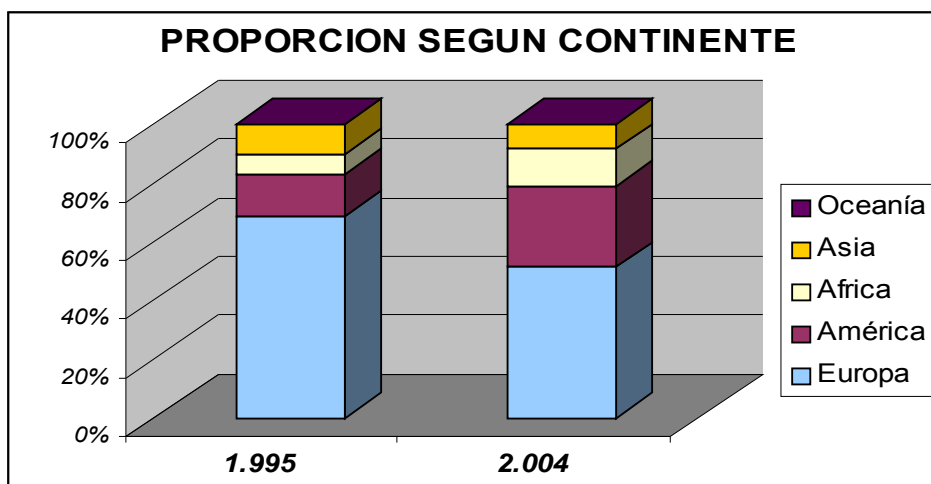
GOBIERNO DE CANARIAS
 CONSEJERIA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES
 FORO CANARIO DE INMIGRACION

mayor número de nacionalizaciones se dio entre marroquíes, peruanos y dominicanos.³²

3. Una mayor diversificación de los flujos y los extranjeros residentes. La paulatina *deseuropeización* y feminización de los inmigrantes.

A pesar de que, como se ha dicho, corresponde a los ciudadanos de la Unión Europea el 62 y 34 % de las altas padronales en 1990-99 y 2000-03, respectivamente, el peso relativo de estas nacionalidades en el conjunto de los extranjeros residentes en Canarias ha descendido en los últimos años. Podemos por ello afirmar que nos encontramos en el inicio de un proceso de *deseuropeización* de la población extranjera en Canarias, cuyo verdadero alcance conoceremos en los próximos años.

Gráfico 9. COMPARACION DE LOS EXTRANJEROS RESIDENTES EN CANARIAS, SEGUN CONTINENTE DE NACIONALIDAD, EN 1995 Y 2004.



³² MTAS: *Anuario de Migraciones 2002*.



GOBIERNO DE CANARIAS
 CONSEJERIA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES
 FORO CANARIO DE INMIGRACION

Tabla 21. TOTAL DE EXTRANJEROS RESIDENTES Y DE LA UE, POR COMUNIDAD AUTONOMA (2004).

	Total	%	UE	%	% UE / Total
ANDALUCÍA	208.812	11,3	87.422	18,3	41,9
ARAGÓN	43.729	2,4	5.454	1,1	12,5
ASTURIAS	14.973	0,8	4.852	1,0	32,4
BALEARES	88.575	4,8	40.946	8,6	46,2
CANARIAS	122.292	6,6	60.428	12,6	49,4
CANTABRIA	13.068	0,7	1.895	0,4	14,5
CASTILLA - LA MANCHA	46.945	2,5	3.750	0,8	8,0
CASTILLA Y LEÓN	52.687	2,8	10.415	2,2	19,8
CATALUÑA	423.988	22,9	70.912	14,8	16,7
COM. VALENCIANA	216.353	11,7	87.125	18,2	40,3
EXTREMADURA	18.387	1,0	3.599	0,8	19,6
GALICIA	41.466	2,2	13.669	2,9	33,0
MADRID	394.661	21,3	62.651	13,1	15,9
MURCIA	86.108	4,6	11.636	2,4	13,5
NAVARRA	25.599	1,4	2.607	0,5	10,2
PAÍS VASCO	33.942	1,8	9.108	1,9	26,8
LA RIOJA	14.569	0,8	1.480	0,3	10,2
CEUTA	2.346	0,1	158	0,0	6,7
MELILLA	3.733	0,2	330	0,1	8,8
TOTAL	1.854.218	100,0	478.478	100,0	25,8

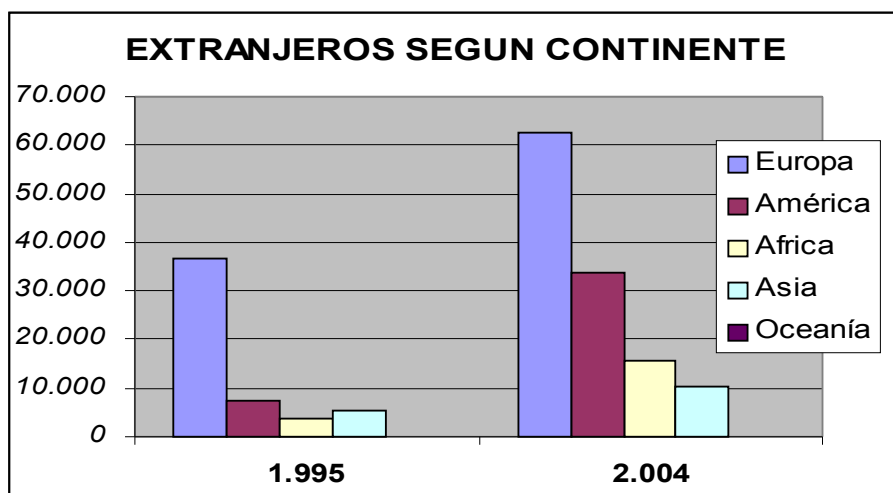
FUENTE: Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración: *EXTRAJEROS CON TARJETA O PERMISO DE RESIDENCIA EN VIGOR 30.9.2004.*

Sin embargo, lo anterior no debe llevarnos al error de subestimar el protagonismo que los extranjeros comunitarios siguen teniendo en el Archipiélago. Aunque desde 2003 ya no queda ninguna Comunidad Autónoma donde la población de la Unión predomine sobre la de terceros países, ni siquiera Baleares, en los dos archipiélagos ambos colectivos se encuentran casi equiparados (los de la UE suponen el 46,2 por ciento en las primeras y un 49.4 en Canarias).



GOBIERNO DE CANARIAS
 CONSEJERIA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES
 FORO CANARIO DE INMIGRACION

Gráfico 10. COMPARACION DE LOS EXTRANJEROS RESIDENTES EN CANARIAS, SEGÚN CONTINENTE, EN 1995 Y 2004.



En la actualidad, una cuarta parte de todos los extranjeros residentes en Canarias son alemanes o británicos, lo que señala con claridad la pérdida de peso relativo de esas comunidades si tenemos en cuenta que constituían cuatro de cada diez en 1993 (el 39.8 %) y un tercio del total si nos remontamos por ejemplo a 1974. Aunque ambas colonias han seguido creciendo en términos absolutos en los años recientes, el aumento queda difuminado ante el experimentado por varias nacionalidades latinoamericanas (Colombia, Ecuador y Argentina). En este sentido, los 33.168 latinoamericanos superarían al tándem germano-británico, aunque apenas superan la mitad de los ciudadanos de países de la Unión Europea. No obstante, todavía hoy, cualquiera de esas dos nacionalidades europeas por separado supera a todos los africanos juntos. También ha sido rápida la evolución de italianos y chinos, que en pocos años han logrado encaramarse en los primeros puestos.



GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERIA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES
FORO CANARIO DE INMIGRACION

Tabla 22. VEINTICINCO PRINCIPALES NACIONALIDADES DE LOS EXTRANJEROS RESIDENTES EN CANARIAS, 2000-2004.

<i>País</i>	2004	%	% Acum.	2000	%	Δ 2000-4 (%)
Alemania	15.911	13,0	13,0	13.947	18,0	14
Reino Unido	15.078	12,3	25,3	11.229	14,5	34
Italia	10.087	8,2	33,6	4.644	6,0	117
Colombia	9.798	8,0	41,6	1.701	2,2	476
Marruecos	9.509	7,8	49,4	6.776	8,7	40
Cuba	6.320	5,2	54,5	4.172	5,4	51
Venezuela	4.534	3,7	58,3	2.409	3,1	88
China Popular	3.971	3,2	61,5	1.812	2,3	119
Argentina	3.868	3,2	64,7	1.535	2,0	152
India	3.582	2,9	67,6	3.447	4,4	4
Francia	2.925	2,4	70,0	2.370	3,1	23
Ecuador	2.817	2,3	72,3	591	0,8	377
Noruega	2.390	2,0	74,2	1.171	1,5	104
Bélgica	2.038	1,7	75,9	1.817	2,3	12
Mauritania	2.027	1,7	77,6	1.179	1,5	72
Holanda	1.982	1,6	79,2	1.665	2,1	19
Suecia	1.976	1,6	80,8	1.562	2,0	27
Portugal	1.877	1,5	82,3	1.011	1,3	86
Senegal	1.278	1,0	83,4	1.030	1,3	24
Austria	1.192	1,0	84,4	1.052	1,4	13
R. Dominicana	1.174	1,0	85,3	753	1,0	56
Perú	1.123	0,9	86,2	480	0,6	134
Uruguay	1.165	1,0	87,2	307	0,4	279
Finlandia	1.097	0,9	88,1	862	1,1	27
Suiza	961	0,8	88,9	702	0,9	37
Resto países	13.612	11,1	100,0	9.370	12,1	45
TOTAL	122.292	100,0		77.594	100,0	58

FUENTE: MINISTERIO DE INTERIOR: ANUARIO DE EXTRANJERIA 2000, y EXTRANJEROS CON TARJETA O PERMISO DE RESIDENCIA EN VIGOR A 30.9.2004. Elaboración propia.

Otra característica de enorme relevancia entre los cambios experimentados en los flujos migratorios a lo largo de los últimos años es la creciente presencia de mujeres en los mismos. No es suficiente con decir que casi la mitad de los extranjeros que viven en Canarias son mujeres (48.7 %),



GOBIERNO DE CANARIAS
 CONSEJERIA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES
 FORO CANARIO DE INMIGRACION

a pesar de la imagen masculinizada que del fenómeno tiene la opinión pública y su mayor invisibilidad social.³³

Es suficientemente conocido el hecho de que las mujeres tienen mayor presencia en los flujos americanos y de la Europa no comunitaria. Esta diferencia parece haberse mitigado en cierta medida a lo largo de estos últimos años, muy al contrario de lo que sucede en el caso de los africanos, donde el número de hombres duplica el de las mujeres.

Tabla 23. MUJERES EXTRANJERAS CENSADAS, SEGÚN REGION O CONTINENTE DE NACIONALIDAD (2001).

	TOTAL	Hombres	Mujeres	% M	H/M	2001	1996
TOTAL	97.227	48.903	48.324	49,7	1,01		
Unión Europea	44.248	22.092	22.156	50,1	1,00	0,90	
Resto Europa	3.556	1.666	1.890	53,1	0,88	0,78	
Europa	47.804	23.758	24.046	50,3	0,99	0,90	
África	10.313	6.869	3.444	33,4	1,99	1,54	
América	32.918	15.036	17.882	54,3	0,84	0,78	
Asia	6.033	3.133	2.900	48,1	1,08	0,98	
Oceanía	52	23	29	55,8	0,79	0,58	
Apátridas	107	84	23	21,5	3,65	-	

FUENTE: INE: CENSO DE POBLACION 2001 e ISTAC: ENCUESTA DE POBLACION DE CANARIAS, 1996.

Sin embargo, lo anterior sólo es cierto en parte. Si nos detenemos en los flujos de cierta significación que presentaban esta característica en 1996, observamos la disparidad de tendencias que han seguido. En primer lugar, la proporción de mujeres dominicanas ha seguido creciendo (46 hombres por cada cien mujeres), una tendencia probablemente ligada a su considerable inserción en el servicio doméstico y los cuidados personales, así como al funcionamiento de las redes sociales y cadenas migratorias de familiares y amigos en el reclutamiento laboral.³⁴

³³ Ver las obras citadas en la bibliografía de C. Gregorio, N. Ribas, o L. Oso. Muy útil resulta asimismo el monográfico de la revista *PAPERS* sobre la inmigración femenina en el sur de Europa (2000).



GOBIERNO DE CANARIAS
 CONSEJERIA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES
 FORO CANARIO DE INMIGRACION

Otros dos colectivos de fuerte significación femenina hasta hace cinco años, de Filipinas, Guinea Ecuatorial y Colombia, han seguido una tendencia contraria, de manera mucho más moderada en el caso del primero. El caso de las colombianas, empero, parece indicar que corrió a cargo de las mujeres buscar destino, empleo y alojamiento, para después reagrupar sus familiares.

Encontramos por último dos colectivos que permanecen más o menos igual, cubanas y venezolanas, en lo esencial porque los nuevos flujos mantienen básicamente la composición actual.

Tabla 24. EVOLUCION DEL RATIO DE MASCULINIDAD DE ALGUNAS COMUNIDADES EXTRANJERAS, 1996-2001.

	<i>Ratio de masculinidad (hombres por cada mujer)</i>	
	1996	2001
Rep. Dominicana	0.52	0.46
Filipinas	0.44	0.54
Guinea Ecuatorial	0.51	0.70
Venezuela	0.79	0.80
Colombia	0.39	0.83
Cuba	0.88	0.86
Marruecos	1.65	1.97
Mauritania	1.33	2.40

Más allá del mero reconocimiento de que los inmigrantes también son mujer, así como que han adquirido mayor visibilidad social, ha de admitirse asimismo que el conjunto de dificultades personales (incluyendo discriminaciones e injusticias) que supone o puede suponer el desplazamiento y asentamiento para cualquier migrante internacional, especialmente cuando tiene raíz en las penalidades económicas o políticas de su país de origen, se agravan si la persona inmigrante es mujer. Aunque las mujeres viven la inmigración de diferentes formas, cada una desde su diversidad étnica y cultural, tienen en común el enfrentarse a una visión estereotipada y prejuiciada, a una

³⁴ C. Gregorio Gil (XX) analiza la emigración dominicana en el contexto de las relaciones de género y el Colectivo IOE (XX) refleja los espacios y condiciones de su inserción laboral en España.



GOBIERNO DE CANARIAS
 CONSEJERIA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES
 FORO CANARIO DE INMIGRACION

Por último, se puede afirmar que el hecho migratorio se ha generalizado a todos los municipios canarios. Si antaño los ingleses y otros extranjeros se concentraban en las capitales y algunas comarcas de relevancia agrícola y/o pioneras del turismo decimonónico (como el Valle de La Orotava), hace unas décadas, los extranjeros pasaron a residir principalmente en las zonas metropolitanas y turísticas.³⁶ Sin embargo, sin necesidad de rebuscar demasiado lejos, si en 1991 todavía existía un municipio que no contaba con ningún extranjero (Artenara) y en 23 de ellos no los foráneos no llegaban a los cincuenta, diez años más tarde sólo hay seis casos en los que hay menos de cincuenta extranjeros viviendo en el término municipal: 4 en Gran Canaria (en la zona centro de la isla), uno en Tenerife y uno en La Gomera.

Cuadro 2. MUNICIPIOS SEGÚN EL NUMERO DE EXTRANJEROS CENSADOS, 1991-2001.

	<i>Ningún extranjero</i>	<i>Menos de 20 extranjeros</i>	<i>Menos de 50 extranjeros</i>
1991	1	13	23
2001	0	1	6

FUENTE: INEBASE: CENSOS 1991 y 2001. Elaboración propia.

Diversos factores explican la extensión de la inmigración extranjera a todos los ámbitos de la geografía insular en los últimos años.³⁷ Entre ellos, destacarían los siguientes:

- el asentamiento que se produce a partir de los focos de atracción tradicionales, que funcionan como centros de difusión de los inmigrantes en su entorno territorial, con frecuencia en los municipios colindantes;
- la creciente conversión en espacios residenciales de determinados núcleos turísticos tradicionales;

³⁶ Ver V. Zapata (X), pág. 129 y siguientes, para Tenerife, y los pioneros trabajos de J. Domínguez Mújica y R. Díaz Hernández para Las Palmas provincia y capital, respectivamente.

³⁷ Seguimos aquí la exposición de V. Zapata (2002) al respecto.



GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERIA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES
FORO CANARIO DE INMIGRACION

- la creciente popularidad entre determinados segmentos acomodados de las sociedades europeas por fijar su residencia en zonas rurales, atendiendo a valores en relación a la calidad de vida, tales como los paisajísticos, la tranquilidad, así como las mejoras en las infraestructuras y equipamientos de esas zonas;
- el aumento de la migración de retorno, a veces en la forma de 'extranjeros de ascendencia canaria'.



GOBIERNO DE CANARIAS
 CONSEJERIA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES
 FORO CANARIO DE INMIGRACION

3. DIVERSIDAD DE LA INMIGRACION EXTRANJERA EN CANARIAS

Para entender la dinámica de los movimientos migratorios en Canarias es preciso, antes que nada, analizar con algo de mayor profundidad la composición de los extranjeros que viven en las islas lo que permitirá igualmente abordar los diferentes elementos que intervienen en cada uno de los procesos y los efectos de cada uno de ellos. No pretendemos tanto hacer una tipología exhaustiva como identificar algunos de los principales perfiles.³⁸

3.1. La inmigración de retiro

Una de las manifestaciones más antiguas de la inmigración extranjera a Canarias y que caracterizaba en buena medida una parte importante de la población foránea residente a partir de los 60 es la de personas jubiladas y pensionistas que optan por residir en las islas. Desde mediados del siglo XIX, el Archipiélago fue promocionado como destino vacacional o residencial para personas que padecían enfermedades o problemas de salud diversos. Se primaba la bondad del clima y diversos aspectos de la calidad de vida. A mediados del siglo pasado, a los anteriores se unirán otros elementos. Según King, Warnes y Williams, el crecimiento de la migración internacional de retiro se ha visto favorecida por tres factores: el conocimiento y familiaridad con destinos extranjeros; la mejora en los transportes y la accesibilidad; y la reducción o eliminación de las barreras legales a la adquisición de propiedades y entrada y residencia en los países receptores.³⁹

Aunque no se ha realizado ningún estudio específico sobre los jubilados noreuropeos que viven en Canarias, parece bastante probable que su crecimiento como destino turístico en los sesenta fue el principal artífice de la génesis de las comunidades de residentes jubilados

³⁸ Sería posible, no obstante, distinguir otros: los estudiantes,

³⁹ R. King, T. Warnes y A. Williams (2000), pág. 30 y siguientes. Ver también O'Reilly (2000), C. Betty y M. Cahill (1998), así como varias ponencias presentadas en el II Congreso de Migraciones.



GOBIERNO DE CANARIAS
 CONSEJERIA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES
 FORO CANARIO DE INMIGRACION

actuales. No debió ser menos importante que existía un considerable diferencial en el coste de la vida, lo que les permitía vivir holgadamente con una pensión.

Uno de cada diez extranjeros censados en Canarias en 2001 era mayor de 65 años, un porcentaje muy superior al que se encuentra en los extranjeros que residen en el conjunto del Estado español y que triplica la de la propia población canaria.

Tabla 25. POBLACION EXTRANJERA POR GRUPO DE EDAD, CENSO 2001.

	< 16 AÑOS	16-64	> 65 AÑOS	TOTAL
Extranjeros en Canarias	13,12	77,81	9,08	100
Extranjeros en España	14,7	79,5	5,7	100
POBLACION DE CANARIAS	21,98	74,90	3,12	100

Los datos de los registros de extranjeros y los censales coinciden sorprendentemente en este extremo. Una décima parte de todos los extranjeros mayores de 65 años que residen en España se encuentran aquí en las Islas. Si comparamos las Comunidades Autónomas en función de la importancia relativa de estos mayores, Canarias ocupa la cuarta plaza, lo que justifica la alta media de edad de los extranjeros residentes. Aunque hay un cincuenta por ciento más que en 1997, el peso de los extranjeros mayores ha bajado de un 11 a un 8 por ciento con respecto al total.



GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERIA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES
FORO CANARIO DE INMIGRACION

Tabla 26. EXTRANJEROS MAYORES DE 65 AÑOS, SEGÚN COMUNIDAD AUTONOMA.

	EXTRANJEROS RESIDENTES DE 65 Y MÁS AÑOS		% sobre Total extranjeros		Media de edad
	1997	2004	1997	2004	2004
ANDALUCÍA	12.906	20.432	15,4	9,8	37,8
ARAGÓN	312	609	3,2	1,6	30,7
ASTURIAS	553	699	7,4	5,5	36,4
BALEARES	4.100	5.877	12,8	7,7	37,5
CANARIAS	6.527	9.321	11,1	8,2	38,4
Las Palmas	2.326	4.075	9,2	6,4	36,9
Sta. Cruz de Tenerife	4.201	5.246	12,5	10,6	40,4
CANTABRIA	272	415	7,8	3,5	33,4
CASTILLA - LA MANCHA	256	548	2,7	1,5	30,0
CASTILLA Y LEÓN	733	1.109	4,2	2,5	31,9
CATALUÑA	6.169	12.019	5,0	3,1	31,9
COM. VALENCIANA	15.913	25.555	24,5	14,2	40,2
EXTREMADURA	470	675	6,5	3,9	31,6
GALICIA	1.729	2.402	9,0	6,4	36,2
MADRID	4.650	8.280	4,0	2,3	32,2
MURCIA	602	1.929	6,2	3,3	32,6
NAVARRA	215	284	4,4	1,3	29,9
PAÍS VASCO	1.007	1.097	6,4	3,8	33,7
LA RIOJA	72	156	2,8	1,1	29,5
CEUTA	33	107	3,7	4,9	36,4
MELILLA	12	150	2,0	4,7	32,5
TOTAL	58.752	92.237	9,6	5,6	34,4

Como era previsible, el ochenta por ciento de los mayores son ciudadanos comunitarios. Muy lejos encontramos a personas de nacionalidad americana, por los motivos ya expuestos (retorno y familias migrantes). Casi la mitad de estos mayores conviven con otro adulto (su pareja, un familiar o amigo), mientras que una cuarta parte de ellos viven solos.



GOBIERNO DE CANARIAS
 CONSEJERIA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES
 FORO CANARIO DE INMIGRACION

Tabla 27. EXTRANJEROS MAYORES DE 65 AÑOS, SEGÚN CONTINENTE O REGION DE NACIONALIDAD (2001).

	TOTAL	65 ó más	Tasa	%
Unión Europea	44.248	6.990	15,8	79,4
Resto Europa	3.054	32	9,4	0,4
África	10.313	154	1,5	1,7
América	32.918	988	3,0	11,2
Asia	6.033	336	5,6	3,8
Oceanía	52	3	5,8	0,0
Apátridas	107	1	0,9	0,0
TOTAL	97.227	8.807	9,1	100,0

Tabla 28. EXTRANJEROS MAYORES DE 65 AÑOS, SEGÚN LA ESTRUCTURA DEL HOGAR (2001).

	<i>Estructura del hogar</i>				
	Una mujer de 65 o más años	Un hombre de 65 o más años	Uniperson > 65 años	Dos adultos, uno al menos de 65 años o más, sin menores	TOTAL
TOTAL	12,30	4,80	17,10	31,77	100
España	12,25	4,44	16,69	31,02	100
EXTRANJEROS	13,40	12,72	26,12	48,09	100
Alemania	17,84	15,19	33,03	53,60	100
Reino Unido	9,28	11,99	21,28	58,95	100

3.2. La inmigración laboral

Tan importante o más que ese sector de la población extranjera que viene a Canarias con una finalidad meramente residencial, tanto en el pasado como en la actualidad, son todos aquellos que llegan en busca de oportunidades económicas. Pero la inmigración de naturaleza económica o laboral no debe identificarse con un perfil determinado de extranjero. A cada momento de apertura y giro de la economía canaria a las demandas y circunstancias del capitalismo, le correspondían nuevos grupos que se incorporaban a la sociedad canaria.



GOBIERNO DE CANARIAS
 CONSEJERIA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES
 FORO CANARIO DE INMIGRACION

Así, debemos buscar en la internacionalización de la economía canaria las raíces de muchas de las comunidades extranjeras presentes en las Islas. Se ha hecho ya referencia a ello y, en el apartado correspondiente a la inserción laboral, podremos volver a ocuparnos del tema.⁴⁰

Por otro lado, el importante crecimiento económico que han experimentado las Islas en las últimas décadas y el aumento del nivel de vida de la población canaria ha vuelto a hacer atractivo el Archipiélago para inmigrantes de diferentes orígenes. Pueden argumentarse diferentes razones para la aparición de nichos laborales que ocupan los inmigrantes a pesar de la existencia de parados y de una población potencialmente activa que no acaba de entrar en el mercado. Por ejemplo, se habla de la pérdida del atractivo laboral de ciertas ocupaciones consideradas duras o mal remuneradas (como el servicio doméstico o los cuidados familiares, cuyo ejército de reserva provenía antes del mundo rural y se encuentra ahora cada vez más copado por mujeres inmigrantes), las dificultades y reticencias de los trabajadores locales a la movilidad geográfica, una desbordada sobredemanda laboral que la propia fuerza de trabajo local es incapaz de cubrir, los efectos perniciosos de la protección al desempleo, la baja calidad de mucho del empleo que se ha venido creando, etc. Los debates universales en las sociedades receptoras de emigrantes en una etapa de progresiva desregulación como la actual es si los trabajadores foráneos compiten o se complementan con los autóctonos, o si la abundancia de mano de obra foránea contribuye a deteriorar las condiciones de trabajo para todos. Sea como fuere, lo que no cabe la menor duda es que los trabajadores extranjeros no encuentran oportunidades laborales en las Islas, especialmente en los sectores más expansivos y también que más mano de obra local absorben: los servicios y la construcción.

Pero los nuevos trabajadores inmigrantes no se limitan a empleos caracterizados por las tres D o trabajos de baja cualificación. Encontramos también un número significativo de profesionales (médicos, profesores, arquitectos, músicos, ejecutivos, traductores, deportistas de élite), empresarios que emplean o no personal, trabajadores

⁴⁰ V. Zapata (2002b).



GOBIERNO DE CANARIAS
 CONSEJERIA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES
 FORO CANARIO DE INMIGRACION

cualificados (especialistas), artistas, etc. Los trabajadores inmigrantes no son desde luego un todo homogéneo, ni mucho menos se corresponden con la imagen de una masa hambrienta dispuesta a trabajar en lo que sea y como sea. Ese estereotipo, los 'inmigrantes' frente a los 'extranjeros' (los otros y los que son como nosotros), es insostenible a poco que se confronte con la realidad.

3.3. La migración de retorno

Hasta el momento, la opinión pública y, en cierta medida, los especialistas han prestado escasa atención a los procesos de migración de retorno.⁴¹ Sin embargo, al analizar las altas padronales entre 1990 y 2003 se puede observar que un 15.9 por ciento de las personas que se empadronaron procedentes del extranjero durante el periodo son de nacionalidad española.

Obviamente, resulta difícil diferenciar entre unos que son emigrantes que retornan después de años en América o en Europa y otro grupo de personas de origen extranjero que se nacionalizaron españoles. No obstante, la importancia de los primeros se deduce de otros indicadores de la misma fuente. En el quinquenio entre 1999 y 2003 llegaron 14.650 personas de nacionalidad española que habían residido en el extranjero: las tres cuartas partes de esas altas se produjeron en las islas occidentales, cuatro de cada diez de esas personas han nacido en España, un 26 % tienen más de 55 años y el 85 % procede de algún país americano. De hecho, seis de cada diez españoles llegados del extranjero viene de Venezuela, país que fue el destino más importante de la emigración canaria en la segunda mitad del siglo XX.

Otras fuentes como las bajas consulares también nos dan una idea de la importancia de este flujo de regreso, en especial tras el deterioro de las condiciones económicas y políticas de los países donde se encontraban, en particular Venezuela. En una tendencia creciente a lo largo de toda la década de los noventa, el 7.5 % de las bajas notificadas a los consulados españoles en 2002 tenían como destino Canarias.

⁴¹ Hay destacadas excepciones como los trabajos de Carmen Ascanio.



GOBIERNO DE CANARIAS
 CONSEJERIA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES
 FORO CANARIO DE INMIGRACION

Tabla 29. BAJAS CONSULARES CON DESTINO A CANARIAS.

	CANARIAS	ESPAÑA	% CANARIAS / ESPAÑA	Evolución con respecto a 1988	
				CANARIAS	ESPAÑA
1988	1.404	22.884	6,14	100	100
1989	1.872	25.726	7,28	33,3	12,4
1990	750	29.178	2,57	-46,6	27,5
1991	847	25.326	3,34	-39,7	10,7
1992	1.242	32.211	3,86	-11,5	40,8
1993	920	20.985	4,38	-34,5	-8,3
1994	585	19.504	3,00	-58,3	-14,8
1995	1.123	20.509	5,48	-20,0	-10,4
1996	1.600	26.606	6,01	14,0	16,3
1997	1.654	27.447	6,03	17,8	19,9
1998	1.865	30.171	6,18	32,8	31,8
1999	2.012	35.442	5,68	43,3	54,9
2000	3.282	44.538	7,37	133,8	94,6
2001	3.283	47.788	6,87	133,8	108,8
2002	3.854	51.338	7,51	174,5	124,3

Los datos son de "españoles retornados" atendiendo a las bajas consulares y manifestación de provincia de destino. Lógicamente sólo incluye a las personas de nacionalidad española y que además estuvieran dados de alta en los registros consulares. Se mezclan aquí nacidos en Canarias y que emigraron con los descendientes nacidos fuera y que obtuvieron la nacionalidad desde el nacimiento o la adoptaron con posterioridad.

Pero el flujo de retorno no se limita a aquellos de nacionalidad española, sino que arrastra por diversos motivos también a personas de otra nacionalidad. En algunos casos son los propios emigrantes que se nacionalizaron a lo largo del tiempo que estuvieron fuera, mientras que en otros son sus cónyuges o parientes, en especial sus descendientes. Resulta extremadamente difícil encontrar



GOBIERNO DE CANARIAS
 CONSEJERIA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES
 FORO CANARIO DE INMIGRACION

datos que puedan responder de ello, aunque podemos aproximarnos al fenómeno de manera más bien indirecta.

Una forma es a través del régimen de residencia de los extranjeros, en especial de aquellos que comprendidos en el régimen comunitario, puesto son ciudadanos de algún Estado miembro de la Unión Europea o bien están emparentados de alguna manera con ellos o con españoles. Sin embargo, como dijimos antes, buena parte de los que tienen un permiso en el régimen comunitario son ciudadanos de la UE, muy importantes en Canarias. La tabla siguiente pretende por consiguiente neutralizar el efecto del peso de los ciudadanos europeos sobre los datos de los extranjeros en régimen comunitario. La importancia del régimen comunitario para las personas de alguna nacionalidad ajena a la UE se revela en el ratio que aparece en la última columna: en Canarias, por cada 100 extranjeros de algún país que no pertenece a la UE que se encuentra en el régimen general, hay otros 33 en el comunitario. A parte de Ceuta y Melilla, las Comunidades que manifiestan una proporción más elevada son precisamente muchas de las que emigraron en masa a América desde finales del XIX: Galicia, Canarias, Asturias y el País Vasco. No es pues extraño suponer que, además de por los propios ciudadanos de la UE, la alta proporción de extranjeros en el régimen comunitario tiene mucho que ver con el traslado de familiares de los antiguos emigrantes canarios.



GOBIERNO DE CANARIAS
 CONSEJERIA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES
 FORO CANARIO DE INMIGRACION

Tabla 30. EXTRANJEROS RESIDENTES SEGÚN REGIMEN DE RESIDENCIA, POR COMUNIDAD AUTONOMA (30.9.2004).

	REGIMEN DE RESIDENCIA		% R. Com. no UE / R. COM.	Ratio Rég. Com. no UE / R. Gen
	General	Comunitario		
ANDALUCÍA	48,8	51,2	18,2	0,19
ARAGÓN	79,4	20,6	39,5	0,10
ASTURIAS	51,3	48,7	33,4	0,32
BALEARES	45,9	54,1	14,6	0,17
CANARIAS	38,0	62,0	20,3	0,33
CANTABRIA	68,9	31,1	53,4	0,24
CASTILLA - LA MANCHA	84,7	15,3	47,9	0,09
CASTILLA Y LEÓN	70,2	29,8	33,7	0,14
CATALUÑA	75,6	24,4	31,5	0,10
COM. VALENCIANA	52,5	47,5	15,3	0,14
EXTREMADURA	72,1	27,9	29,8	0,12
GALICIA	40,9	59,1	44,2	0,64
MADRID	77,1	22,9	30,6	0,09
MURCIA	83,6	16,4	17,7	0,03
NAVARRA	82,1	17,9	43,0	0,09
PAÍS VASCO	55,5	44,5	39,7	0,32
LA RIOJA	81,0	19,0	46,6	0,11
CEUTA	33,9	66,1	89,8	1,75
MELILLA	46,4	53,6	83,5	0,96
TOTAL	65,5	34,5	25,3	0,13

Venezuela había sido uno de los destinos secundarios de los emigrantes isleños durante el siglo XIX. En realidad, no es hasta después de la Guerra Civil española que la emigración a ese país adquiere de nuevo importancia, coincidiendo, además, con un momento de mayor apertura de la política inmigratoria venezolana en 1945. Será en las décadas de los 50 y 60 cuando se alcance las cotas más altas de emigración canaria a ese país.

La importancia de la emigración clandestina ha imposibilitado ofrecer cifras precisas sobre el número de canario que se marcharon. La emigración de Canarias entre 1946 y 1976 sería de unos 125.000 personas, un 95 % de los cuales tenían ese país como destino, según Marcelo Alvarez. Por otra parte, las cifras oficiales nos hablan de 59.468 retornados entre 1945-70 y unos 7.584 a partir de esa



GOBIERNO DE CANARIAS
 CONSEJERIA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES
 FORO CANARIO DE INMIGRACION

fecha. Sin embargo, al igual que no todos marcharon legalmente hacia Venezuela (las estimaciones oscilan entre 7 y 15 mil emigrantes clandestinos), no todos los canarios con intención de retornar comunican a las autoridades sus pretensiones dándose de baja en el Consulado.

Entre 1990 y 2003 se daban de alta más de 18 mil personas procedentes de Venezuela. Las tres cuartas partes de ellos son ciudadanos españoles, aunque en los últimos años de la serie los venezolanos se van incrementando.

Tabla 31. INMIGRACION EN CANARIAS PROCEDENTE DE VENEZUELA (ALTAS PADRONALES), SEGÚN NACIONALIDAD Y AÑO, 1990-2003.

	ESPAÑOLES	EXTRANJEROS	TOTAL
1990	1.110	181	1.291
1991	471	135	606
1992	503	92	595
1993	368	94	462
1994	384	83	467
1995	390	63	453
1996	370	77	447
1997	825	268	1.093
1998	860	380	1.240
1999	1.201	546	1.747
2000	1.481	1.134	2.615
2001	909	1.153	2.062
2002	1.955		
2003	2.980		
TOTAL	13.807	4.206	

Resulta indudable que este flujo de venezolanos está íntimamente unido al retorno de los emigrantes y sus familiares, puesto que Canarias ha tenido a lo largo de toda la década de los 90 una tercera parte de todos los venezolanos que residían en España y porque, además, se concentran básicamente en las islas occidentales. De hecho, estos 'venezolanos' suponen una parte considerable de todos los extranjeros residentes en El Hierro (32 %) y La Palma.



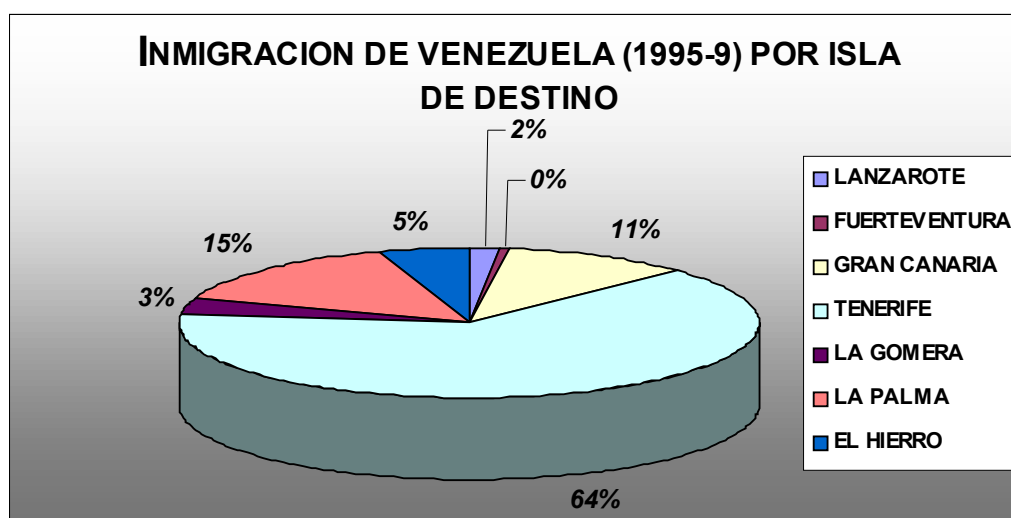
GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERIA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES
FORO CANARIO DE INMIGRACION

Tabla 32. EVOLUCION DE LOS RESIDENTES VENEZOLANOS EN CANARIAS Y ESPAÑA, 1992-2004.

	LAS PALMAS	SANTA CRUZ DE TENERIFE	CANARIAS	ESPAÑA	% Canarias /España
1992	412	1.609	2.021	7.086	28,52
1993	386	1.726	2.112	7.033	30,03
1994	400	1.694	2.094	6.768	30,94
1995	391	1.658	2.049	6.546	31,30
1996	364	1.575	1.939	6.634	29,23
1997	307	1.654	1.961	6.188	31,69
1998	342	1.843	2.185	6.911	31,62
1999	343	1.833	2.176	7.323	29,71
2000	412	1.997	2.409	7.986	30,17
2001	500	2.207	2.707	9.067	29,86
2002	479	2.697	3.176	10.634	29,87
2003	545	3.220	3.765	13.162	28,61
2004	687	3.847	4.534	15.581	29,10

FUENTE: MINISTERIO DE INTERIOR: ANUARIO DE EXTRANJERIA, varios años. Elaboración propia.

Gráfico 11. INMIGRACION PROCEDENTE DE VENEZUELA SEGÚN ISLA DE DESTINO (1995-9).



FUENTE: INE (INEBASE, EVR) e ISTAC (ANUARIO ESTADISTICO DE CANARIAS, varios años).



GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERIA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES
FORO CANARIO DE INMIGRACION

Tabla 33. POBLACION DE NACIONALIDAD VENEZOLANA CENSADA, POR ISLA (2001)

	CENSADOS VENEZUELA	%	% Venezuela / Poblac.	% Venezuela / Extranj.
LANZAROTE	92	1,53	0.10	0.80
FUERTEVENTURA	101	1,68	0.17	1.23
GRAN CANARIA	548	9,09	0.08	1.97
TENERIFE	4.067	67,47	0.58	9.37
LA GOMERA	181	3,00	0.99	10.70
LA PALMA	845	14,02	1.07	18.34
EL HIERRO	194	3,22	2.23	31.80
Total Canarias	6.028	100,00	0.36	6.15

Fuente: ISTAC: *CENSO DE POBLACION DE CANARIAS 2001.*

Sin embargo, puesto que se trata de una población esencialmente joven, no se trata de posibles cónyuges de los emigrantes, aunque sí pueden ser descendientes o cónyuges de éstos. De hecho, a pesar de la disimilitud entre Santa Cruz y Las Palmas en cuanto al volumen de residentes venezolanos, la estructura de edad apenas arroja diferencias.

Tabla 34. POBLACION DE NACIONALIDAD VENEZOLANA CENSADA EN CANARIAS, SEGÚN GRUPO DE EDAD POR PROVINCIA (2001)

	< 16 AÑOS	16-64	> 65 AÑOS	TOTAL
LAS PALMAS	22,94	74,76	2,29	100,00
SC TENERIFE	21,85	74,92	3,23	100,00
CANARIAS	21,98	74,90	3,12	100,00
Extranjeros en Canarias	13,12	77,81	9,08	100,00
Venezolanos en España	19,85	76,72	3,43	100,00

Fuente: INE: *INEBASE.*

Como vemos en la tabla siguiente, aunque hay una proporción considerable que llegó antes de 1995, se trata de una inmigración relativamente reciente y que se concentra sobre todo en la zona metropolitana de Santa Cruz



GOBIERNO DE CANARIAS
 CONSEJERIA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES
 FORO CANARIO DE INMIGRACION

y La Laguna (un 23 % entre ambas), seguidas de Las Palmas y siete municipios de Tenerife (Icod, Arona, Granadilla, Guía de Isora, La Orotava, Adeje y Garachico). Resulta curioso constatar que los únicos municipios donde no hay censados ningún venezolano son de Gran Canaria (Agaete, Artenara, Tejeda y San Nicolás de Tolentino).

Tabla 35. POBLACION DE NACIONALIDAD VENEZOLANA CENSADA EN CANARIAS, POR AÑO DE LLEGADA (2001)

	PERSONAS	%
< 1961	233	4,41
1961-70	231	4,37
1971-80	465	8,80
1981-90	922	17,45
1991-95	696	13,17
1996	197	3,73
1997	264	5,00
1998	286	5,41
1999	467	8,84
2000	709	13,42
1996-00	1.923	36,40
2001	813	15,39
NC	745	-
TOTAL	6.028	100,00

FUENTE: ISTAC: CENSO DE POBLACION DE CANARIAS 2001.

Todos los datos anteriores nos permiten afirmar que se trata de un flujo migratorio profundamente vinculado con la emigración canaria en Venezuela (como lo demuestra su amplia extensión por todos los municipios del Archipiélago), aunque resulta imposible precisar hasta donde. No resulta fácil muchas veces determinar la naturaleza de los procesos migratorios.

Hemos resaltado la trascendencia de la migración de retorno no sólo por su importancia cuantitativa y su contribución al crecimiento demográfico y la demanda de servicios. Es importante además porque, en muchos casos, muestran que las fronteras entre los retornados y los



GOBIERNO DE CANARIAS
 CONSEJERIA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES
 FORO CANARIO DE INMIGRACION

inmigrantes extranjeros al uso son casi más cuestión de matices. Por un lado, existen casos de canarios de nacimiento que se nacionalizaron en el país de destino y que, hasta que logren recuperar la nacionalidad, son 'extranjeros' desde el punto de vista jurídico y pueden serlo también en la práctica por su desconocimiento de los derechos y recursos del sistema de bienestar. Pero por otro, parte de esa migración de retorno se constituye de descendientes y familiares de emigrantes, con escasa vinculación a la realidad canaria hasta el momento y que, aún habiendo obtenido la nacionalidad española, pueden mostrar las mismas carencias que los extranjeros de (desenraizamiento, 'choque cultural', falta de redes familiares de apoyo social, desconocimiento del marco institucional y de los recursos de bienestar social y las formas de acceder a ellos, problemas de convalidación de la formación académica y experiencia laboral, etc.). Esa realidad, que se manifiesta de manera cada vez más frecuente en algunas de las entidades de iniciativa social que trabajan en la atención a inmigrantes y personas en situación de exclusión, a las que estos retornados llegan en muchos casos a través de la información que reciben de las redes sociales de sus antiguos compatriotas, escapan normalmente de las estadísticas que elaboran las entidades sobre las prestaciones de servicios de atención a inmigrantes, por la identificación entre *inmigrante* y *extranjero*. Esas situaciones deben además abrir un debate sobre determinados estereotipos y corsés en la definición de los programas y de los usuarios.

No es a primera vez que se ponen sobre la mesa contradicciones semejantes, por ejemplo cuestionando el abuso de conceptos como el de *segunda generación* (como se interrogaba al respecto el sociólogo Carlos Giménez, "¿Cuántas generaciones hacen falta para que dejen de ser considerados extranjeros?"). Algunos estudios sociolingüísticos de las llamadas segundas generaciones han evidenciado la permanencia de estereotipos muy alejados de la realidad de esos jóvenes. Un caso ya tópico sería el de jóvenes nacidos y/o criados en España, hijos de rifeños y de nacionalidad marroquí, a los que se pretende reforzar en la escuela sus conocimientos de la lengua materna, el 'árabe'. El o la joven pueden no haber estado nunca en



GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERIA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES
FORO CANARIO DE INMIGRACION

Nador o Alhucemas, ni visitado Marruecos, ni mostrar el mayor interés o inclinación por que se le refuercen sus vínculos con una cultura y una 'identidad' que considera absolutamente ajenos. Así, esas prácticas que pretenden evitar la ruptura del estudiante de uno de los aspectos esenciales de su 'cultura de origen' puede conducir así a despropósitos semejantes. También, por citar otro ejemplo en sentido inverso, las dificultades de jóvenes españoles *retornados* cuya verdadera lengua materna no es desde luego el castellano y que, en razón de su 'origen' y nacionalidad, experimentan un importante déficit de apoyo institucional para su integración lingüística y social. No es de extrañar que el sobreesfuerzo que conlleva esta situación lleve a algunos a abandonar todo tipo de formación después de la educación obligatoria.⁴²

3.4. Solicitantes de asilo y refugiados

Aunque supone una aportación cuantitativa menor a los flujos migratorios en Canarias, la figura de los solicitantes de asilo no debe pasar desapercibida a la hora de hacer balance de la gran diversidad de los extranjeros que se han asentado en las islas. A pesar de la proximidad geográfica con una zona de importantes conflictos, la escasa importancia de personas refugiadas en Canarias es en buena medida producto de la escasa generosidad con la que el asilo se ha gestionado en España, como lo demuestra el hecho de tener la segunda tasa más baja de refugiados de Europa.

⁴² Ver Vilar Sánchez (2003) al respecto.



GOBIERNO DE CANARIAS
 CONSEJERIA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES
 FORO CANARIO DE INMIGRACION

Tabla 36. SOLICITUDES DE ASILO (2001), TOTALES Y MENORES NO ACOMPAÑADOS, Y POBLACION REFUGIADA EN LA UNION EUROPEA A FINALES DE 2000.

	SOLICITUDES ASILO	%	SOLICIT. MENORES NO ACOM.	POBLACION REFUGIADA	%	REFUGIADOS POR 1000 HAB.
Alemania	88.287	24,2	1.075	906.000	55,2	11,0
Austria	30.137	8,3	1.500	17.090	1,0	3,7
Bélgica	24.549	6,7	747	18.830	1,1	2,4
Dinamarca	8.385	2,3	157	71.040	4,3	0,4
España	9.490	2,6	2	6.700	0,4	0,2
Finlandia	1.651	0,5	32	13.280	0,8	2,6
Francia	47.291	13,0	1.070	102.510	6,2	1,7
Grecia	5.499	1,5	118	6.650	0,4	0,6
Holanda	32.579	8,9	5.951	146.000	8,9	9,2
Irlanda	10.326	2,8	603	22.870	1,4	0,4
Italia	9.755	2,7	SD	2.540	0,2	0,7
Luxemburgo	686	0,2	4	300	0,0	0,7
Portugal	193	0,1	SD	410	0,0	0,0
Reino Unido	71.700	19,7	SD	169.370	10,3	2,9
Suecia	23.571	6,5	461	157.220	9,6	17,8
TOTAL	364.099	100,0	-	1.640.810	100,0	

FUENTE: CEAR: LA SITUACION DE LOS REFUGIADOS EN ESPAÑA (2003).

Si en el quinquenio 1985-89 las solicitudes de asilo presentadas en España ascendieron a 15.693, en el siguiente alcanzaron las 53.101, para pasar a 30.552 entre 1995-99 y 23.619 en los años 2000-02. En España parece confirmarse con bastante claridad una tendencia creciente en Europa que pretende restringir o evitar la llegada de refugiados, en parte con el repetido argumento de que muchos inmigrantes económicos o que llegan de manera irregular se convierten en falsos solicitantes de asilo. Eso explicaría las bajas tasas de admisión a trámite (el 30 % de las solicitudes en 2002), convertido a partir de la reforma de 1994 en el gran 'filtro' anterior al estudio en profundidad de las causas de la solicitud, el escaso número de concesiones o la casi inexistencia de solicitantes menores no acompañados en España.⁴³

⁴³ CEAR: LA SITUACION DE LOS REFUGIADOS EN ESPAÑA ofrece con detalle los datos y trata en profundidad los diferentes aspectos de esa política.



GOBIERNO DE CANARIAS
 CONSEJERIA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES
 FORO CANARIO DE INMIGRACION

Las Islas Canarias, en especial las orientales, han ocupado tradicionalmente un puesto destacado entre los lugares donde más solicitudes de asilo se presentan.⁴⁴ En 1999, por ejemplo, Las Palmas era la tercera provincia con mayor número de peticiones, mientras que en 2002 fue la quinta, un 2.7 % del total.

Tabla 37. SOLICITUDES DE ASILO PRESENTADAS POR PROVINCIAS, AÑO 2002.

	SOLICITUDES	%
MADRID	4.314	69,5
CEUTA	336	5,4
BARCELONA	305	4,9
VALENCIA	293	4,7
LAS PALMAS	170	2,7
MELILLA	129	2,1
VIZCAYA	107	1,7
SEVILLA	93	1,5
OTRAS	456	7,4

Sin embargo, la mayoría de las solicitudes no llegan a buen puerto: en 2002, el 91.6 % de las solicitudes no fueron admitidas o bien fueron denegadas.⁴⁵ En Canarias y para el año 2003, los resultados de los trámites serían los siguientes: un 48 % son inadmitidos a trámite y un 10 % adicional son denegados. Las solicitudes admitidas a trámite no alcanzan si quiera la mitad de las que son rechazadas. En ese año tan sólo 5 de cada cien solicitudes obtuvieron una resolución favorable.⁴⁶

⁴⁴ En el pasado, se han manifestado serias dudas sobre el respeto del derecho de asilo en Canarias, por falta de información o asistencia jurídica adecuada. Diversos informes, entre ellos de la oficina del Defensor del Pueblo, han centrado su atención y críticas a la situación en la isla de Fuerteventura. Los datos aportados por CEAR en este sentido no permiten despejar esas dudas con respecto a la situación actual: en Gran Canaria se tramitaron 89 solicitudes nuevas en 2003 (más otros 124 que se encontraban tramitando el procedimiento de asilo del año anterior) y, sorprendentemente, en la isla de Fuerteventura sólo una.

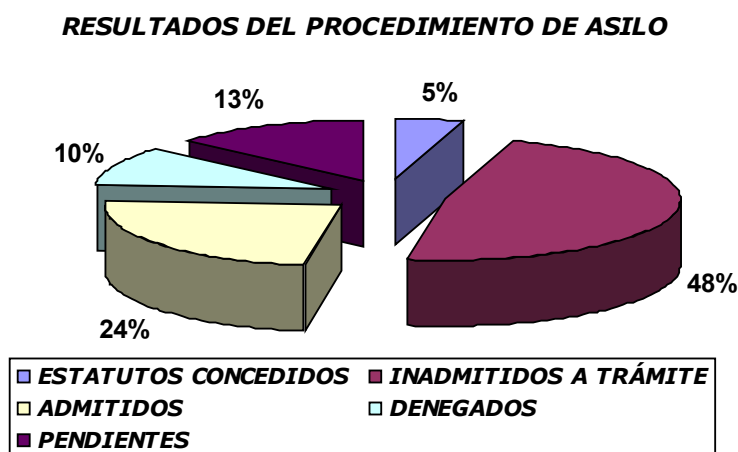
⁴⁵ En realidad se trata de un indicador artificial, puesto que la decisión de admisión a trámite tarda unos dos meses y la resolución de la solicitud suele durar unos dos años, por lo que las resoluciones de hace varios años se comparan con las solicitudes del año en curso. Ver Op. Cit., pág. 129.

⁴⁶ Datos de la Memoria 2003 de CEAR Canarias.



GOBIERNO DE CANARIAS
 CONSEJERIA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES
 FORO CANARIO DE INMIGRACION

Gráfico 12. RESULTADO DE LAS SOLICITUDES DE ASILO TRAMITADAS POR CEAR EN CANARIAS, 2003.



Resulta muy difícil trazar un perfil homogéneo de los solicitantes de asilo, en cuanto a se refiere a procedencia, sexo, edad, situación familiar o estatus sociolaboral. En todo caso, el denominador más común entre todos ellos son "los sentimientos de pérdida y duelo derivados de las separaciones forzosas y la ruptura afectiva producto de la separación del entorno conocido, de los familiares, amigos y personas con las que se ha compartido la misma situación de persecución, así como de cualquier referente o elemento de identificación individual, colectivo y cultural. Todo esto genera un desarraigo global: familiar, cultural y social".⁴⁷

Si nos atenemos a las personas que residían en el Centro de Acogida Temporal de CEAR en Santa Lucía, los solicitantes de asilo y refugiados en Canarias son fundamentalmente hombres (82 %) y, aunque hay representación de 18 nacionalidades diferentes, originarios de países africanos (61 %), en especial de Liberia y Sierra Leona (una cuarta parte del total), o americanos (Colombia y Cuba, 19 por ciento). Se trata de una población esencialmente joven y con familia, aunque a veces el

⁴⁷ CEAR: *LA SITUACION...*, pág. 109 y siguientes.



GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERIA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES
FORO CANARIO DE INMIGRACION

solicitante de asilo viaja primero con la intención de proceder a la reagrupación familiar después.

3.5. La inmigración clandestina y los inmigrantes en situación irregular

Diversos indicadores parecen señalar el continuo crecimiento de los extranjeros que se encuentran en situación irregular, fenómeno sin duda común en las zonas más dinámicas de la economía española y muestra indudable del limitado éxito de la política migratoria del Estado español hasta la fecha.⁴⁸

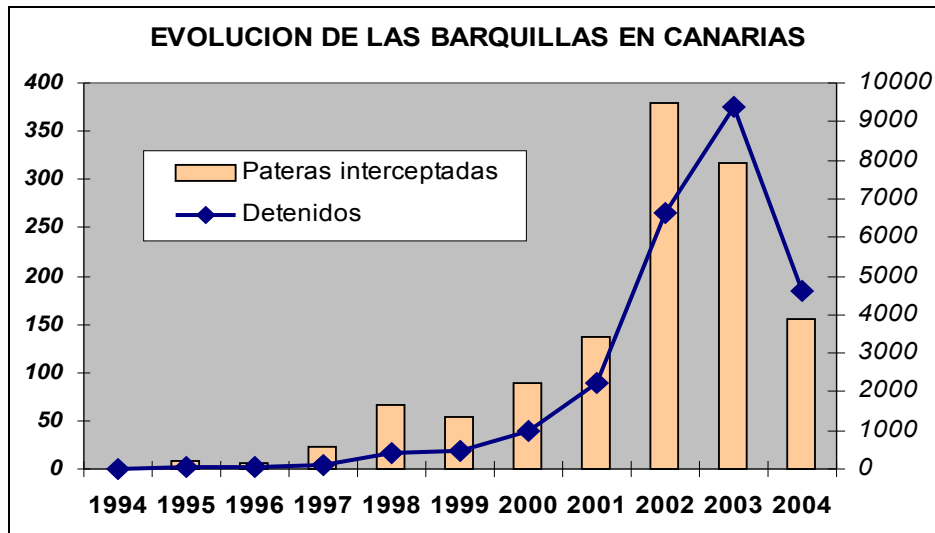
No todos los extranjeros que se encuentran en situación irregular en un momento dado han cruzado también la frontera de manera ilegal o clandestina. De hecho, la llegada como polizones a los puertos y como ocupantes de barquillas tienen menor importancia de la que se le atribuye y su participación en el crecimiento general de la población extranjera en general o de terceros países en particular es exigua. No es sólo que las cifras que se barajan permiten ser taxativos a este respecto, sino que buena parte de ellos son interceptados, por lo que o son trasladados hacia otras Comunidades Autónomas, o acaban de vuelta en su país. Además, la proximidad africana ha convertido las islas en una suerte de trampolín para los inmigrantes que pretenden alcanzar diferentes destinos de Europa, procedentes ahora de las más diversas partes del continente, más que para quedarse en Canarias. Estos inmigrantes no siempre logran su objetivo y, con cada vez más frecuencia, ni siquiera consiguen alcanzar las costas canarias.

⁴⁸ El más importante indicador del hecho a que nos hemos referido es el número de solicitudes y resoluciones favorables en los procesos de regularización de 2000 y 2001. La variedad de orígenes de los solicitantes, de situaciones familiares, de su estatus administrativo anterior o de las actividades que desarrollan los inmigrantes da una buena idea de la complejidad de los procesos migratorios y de integración de los mismos, incluyendo los que se encuentran en situación irregular.



GOBIERNO DE CANARIAS
 CONSEJERIA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES
 FORO CANARIO DE INMIGRACION

Gráfico 13. EVOLUCION DE LAS BARQUILLAS INTERCEPTADAS E INMIGRANTES DETENIDOS EN CANARIAS, 1994-2004.



La evolución de todos los indicadores relacionados con la entrada clandestina por mar no ha dejado de aumentar de forma continua desde la primera barquilla interceptada en 1994. A lo largo de los seis últimos años han sido detenidas 35.586 personas. En 2003 fue detenido un promedio de 27 inmigrantes diarios intentando entrar de esta manera, cifra algo superior al año 2004 (23). Como es de sobra conocido, Fuerteventura sigue recibiendo la peor parte del lote. De hecho, en 2004, casi la mitad de las barquillas interceptadas en todo el Estado español fueron localizadas en las aguas de Fuerteventura.



GOBIERNO DE CANARIAS
 CONSEJERIA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES
 FORO CANARIO DE INMIGRACION

Tabla 38. CUADRO-RESUMEN: EVOLUCION RECIENTE DE LA INMIGRACION LLEGADA POR LUGARES NO HABILITADOS.

	Embarcaciones intervenidas	Patrones detenidos	Ocupantes detenidos	Total detenidos
1999	52			910
2000	104	79		2.362
2001	276	196		4.246
2002	375	364		9.929
2003	579	207	9.382	9.589
2004	294	124	8.426	8.550
Total	1.680	970	17.808	35.586

Tabla 39. INMIGRANTES DETENIDOS POR ENTRADA POR LUGARES NO HABILITADOS, POR ISLA.

	FUERTEVENTURA	LANZAROTE	GRAN CANARIA	TOTAL
1999	651	187	72	910
2000	1.858	254		2.362
2001	3.300	922	24	4.246
2002	7.683	1.905	341	9.929
2003	7.227	1.813	180	9.220
2004	7.470	469	373	8.312
	28.189	5.550	990	34.979

En cuanto a las características principales de los inmigrantes interceptados, resalta especialmente la escasa proporción de marroquíes entre los detenidos en 2004. Por otra parte, aumenta la presencia de mujeres y de menores en las barquillas: las primeras pasan de 50 en 2002 a 214 al año siguiente y 174 en 2004.



GOBIERNO DE CANARIAS
 CONSEJERIA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES
 FORO CANARIO DE INMIGRACION

Tabla 40. DISTRIBUCION DE LA NACIONALIDAD DE LOS DETENIDOS POR GRUPOS PRINCIPALES, 1999-2002.

	1994-8	1999	2000	2001	2002	2003	2004
MARRUECOS	100.0	88.2	36.2	32.5	39.8	32.6	9.1
RESTO AFRICA		11.8	63.2	66.2	58.1	62.9	86.8
OTROS			0.6	1.3	2.1	4.5	4.1
TOTAL	1.879	910	2.286	4.101	11.118	9.659	8.426

Tabla 41. MENORES Y MUJERES EMBARAZADAS DETENIDOS POR ENTRADA POR LUGARES NO HABILITADOS (LANZAROTE Y FUERTEVENTURA).

	2000	2001	2002	2003	2004
MENORES	262	209	391	431	129
MUJERES	782	402	51	214	174
MUJERES EMBARAZADAS	-	4	51	5	¿?

FUENTE: Delegación del Gobierno en Canarias. Datos de 2004 hasta 9.12.04. Elaboración propia.

Las cifras de menores recogidas arriba corresponden a las propias declaraciones iniciales de los detenidos. Pero debemos hacer un repaso más detallado sobre la llegada de menores extranjeros no acompañados (MENA).

Hasta mediados de la década pasada, los menores extranjeros no eran objeto de especial preocupación. Tanto es así que el *Plan Integral del Menor de Canarias* preveía 32 plazas al finalizar el 2008 y, a principios del periodo de ejecución del mismo, en 1998, había sólo 14 plazas. Sin embargo, la situación ha cambiado drásticamente: el número de menores ha sufrido un incremento exponencial (de 40 en 1998 a 1.315 el año pasado) y también el total de plazas específicas ha aumentado rápidamente (106 en 2000 y 135 a partir de 2002).

Además de este salto cuantitativo, en estos últimos años se han venido observando otros cambios importantes que merecen tenerse en cuenta. Podemos sintetizarlos en los siguientes:



GOBIERNO DE CANARIAS
 CONSEJERIA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES
 FORO CANARIO DE INMIGRACION

- Presencia casi abrumadora de menores marroquíes frente a otras nacionalidades, si bien cada vez existe una mayor diversidad de países de origen (Malí, Bangladesh, etc.).
- La proporción de edades y sexo no mantiene pautas estables que permitan consolidar dispositivos y estrategias, lo que lleva a una necesidad permanente de flexibilidad en los programas y actuaciones.
- La entrada al sistema se produce casi siempre por las islas de llegada de pateras, con lo que las islas de Fuerteventura y Lanzarote se ven continuamente impelidas a una implicación muy superior a la que sería razonablemente exigible. Han existido dificultades posteriores para la redistribución de los menores hacia otras islas.
- La casi absoluta paralización de las reagrupaciones familiares ejecutadas, lo que conlleva un efecto acumulativo de nuevos menores que se suman a los anteriores. Los principales motivos de baja son llegar a la mayoría de edad o la fuga.

Tabla 42. COMPARACION DE LOS MENORES EXTRANJEROS NO ACOMPAÑADOS ACOGIDOS EN CENTROS, ALTAS DE 2000-2003.

	2000	2003	Incremento
LAS PALMAS	256	546	113,3
TENERIFE	17	49	188,2
TOTAL CANARIAS	273	595	117,9

Tabla 43. MENORES EXTRANJEROS NO ACOMPAÑADOS ACOGIDOS EN CENTROS (A 31.12.2003), POR ISLA.

	CENTROS DE AMPARO	CAME	TOTAL
LANZAROTE	22	48	70
FUERTEVENTURA	17	45	62
GRAN CANARIA	533	106	639
TENERIFE	416	79	495
LA GOMERA	7	2	9
LA PALMA	6	30	36
EL HIERRO	0	4	4
	1.001	314	1.315



GOBIERNO DE CANARIAS
 CONSEJERIA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES
 FORO CANARIO DE INMIGRACION

Tabla 44. EVOLUCION DE LOS MENORES EXTRANJEROS NO ACOMPAÑADOS INGRESADOS EN CENTROS DE ACOGIDA A MENORES EXTRANJEROS (CAME), POR AÑO.

	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	% MUJERES
1998	36	4	40	10.0
1999	301	11	312	3.5
2000	211	62	273	22.7
2001	259	9	268	3.3
2002	561	83	644	12.9
2003	-	-	595	-
TOTAL	1.368	169	2.132	10.9

Tabla 45. MENORES EXTRANJEROS NO ACOMPAÑADOS ACOGIDOS EN CENTROS (2000-2003), POR NACIONALIDAD.

	AÑO 2000		AÑO 2003	
	MARROQUIES	OTROS	MARROQUIES	OTROS
LAS PALMAS	180	76	528	18
TENERIFE	7	10	46	3
TOTAL CANARIAS	187	86	574	21

Tabla 46. COMPARACION DE LOS MENORES EXTRANJEROS NO ACOMPAÑADOS ACOGIDOS EN CENTROS, 2000-2003.

	INCREMENTO 2000-2003		
	TOTAL	MARROQUIES	OTROS
LAS PALMAS	113,3	193,3	-76,3
TENERIFE	188,2	557,1	-70,0
TOTAL CANARIAS	117,9	207,0	-75,6

Si analizamos en detalle los menores extranjeros no acompañados de Fuerteventura, isla de llegada de ocho de cada diez embarcaciones clandestinas, se puede entender mejor la enorme dificultad a la que nos referimos. En 1999 llegaron a la isla 116 menores extranjeros no acompañados, cifra que al año siguiente se había incrementado en un 50 % y tres años más tarde un 350 por ciento. A lo largo de los

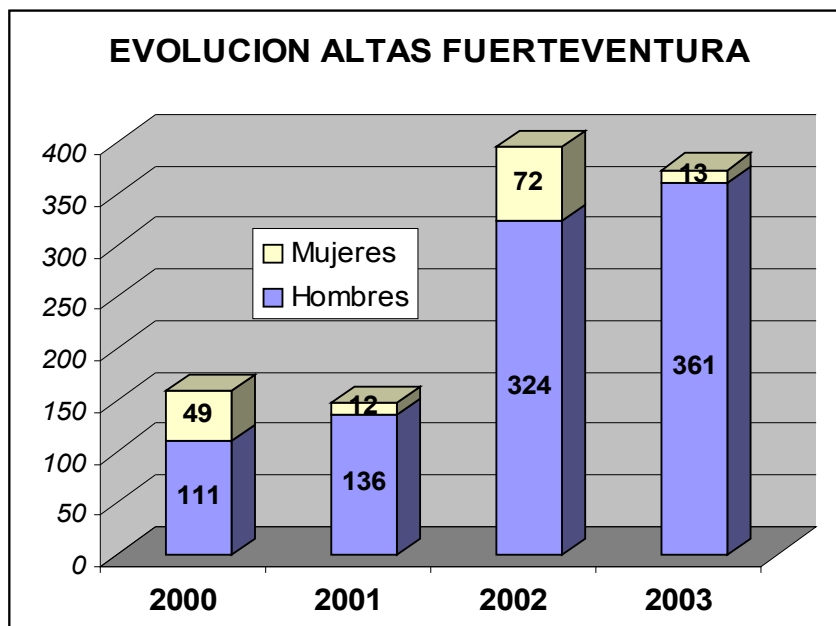


GOBIERNO DE CANARIAS
 CONSEJERIA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES
 FORO CANARIO DE INMIGRACION

cuatro años siguientes (2000-3) fueron dados de alta en los dispositivos de acogimiento 1.078 MENA, 86 por ciento de los cuales eran varones (aunque los porcentajes varían cada año). Tres cuartas partes de los menores eran de nacionalidad marroquí, un total de 827 jóvenes, en la tónica de crecimiento al que nos referimos antes.

Conviene señalar, por lo demás, que la carencia de recursos para determinar la edad del menor a partir de la prueba ósea, ha obligado a acoger a adultos que meses más tarde eran trasladados al centro de internamiento o bien acababan por fugarse del CAME. Así, es probable que una parte de los que se fugaron fueran también adultos.

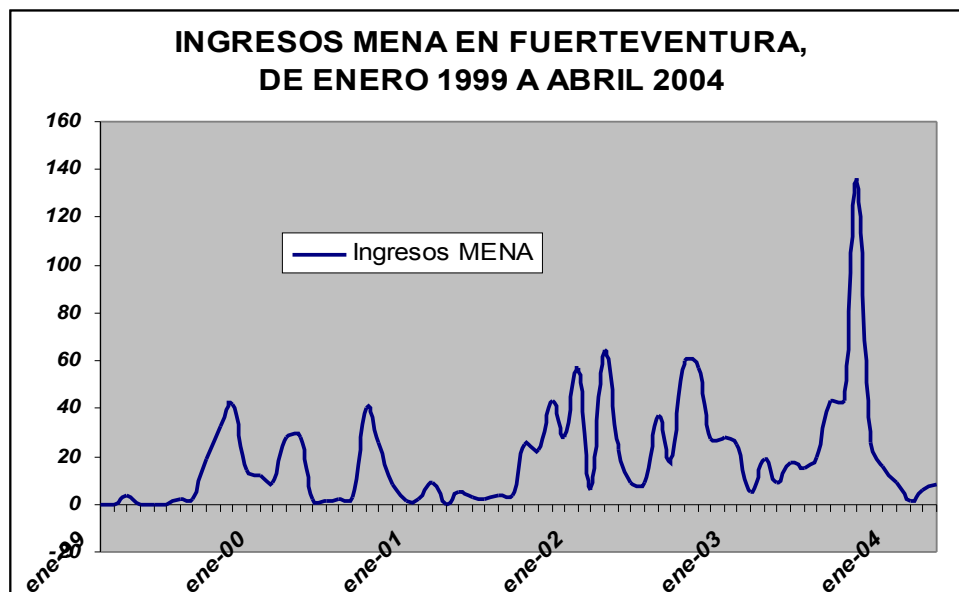
Gráfico 14. EVOLUCION DE LAS ALTAS DE MENA EN FUERTEVENTURA, 2000-2003.





GOBIERNO DE CANARIAS
 CONSEJERIA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES
 FORO CANARIO DE INMIGRACION

Gráfico 15. INGRESOS DE MENORES EXTRANJEROS NO ACOMPAÑADOS EN FUERTEVENTURA, DE ENERO DE 1999 A ABRIL 2004.



El mayor número de altas coincide con los meses de septiembre a noviembre, al igual que la llegada de pateras. Ello implica que en esos días se produce casi dos tercios de los MENA que ingresan en centros, aunque los 136 menores que llegaron a Fuerteventura en octubre de 2003 sobrepasan con creces esa proporción.

Cuestión bien diferente es el motivo de baja de los centros. Ya se han mencionado dos: la importancia de las fugas (seis de cada diez bajas se deben a esta causa) y que una cuarta parte de los menores alcanzaban o se les declaraba mayor de edad.

Por otro lado, la presión permanente sobre los recursos de acogimiento de menores en Fuerteventura y, en menor medida, en Lanzarote, obligó al Gobierno de Canarias a promover la firma de un convenio entre los Cabildos insulares con el fin de realizar traslados hacia los centros de otras islas. No obstante, la escasa efectividad de las medidas de reagrupación familiar, la limitada disposición para crecer indefinidamente en el número de plazas para menores y el alto coste de estos servicios,



GOBIERNO DE CANARIAS
 CONSEJERIA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES
 FORO CANARIO DE INMIGRACION

hacen peligrar de manera continua el frágil equilibrio de este sistema e invitan a considerar otras alternativas. Entre ellas, se baraja la posibilidad de financiar centros para esos menores en diversas zonas de Marruecos, en especial en la provincia de Guelmin, de donde procede la mayoría de los menores marroquíes que llegan a Canarias.

Hacíamos referencia antes al abandono o fuga de los centros, que se debe a varias causas: a veces, la presencia desconocida de familiares y amigos con los que se reúnen, otras por la falta de correspondencia entre sus expectativas (tan laborales como las de los adultos) y el tratamiento que reciben como *menores*, con la subsiguiente decepción y frustración. Este hecho genera con frecuencia tensión y conflictividad por parte de algunos de estos chicos en los centros donde se encuentran acogidos. De hecho, los extranjeros representan un 24.5 % de los menores con medidas judiciales internados en centros, destacando por sus cifras los marroquíes (14.5 % del total y dos de cada tres menores extranjeros en centros de medidas judiciales).

Este repaso a las llegadas clandestinas no estaría completo sin recordar los 130 inmigrantes oficialmente fallecidos y otros 96 más cuyos cuerpos no se encontraron. Es difícil, sin embargo, saber en qué medida estas cifras reflejan la realidad o si constituyen sólo una expresión de la misma.

Tabla 47. EMBARCACIONES NAUFRAGADAS E INMIGRANTES DESAPARECIDOS Y FALLECIDOS.

	Naufragios	Inmigrantes fallecidos	Inmigrantes desaparecidos	Total
2000		3		3
2001		15		15
2002	5	27	5	32
2003	7	44	48	92
2004	8	41	43	84
Total	20	130	96	226

Datos de 2004, hasta 22 de agosto. Elaboración propia.



GOBIERNO DE CANARIAS
 CONSEJERIA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES
 FORO CANARIO DE INMIGRACION

4. LA DISTRIBUCIÓN ESPACIAL DE LOS INMIGRANTES Y EL PAPEL DE LAS REDES MIGRATORIAS

Más allá de las consideraciones generales anteriores, la importancia de la inmigración y especialmente de la extranjera sobre los recursos, se revela cuando se desciende hasta el ámbito local. La mitad de todos los extranjeros residentes en Canarias viven en ocho municipios y siete de cada diez extranjeros en quince localidades.

Las áreas metropolitanas concentran un 21 por ciento de los residentes extranjeros, pero su mayor población hace que aquellos no tengan la visibilidad social que en municipios más pequeños en términos demográficos, como Santiago del Teide. En ellas reside además una parte importante de los extranjeros de terceros países, lo que contrasta fuertemente con los municipios turísticos, más caracterizados por los ciudadanos de la Unión Europea.

Tabla 48. MUNICIPIOS CON MAYOR NUMERO DE EXTRANJEROS EMPADRONADOS, 2003.

	Total extranjeros	% Extranj. No UE	Extranjeros por 1.000 habitantes
Las Palmas	23.878	83,10	63.2
Arona	18.038	45,53	314.0
San Bartolomé Tirajana	11.414	44,81	250.5
Adeje	9.867	39,67	356.9
Santa Cruz Tenerife	9.194	78,41	41.7
Arrecife	7.846	92,09	154.4
Santa Lucía	6.374	82,63	120.9
Puerto de la Cruz	6.364	26,07	199.9
Granadilla de Abona	5.847	61,52	202.1
Tías	5.354	45,05	342.4
Santiago del Teide	4.923	13,06	467.8
Mogán	4.836	50,08	303.5
La Laguna	4.832	73,08	35.8
Pájara	4.291	47,10	263.5
La Oliva	3.634	46,75	258.8



GOBIERNO DE CANARIAS
 CONSEJERIA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES
 FORO CANARIO DE INMIGRACION

Tabla 49. MUNICIPIOS CON LAS TASAS DE EXTRANJERIA MAS ELEVADAS, 2003.

	Extranjeros por 1000 habs.	
	Total extranjeros	Extranjeros no UE
Santiago del Teide	467.8	61.1
Adeje	356.9	141.6
Tías	342.4	154.2
Arona	314.0	142.9
Mogán	303.5	152.0
Yaiza	281.0	139.1
Pájara	263.5	124.1
La Oliva	258.8	120.9
San Miguel	257.7	65.5
San Bartolomé Tirajana	250.5	112.2
Valle Gran Rey	248.2	52.8
Antigua	245.7	136.1
Granadilla	202.1	124.3
Puerto de la Cruz	199.9	52.1



GOBIERNO DE CANARIAS
 CONSEJERIA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES
 FORO CANARIO DE INMIGRACION

5. LOS INMIGRANTES EN EL MERCADO LABORAL

Los efectos de los inmigrantes sobre los mercados de trabajo y las características de su incorporación laboral en los diferentes países han sido probablemente los aspectos que mayor interés han despertado entre los investigadores y las instituciones. España no ha sido una excepción.⁴⁹

El Censo de 2001 daba una población activa no española de 97.227 personas, 81 por ciento de los cuales se encontrarían trabajando. En general, la población extranjera presenta unas tasas de actividad que son considerablemente superiores a las de la población autóctona, especialmente los inmigrantes americanos y africanos (67 de cada cien, frente a los 49 de los españoles). Sin embargo, serán estos mismos colectivos los sufran unas tasas de paro más elevadas que los de otras nacionalidades (21.4 por ciento de los activos americanos, cinco puntos más que los españoles, y 19.4 por cien de los americanos). Por el contrario, los ciudadanos asiáticos tendrían las tasas de paro más bajas (en parte por la importancia del autoempleo y el trabajo en enclaves étnicos), seguidos por los comunitarios. Estos últimos tienen un nivel de estudios considerablemente superior al de los restantes extranjeros e incluso los autóctonos (por ejemplo, un 26 % de los comunitarios ocupados tienen estudios superiores, frente al 23 de los españoles y el 18 % de los de terceros países).

Por último, si analizamos las diferencias de género en relación con la actividad económica y el empleo, las extranjeras tienen un mayor porcentaje de activas mucho más cercana a la de los hombres que las españolas y, dentro de ellas, serían las americanas las que tienen la mayor tasa de actividad femenina, aunque las diferencias más grandes con respecto a sus compañeros masculinos se da entre los africanos. Mientras que ocho de cada diez hombres son

⁴⁹ Y. Herranz (2000) ofrece una buena síntesis sobre las diferentes teorías relativas a la incorporación laboral de los inmigrantes. Ver Colectivo IOE, L. Cachón y C. Carrasco para diversos estudios sobre España.



GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERIA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES
FORO CANARIO DE INMIGRACION

económicamente activos, sólo el 43 por ciento de las mujeres lo son, por lo que no es difícil entender que las tres cuartas partes de ellas se encuentran trabajando. Ese nivel de ocupación es superado por las mujeres comunitarias, asiáticas y de Oceanía. Sin embargo, la mayoría de las mujeres de estos dos últimos grupos son inactivas, por lo que el porcentaje de paradas es muy pequeño.

Tabla 50. ACTIVIDAD Y OCUPACION, SEGÚN SEXO.

	Actividad			Ocupación		Paro total
	Mujeres	Hombres	TOTAL	Mujeres	Total	
TOTAL	39,52	59,14	49,28	79,45	83,06	16,94
Española	39,04	58,88	48,90	79,44	83,16	16,84
T. Extranjera	47,45	63,29	55,42	79,55	81,64	18,36
Unión Europea	43,74	53,29	48,50	83,48	84,18	15,82
Resto Europa	50,95	62,00	56,13	77,15	81,01	18,99
África	43,23	79,02	67,07	73,74	80,56	19,44
América	54,02	69,98	61,31	76,29	78,60	21,40
Asia	38,10	67,25	53,24	83,44	86,43	13,57
Oceanía	41,38	60,87	50,00	83,33	84,62	15,38
Apátridas	47,83	89,29	80,37	72,73	86,05	13,95

Tabla 51. POBLACION ACTIVA, SEGÚN OCUPACION.

	TOTAL	Activos	Ocupados	Parados buscando el primer empleo	Parados que han trabajado antes	TOTAL PARADOS
TOTAL	97.227	100	81,71	4,63	13,67	18,29
Unión Europea	44.248	100	84,22	2,35	13,43	15,78
Resto de Europa	3.556	100	81,06	4,61	14,33	18,94
Africa	10.313	100	80,61	5,36	14,02	19,39
América	32.918	100	78,67	6,96	14,36	21,33
Asia	6.033	100	86,64	3,64	9,71	13,36
Oceanía	52	100	84,62	0,00	15,38	15,38
Apátridas	107	100	86,05	3,49	10,47	13,95

Los extranjeros suponen un 6.3 % de los ocupados, con una participación ligeramente superior en los servicios y la construcción, los mismos que emplean a la mayoría de los trabajadores autóctonos. No obstante, en la construcción



GOBIERNO DE CANARIAS
 CONSEJERIA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES
 FORO CANARIO DE INMIGRACION

trabajan muchos menos comunitarios que de terceros países (1.8 y 4.8 % de los empleados, respectivamente).

Gráfico 16. PESO RELATIVO DE LOS TRABAJADORES EXTRANJEROS SGUN SECTORES DE ACTIVIDAD, 2001.

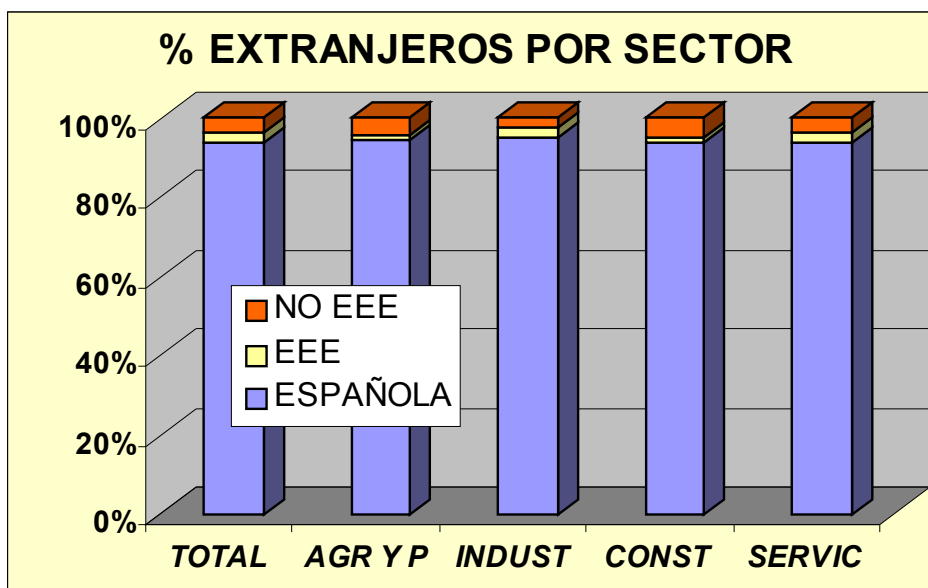
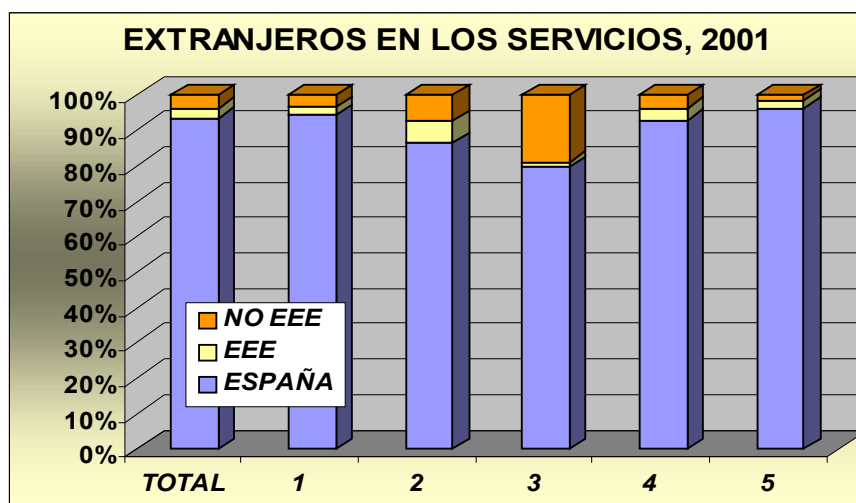


Gráfico 17. TRABAJADORES EXTRANJEROS EN DETERMINADOS SECTORES DE SERVICIOS, 2001.





GOBIERNO DE CANARIAS
 CONSEJERIA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES
 FORO CANARIO DE INMIGRACION

Tabla 52. TRABAJADORES EXTRANJEROS EN DETERMINADOS SECTORES DE SERVICIOS, 2001.

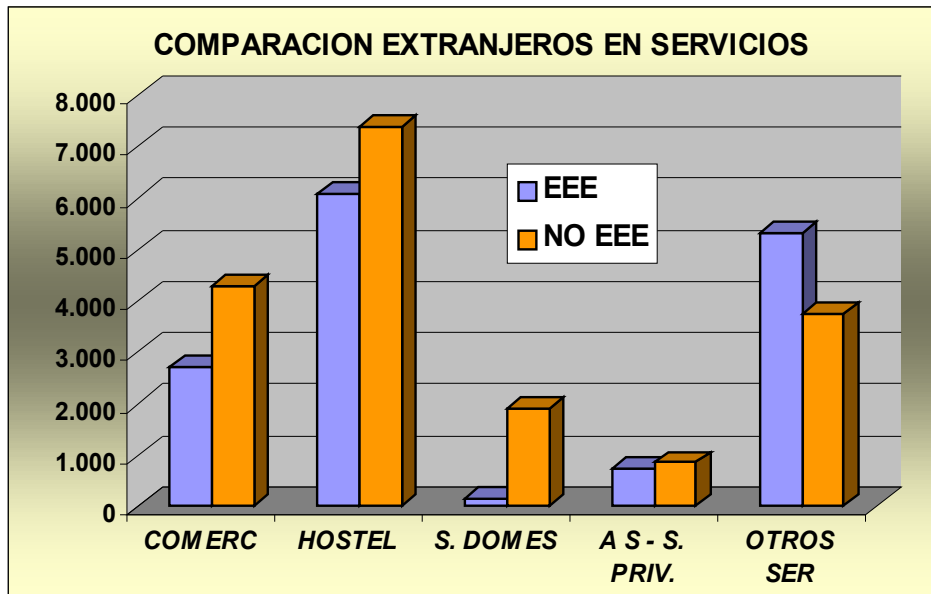
	TOTAL	ESPAÑA	EXTRANJ	EEE	NO EEE	
TOTAL	690.456	646.465	43.991	18.317	25.674	<i>TOTAL</i>
COMERCIO	122.607	115.606	7.001	2.721	4.280	1
HOSTELERIA	99.350	85.851	13.499	6.110	7.389	2
S. DOMESTICO	10.120	8.055	2.065	147	1.918	3
A S - S. PRIV.	22.306	20.705	1.601	749	852	4
OTROS SERVICIOS	253.616	244.536	9.080	5.315	3.765	5

Pero hay determinadas ramas del sector servicios donde la población extranjera tiene mayor importancia, no sólo en cifras absolutas sino también en términos relativos. La hostelería y el comercio son los que más mano de obra extranjera absorbe. Sin embargo, en el servicio doméstico es donde las inmigrantes, porque son casi en su totalidad mujeres, más se dejan sentir. Casi una quinta parte de todo el empleo en el trabajo doméstico lo desempeñan trabajadoras comunitarias, mientras que sólo un 1.5 % son ciudadanas de la UE. En las demás ramas, existe mayor paridad, con porcentajes levemente mayores de extracomunitarios.



GOBIERNO DE CANARIAS
 CONSEJERIA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES
 FORO CANARIO DE INMIGRACION

Gráfico 18. COMPARACION TRABAJADORES DE LA UE Y NO COMUNITARIOS EN DISTINTAS RAMAS DE LOS SERVICIOS, 2001.



Así pues, la estructura de la ocupación indica cierto grado de segmentación e, incluso, etnificación. Esta segmentación se confirma de manera plausible al contrastar los datos censales analizados con los contratos realizados en el año 2003. De los cuadros que siguen pueden deducirse una serie de indicadores en la línea de lo apuntado arriba. Estos podrían ser:

- mientras que la inmensa mayoría de los contratos de asiáticos y comunitarios son para los servicios, una parte muy significativa de los africanos, americanos y migrantes de otras Comunidades Autónomas son empleados en la construcción;
- los extranjeros son contratados en mayor medida para trabajos no cualificados de los servicios y, junto con los migrantes de otras CCAA, para el sector de la restauración;
- la presencia africana en la agricultura es superior a cualquiera de los otros grupos.



GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERIA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES
FORO CANARIO DE INMIGRACION

Tabla 53. CONTRATOS SEGÚN SECTOR DE ACTIVIDAD Y GRANDES GRUPOS DE ORIGEN.

	AGRICULTURA	INDUSTRIA	CONSTRUCCION	SERVICIOS
EEE	0.6	1.6	8.4	89.4
AFRICA	4.5	2.0	29.1	64.5
IBEROAMERICA	1.4	2.6	23.3	72.8
ASIA	0.4	0.6	2.1	97.0
TOTAL EXTRANJ	1.4	1.8	16.9	79.9
OTRA CCAA	0.9	3.0	26.4	69.6
OTRA ISLA	0.5	3.6	20.4	75.5
NO MIGRANTE	1.9	3.7	19.3	75.1

Tabla 54. CONTRATOS SEGÚN OCUPACION, TIPO DE CONTRATO Y GRANDES GRUPOS DE ORIGEN.

	EXTRANJEROS	OTRA CCAA	OTRA ISLA	NO MIGRANTE
TECNICOS Y PROF. APOYO	4.2	5.3	6.1	4.8
TRAB. SERVICIOS RESTAURACION	23.7	22.1	10.9	9.1
TRAB. CUALIFIC DE CONSTRUCCION	9.3	18.8	11.7	11.6
TRAB. NO CUALIF. SERVICIOS	23.7	14.9	13.7	17.2
PEONES DE AGR, IND Y CONSTRUCC	14.5	13.4	17.3	19.7
TIPO DE CONTRATO				
CONTRATO INDEFINIDO	11.4	11.4	10.2	10.0
CONTRATO TEMPORAL	88.6	88.6	89.8	90.0

Descendiendo a un nivel territorial más concreto, decir que mientras que los extranjeros obtuvieron un 13.5 % de los contratos y los migrantes de otros territorios del Estado un 5.4, las diferencias entre islas son profundas. Cuatro de cada diez contratados en Fuerteventura y Lanzarote eran extranjeros o de otra Comunidad. En las islas de La Palma y El Hierro se contrataron menos personas de estos colectivos, aunque se recurrió más a extranjeros (principalmente latinoamericanos y trabajadores de la UE) que personas de otras CCAA:



GOBIERNO DE CANARIAS
 CONSEJERIA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES
 FORO CANARIO DE INMIGRACION

Tabla 55. CONTRATOS POR ISLA Y PROCEDENCIA DEL TRABAJADOR.

	% CONTRATOS A EXTRANJEROS / TOTAL CONTRATOS	% CONTRATOS A TRABAJ. OTRAS CCAA / TOTAL CONTRATOS	TOTAL % CONTRATOS
LANZAROTE	30.1	10.8	40.9
FUERTEVENTURA	25.1	18.1	43.2
GRAN CANARIA	9.3	3.1	12.4
TENERIFE	12.9	4.7	17.6
LA GOMERA	9.0	4.8	13.8
LA PALMA	6.9	1.4	8.3
EL HIERRO	7.9	2.2	10.1
CANARIAS	13.5	5.4	18.9

Cuadro 3. NACIONALIDAD DE LOS EXTRANJEROS CON MAYOR NUMERO DE CONTRATOS POR ISLA.

	NACIONALIDAD DE LOS EXTRANJEROS CON MAYOR CONTRATACION
LANZAROTE	Colombia, Marruecos, Ecuador, Reino Unido, Italia.
FUERTEVENTURA	Marruecos, Colombia, Alemania, Italia, Mauritania.
GRAN CANARIA	Colombia, Marruecos, Cuba, Alemania, Italia.
TENERIFE	Italia, Reino Unido, Colombia, Cuba, Marruecos.
LA GOMERA	Alemania, Cuba, Colombia, Italia, Francia.
LA PALMA	Colombia, Alemania, Cuba, Venezuela, Italia.
EL HIERRO	Venezuela, Ecuador, Alemania, Italia, Colombia.

Por último, conforme a los datos del Observatorio Permanente de las Ocupaciones del Servicio Público de Empleo Estatal, se encuentran inscritos en las oficinas de empleo de Canarias un total de 10.888 trabajadores y trabajadoras extranjeros desempleados (9.4 % del total de los inscritos en las oficinas de empleo de Canarias). Un



GOBIERNO DE CANARIAS
 CONSEJERIA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES
 FORO CANARIO DE INMIGRACION

total de 3.238 son nacionales comunitarios o del Espacio Económico Europeo (32.5 % del total de extranjeros inscritos) y, por tanto, titulares del derecho a la libre circulación de trabajadores dentro de la Unión Europea, y otros 6.650 no comunitarios, los cuales deben ser titulares de algún permiso de trabajo o residencia.⁵⁰

Entre los demandantes de empleo nacionales de Estados miembros de la Unión Europea o del EEE, la mayor parte de ellos son nacionales de Alemania (35.1 %), seguidos por Italia Reino Unido y Portugal (24.2, 12.1 y 7.4 por ciento, respectivamente).

A efectos informativos, dada su escasa relevancia, señalar que se encuentran inscritos como demandantes de empleo en las oficinas de Servicio Canario de Empleo 98 ciudadanos de los nuevos Estados Miembros de la Unión Europea, que todavía no disfrutaban en España del derecho completo a la libre circulación de trabajadores.

En cuanto al colectivo de demandantes de empleo no comunitarios (que representan el 5.7 % del total de demandantes inscritos), seis de cada diez de ellos (un 62.7 %) proceden de cinco países: Marruecos (17.1 %), Colombia (15.7 %), Cuba (13.5 %), Venezuela (10.1 %) y Argentina (6.1 %). Su distribución por sexo es relativamente semejante, aunque con cierto predominio de las mujeres sobre los hombres (3.479 o 52.4 por ciento las primeras y 3.171 o 47.6 los segundos), lo que contrasta con las cifras de activos y ocupados citados arriba.

Proceden de países de lengua hispana 3.853 demandantes de empleo, lo que supone que se encuentran registrados en nuestras oficinas 2.797 demandantes de empleo procedentes de países no hispanohablantes.

⁵⁰ Conviene señalar que, conforme a lo previsto en la Resolución de 11 de julio de 1996 conjunta de las Direcciones Generales del Instituto Nacional de Empleo y de Trabajo y Migraciones, por la que se dictan instrucciones sobre inscripción de extranjeros en las oficinas de empleo y en las agencias de colocación, protección por desempleo e intercambio de información, sólo pueden inscribirse en las oficinas y en las agencias de colocación los titulares de las autorizaciones de trabajo o residencia, que dicha norma acoge, lo que, seguramente, deja fuera del ámbito de actuación del servicio público de empleo a un número indeterminado de ciudadanos de terceros países.



GOBIERNO DE CANARIAS
 CONSEJERIA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES
 FORO CANARIO DE INMIGRACION

Extranjeros empresarios

No todos los inmigrantes se insertan en el mercado laboral como trabajadores por cuenta ajena, como se ha dicho. Según el Censo de 2001, había 8.008 extranjeros desarrollando una actividad empresarial o, visto de otro modo, los no españoles representarían un 6.3 por ciento de los ocupados y un 9.2 de los empresarios. Así, pues, uno de cada diez empresarios en Canarias es extranjero.

Los datos de la tabla que sigue señalarían que los extranjeros que viven en Canarias son más emprendedores que los autóctonos. La constatación de tasas más altas de actividad empresarial en la población foránea se ha interpretado en la literatura científica en los países desarrollados de varias maneras alternativas. Mencionaremos algunas de ellas.

Algunos autores han argumentado, quizá de manera bastante menos convincente, que determinados grupos étnicos o nacionales tienen en su repertorio conductual una suerte de predisposición empresarial o, en las versiones más extremas, que existen determinadas *culturas de comerciantes*. Esa teoría se ha defendido por ejemplo para determinados colectivos asiáticos, como los chinos.

Una segunda posibilidad sería que las dificultades de inserción laboral por cuenta ajena obligaran a muchos foráneos al autoempleo, lo que ocurriría especialmente cuando la oferta de empleo no se ajusta a las características de lo que ofrece el trabajador o se trata de atributos que la sociedad no reconoce o valora (por ejemplo, dificultando la convalidación de determinados estudios académicos o, en el otro caso, los conocimientos de la lengua tibetana). Así, las oportunidades de empleo en la sociedad receptora tendrían poco que ver con aquellos conocimientos u habilidades que serían altamente valoradas en otro mercado laboral diferente, por lo que el autoempleo sería una respuesta alternativa a las diferencias entre la oferta y la demanda.

Por último, se ha argumentado que muchos de esos negocios se basan en una suerte de renta de situación, pues actúan como minorías intermediarias. Es en parte lo que



GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERIA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES
FORO CANARIO DE INMIGRACION

sucedió cuando, tras la segunda guerra, los japoneses no tenían los contactos ni los canales para comercializar sus productos electrónicos; los comerciantes indios contaban con una red comercial de ámbito mundial y conocían los gustos de los clientes, actuando así como minoría intermediaria entre los productores japoneses y los consumidores europeos.

También debe tenerse en cuenta que el inmigrante que llega no tiene necesidad de inventarse una estrategia de inserción laboral de la nada, pues otros extranjeros y coetáneos han realizado ya una exploración previa del mercado laboral y han establecido una cartografía de las oportunidades. La senda que han trazado los pioneros facilita la inserción laboral de los siguientes: reduce riesgos, esperas, incertidumbres. Las cadenas migratorias se desarrollan tejiendo redes sociales más o menos densas, uno de cuyos servicios puede ser el empleo. Pueden llegar a crearse enclaves étnicos, actividades desarrolladas por y, en ocasiones, sólo para una determinada comunidad. Los enclaves pueden ofrecer buenas posibilidades de empleo, siendo útil tanto al empresario como al trabajador. Los locutorios telefónicos, que ofrecen toda una gama de productos y servicios complementarios, y los supermercados orientales son buenos ejemplos del creciente comercio étnico en las islas.

En ocasiones, determinados colectivos han copado buena parte de los empleos de un tipo o sector, se han creado su propio nicho laboral, por lo que pueden acabar defendiendo corporativamente frente a personas ajenas al grupo, formándose una suerte de monopolio que resulta difícil de mantener a largo plazo.

Así pues, los inmigrantes también generan empleo (demandan productos y servicios, pagan impuestos, etc.) y crean empresas que generan empleo. De hecho, los extranjeros muestran tasas más altas de actividad empresarial: mientras que un 12 % de los ocupado españoles son empresarios, entre los extranjeros alcanza un 18 por cien.



GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERIA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES
FORO CANARIO DE INMIGRACION

Tabla 56. EMPRESARIOS SEGÚN NACIONALIDAD Y SI EMPLEAN O NO TRABAJADORES, 2001.

	TOTAL	Española	Extranjera
Empresario o profesional que emplea personal	38.925	35.135	3.790
Empresario o profesional que no emplea personal	47.687	43.469	4.218
TOTAL EMPRESARIOS	86.612	78.604	8.008
TOTAL OCUPADOS	690.456	646.465	43.991

Tabla 57. EMPRESARIOS SEGÚN NACIONALIDAD Y SI EMPLEAN O NO TRABAJADORES (%), 2001.

	TOTAL	Española	Extranjera
Empresario o profesional que emplea personal	5,64	5,43	8,62
Empresario o profesional que no emplea personal	6,91	6,72	9,59
TOTAL EMPRESARIOS	12,54	12,16	18,20
OCUPADOS	100,00	100,00	100,00

Tabla 58. EMPRESARIOS SEGÚN GRANDES GRUPOS DE NACIONALIDAD Y SI EMPLEAN O NO TRABAJADORES, 2001.

	Extranjera	Unión Europea	Africa	América	Asia
Empresario o profesional que emplea personal	3.790	2.500	206	576	393
Empresario o profesional que no emplea personal	4.218	2.475	399	942	260
TOTAL EMPRESARIOS	8.008	4.975	605	1518	653
TOTAL OCUPADOS	43.991	18.066	5.572	15.864	2.776



GOBIERNO DE CANARIAS
 CONSEJERIA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES
 FORO CANARIO DE INMIGRACION

Tabla 59. EMPRESARIOS SEGÚN GRANDES GRUPOS DE NACIONALIDAD Y SI EMPLEAN O NO TRABAJADORES (%), 2001.

	Extranjera	Unión Europea	Africa	América	Asia
Empresario o profesional que emplea personal	8,62	13,84	3,70	3,63	14,16
Empresario o profesional que no emplea personal	9,59	13,70	7,16	5,94	9,37
TOTAL EMPRESARIOS	18,20	27,54	10,86	9,57	23,52
OCUPADOS	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00



GOBIERNO DE CANARIAS
 CONSEJERIA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES
 FORO CANARIO DE INMIGRACION

6. PERCEPCION Y ACTITUDES DE LA POBLACION CANARIA

Las posibilidades de integración que tienen los inmigrantes en la sociedad receptora no sólo dependen de las características de éstos y su menor o mayor predisposición a integrarse. Diversos factores de la sociedad a la que llegan y en la que pretenden asentarse son también relevantes, formando lo que se ha denominado el 'contexto de recepción'. De hecho, la literatura doctrinal y los diversos estudios empíricos subrayan desde hace tiempo que la integración es un proceso de dos direcciones. No será posible una integración satisfactoria de los inmigrantes si la política pública y la población son hostiles hacia ellos, al margen de los deseos de los propios foráneos.

La inmigración se ha mantenido como una de las principales preocupaciones de los canarios a lo largo de toda la década de los noventa y en los primeros años de este siglo.⁵¹

En buena medida, la percepción general de los canarios sobre la inmigración y los inmigrantes sigue siendo de desconfianza y se encuentra bastante asociada a la relación que se le atribuye con respecto a determinadas problemáticas sociales (desempleo, seguridad ciudadana o deterioro de la calidad en algunos servicios públicos). La comparación de los resultados arrojados por un estudio de 2004 con los *sociobarómetros* que realizó el Gobierno de Canarias a finales de los noventa así lo indica.⁵²

Casi la mitad de los canarios consideran que el número de personas de fuera que viven en las islas es excesivo, un porcentaje bastante similar al del conjunto del Estado español en ese mismo año (53.3 %) y algo inferior al que encontrábamos en Canarias en 2000.⁵³ Aumenta sin embargo el número de los que considera que son bastantes, aunque no

⁵¹ Con respecto a ello, ver *Análisis de la inmigración reciente en Canarias. Diagnóstico de la situación y prospectiva*, en el texto del primer Plan Canario para la Inmigración.

⁵² Agradecemos aquí la gentileza de Juan del Río y la empresa Técnicos de Socioanálisis por permitirnos la utilización y reproducción de la encuesta *Los canarios ante la realidad demográfica y el fenómeno de la inmigración*, de junio de 2004. Aunque se trata de una investigación más amplia, como su propio título indica, usamos aquí sólo la parte referida al segundo de los aspectos tratados. Los resultados fueron publicados en el periódico La Provincia y La Opinión el 27 de junio de 2004.

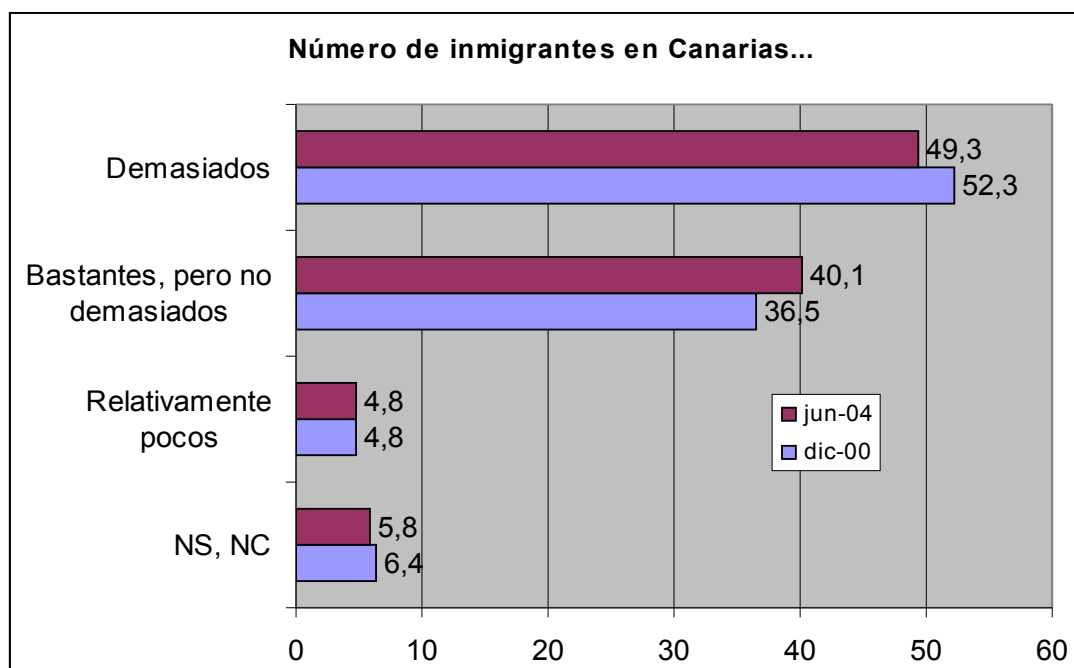


GOBIERNO DE CANARIAS
 CONSEJERIA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES
 FORO CANARIO DE INMIGRACION

demasiados (de 36.5 a 40.1 %). Es interesante además hacer notar que apenas hay diferencias entre las islas orientales y occidentales en este ítem, en conjunto pues no podemos valorar los resultados por islas.⁵⁴

Por otro lado, la inmigración en su conjunto es percibida como un hecho esencialmente perjudicial para Canarias. Preguntados si la inmigración es más bien positiva o negativa, algo más de dos tercios de los encuestados se inclinan por lo segundo (67.1 %), mientras que solo un 17.1 por ciento señala lo primero. Los residentes en las islas orientales, las mujeres, las personas entre 35 y 54 años, y los nacidos en Canarias serían los que muestran una percepción más negativa.

Gráfico 19. PERCEPCION DEL NUMERO DE INMIGRANTES QUE HAY EN CANARIAS.



⁵³ CIS: Barómetro de mayo 2004 (estudio 2565). No obstante, hay que tener en cuenta que el CIS pregunta sobre las 'personas procedentes de otros países', mientras que en el otro caso son 'personas de fuera de Canarias'.

⁵⁴ Los estudios anteriores mostraban diferencias considerables entre islas, como era previsible. Ver el *Análisis de la inmigración reciente en Canarias*, ya citado.



GOBIERNO DE CANARIAS
 CONSEJERIA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES
 FORO CANARIO DE INMIGRACION

La imagen espontánea a la que los canarios asocian al inmigrante se correspondería cada vez más con el 'extracomunitario', puesto que la importancia de las otras categorías (peninsulares, europeos de la UE) habría disminuido sensiblemente desde 2000. Así, la 'otredad' se identifica cada vez más con las definiciones político-administrativas.⁵⁵

Comparando 2000 y 2004, aunque las tres primeras categorías señaladas en ambos casos son las mismas, parece haber disminuido en cierta medida la asociación (inconsciente) entre el inmigrante y los africanos. No obstante, los tres primeros grupos son los señalados por hombres y mujeres de todos los grupos de edad, tanto si son residentes en las islas orientales como las occidentales. Mayor visibilidad social habrían adquirido los latinoamericanos y europeos del este durante el periodo analizado.

Tabla 60. IDENTIFICACIÓN (ESPONTÁNEA) DEL INMIGRANTE.

	Junio 2004	Diciembre 2000	Diferencia absoluta	% Diferencia
Marroquíes, árabes	58,4	69,7	-11,3	-16,2
Africanos, negros	48,6	65,9	-17,3	-26,3
Sudamericanos	39,8	29,6	10,2	34,5
Europeos del Este	7,3	3,9	3,4	87,2
Peninsulares	5,9	20,7	-14,8	-71,5
Europeos de la UE	5,2	16,0	-10,8	-67,5
Chinos, asiáticos	3,5	9,6	-6,1	-63,5
Indios, hindúes	0,8	5,9	-5,1	-86,4

Los 'peninsulares' (en realidad, españoles de otras Comunidades Autónomas) ocupan un quinto puesto y reciben porcentajes mayores en las islas occidentales, entre los hombres, en las personas entre 35 y 54 años o bien mayores de 64, así como para aquellos nacidos en el extranjero. Tras ellos aparecen los ciudadanos comunitarios, citados por entrevistados de características semejantes a los anteriores, salvo en la importancia que le atribuyen los

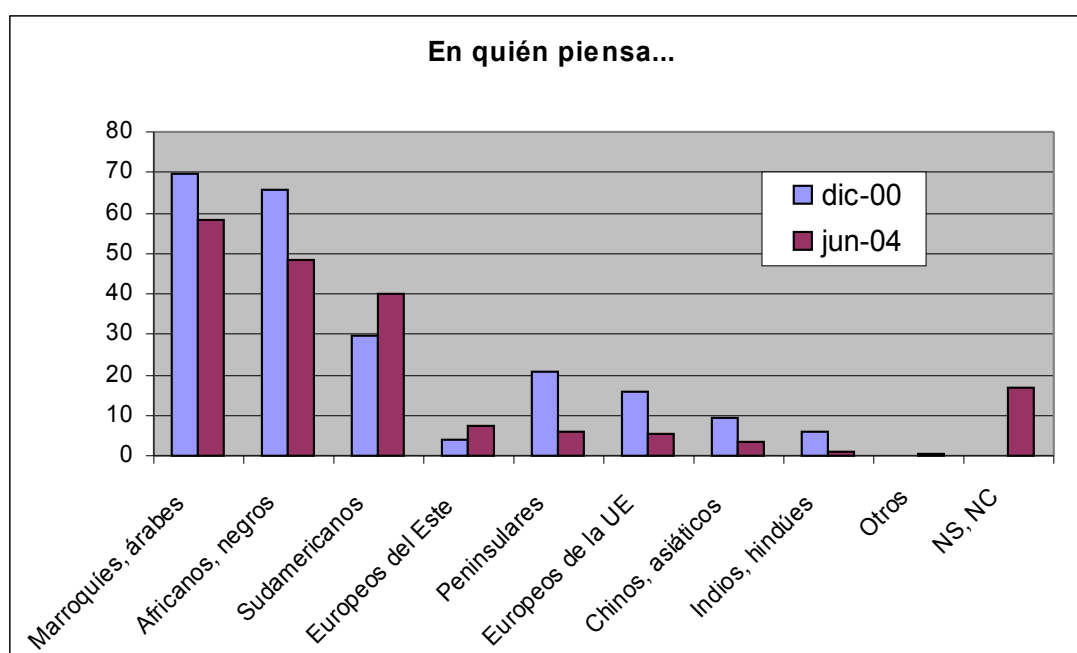
⁵⁵ Sobre esta 'natural' evolución es de obligada consulta la obra de J. Santamaría (XX): *El enigma del extraño*.



GOBIERNO DE CANARIAS
 CONSEJERIA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES
 FORO CANARIO DE INMIGRACION

naturales de otras Comunidades, único colectivo que situó a los de la Unión en un cuarto puesto. Con todo, la importancia relativa de ambos grupos ha descendido notablemente.

Gráfico 20. IDENTIFICACIÓN (ESPONTÁNEA) DEL INMIGRANTE.



Esos datos anteriores deben valorarse a la luz de la proximidad o distancia subjetiva que tienen los sujetos hacia los nacionales de diferentes regiones del mundo. Serían los inmigrantes comunitarios los que más simpatía despiertan, desbancando a los latinoamericanos del primer puesto, mientras que asiáticos y norteafricanos los que menos. En general, todos los grupos mejoran su puntuación media (de 0 a 10) comparada con la obtenida hace cuatro años, salvo los latinoamericanos.

Tabla 61. DISTANCIA SOCIAL. GRADO DE SIMPATÍA HACIA LOS INMIGRANTES SEGÚN REGIÓN DE ORIGEN.



GOBIERNO DE CANARIAS
 CONSEJERIA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES
 FORO CANARIO DE INMIGRACION

	Junio 2004	Diciembre 2000
Europeos de la Unión Europea	6.3	5.9
Latinoamericanos	6.2	6.6
Centroafricanos	5.5	5.3
Europeos del Este	5.5	5.0
Norteafricanos	5.4	5.0
Asiáticos	5.3	4.9

La preocupación en las islas con respecto a la inmigración se vincula sobre todo con las necesidades de la economía y las oportunidades de cara al mercado laboral. La encuesta preguntaba si "piensa usted que los trabajadores que vienen de fuera son para la economía canaria muy necesarios, poco necesarios o nada necesarios". Casi las tres cuartas partes de los encuestados considera que son poco o nada necesarios (47.4 y 24 por ciento, respectivamente), mientras que sólo un 18.5 % cree que son muy necesarios. Esta valoración contrasta con la percepción en el Estado (un 53.7 % afirma que España necesita trabajadores inmigrantes) y en el conjunto de la UE (donde un 56 % está total o bastante de acuerdo con que "necesitamos inmigrantes para trabajar en algunos sectores de nuestra economía").⁵⁶

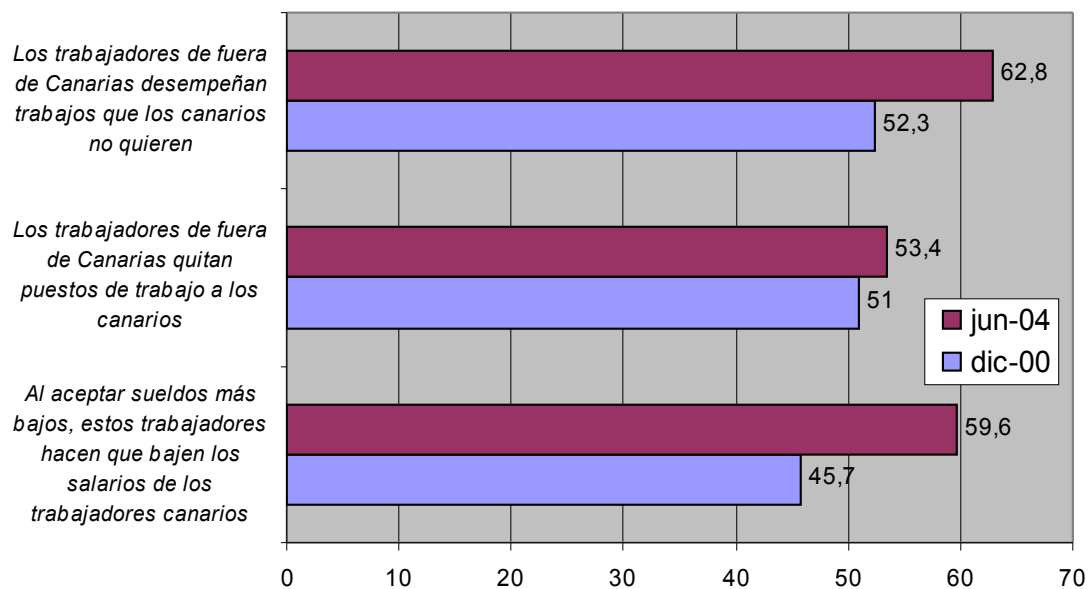
Los trabajadores foráneos son vistos como complementarios a los autóctonos en el mercado laboral, pero al mismo tiempo como competidores: desarrollan trabajos que los canarios no quieren y a la vez, aunque en menor medida, quitan puestos de trabajo a los canarios. Ambas opiniones han aumentado en estos cuatro años, especialmente la primera de ellas. Pero además, seis de cada diez encuestados creen que los trabajadores inmigrantes tienen un efecto a la baja de los salarios (de los autóctonos), porcentaje muy semejante al mencionado por el CIS.

Gráfico 21. TRABAJADORES FORÁNEOS Y MERCADO LABORAL (% DE ENTREVISTADOS DE ACUERDO CON LA FRASE).

⁵⁶ De hecho, los resultados que encontramos en Canarias son muy superiores incluso a los países europeos donde mayor es el porcentaje de disconformidad con la idea de la necesidad de los trabajadores inmigrantes, que son Grecia y Alemania (56 y 52 %, respectivamente, estarían poco o nada de acuerdo). Ver Comisión Europea: *Eurobarómetro 155. Justicia e interior* (marzo 2004).



GOBIERNO DE CANARIAS
 CONSEJERIA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES
 FORO CANARIO DE INMIGRACION



Los trabajadores foráneos les parecen más complementarios a los habitantes de las islas occidentales (66.1 % frente a 59.7 de las orientales) y son vistos más como una amenaza por las mujeres y los grupos más jóvenes, probablemente porque de hecho compiten en buena medida con ellos en segmentos secundarios del mercado laboral. Además, siete de cada diez nacidos en el extranjero cree que los foráneos ocupan los empleos que los canarios rechazan, mientras que los naturales de las islas coinciden en buena medida con ellos (62 %) a la vez que son los que más amenazados se sienten porque los 'de fuera' les quitan el trabajo (57.6 %).



GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERIA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES
FORO CANARIO DE INMIGRACION

Tabla 62. TRABAJADORES FORÁNEOS Y MERCADO LABORAL (% DE ENTREVISTADOS DE ACUERDO CON LA FRASE, SEGÚN GÉNERO Y EDAD).

	% de acuerdo					
	Género		Edad			
	Hombre	Mujer	18-24	25-34	35-54	55-64
Los trabajadores de fuera de Canarias desempeñan trabajos que los canarios no quieren	64.0	61.6	63.9	67.7	58.5	65.7
Los trabajadores de fuera de Canarias quitan puestos de trabajo a los canarios	50.1	56.7	58.4	46.4	57.7	44.6
Al aceptar sueldos más bajos, estos trabajadores hacen que bajen los salarios de los canarios	58.9	60.3	58.2	61.9	64.8	47.2

El estudio del CIS sin embargo refleja que la opinión pública española parece percibir más a los trabajadores extranjeros como complementarios que como competidores: mientras que ocho de cada diez cree que "los inmigrantes procedentes de países menos desarrollados desempeñan trabajos que los españoles no quieren", sólo la mitad considera que "los inmigrantes quitan puestos de trabajo a los españoles".⁵⁷

Tabla 63. LOS INMIGRANTES EN RELACIÓN AL EMPLEO (% ACUERDO CON EL ENUNCIADO).

	% de acuerdo
Los inmigrantes procedentes de países menos desarrollados desempeñan trabajos que los españoles no quieren hacer	79.7
Los inmigrantes quitan puestos de trabajo a los españoles	48.2
Al aceptar sueldos más bajos los trabajadores extranjeros hacen que bajen los salarios de los españoles	62.3

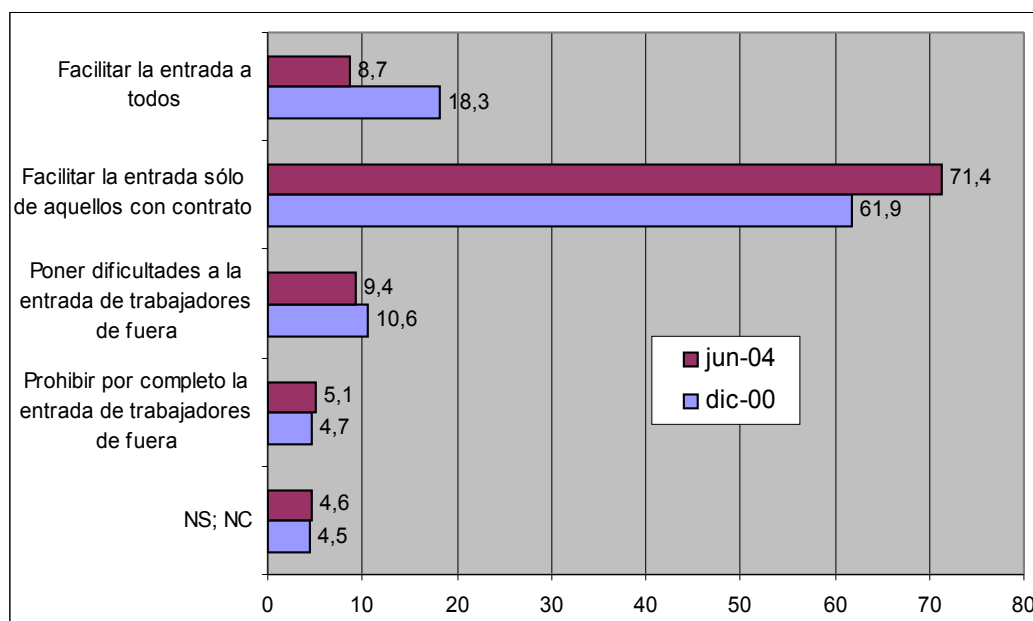
⁵⁷ No olvidemos, no obstante, que no preguntan por lo mismo: 'trabajadores de países menos desarrollados' en un caso y 'trabajadores de fuera de Canarias' en otro, lo que incluye a los que vienen de otras Comunidades Autónomas y a los ciudadanos comunitarios.



GOBIERNO DE CANARIAS
 CONSEJERIA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES
 FORO CANARIO DE INMIGRACION

No es de extrañar por consiguiente que una amplia mayoría de los canarios esté a favor de imponer limitaciones a los trabajadores foráneos, si bien la prohibición absoluta es minoritaria (5.1 %), a la vez que la proporción de partidarios de facilitar la entrada a todos se ha reducido en estos últimos cuatro años, desde un 18.3 por ciento de los encuestados a menos de la mitad de esa cifra (8.7 %).

Gráfico 22. ¿CUÁL SERÍA LA POLÍTICA MÁS ACERTADA CON LAS PERSONAS QUE QUIEREN VENIR A TRABAJAR A CANARIAS?



Decíamos arriba que la actitud de desconfianza respecto de la inmigración es su asociación con determinadas problemáticas, en particular con la delincuencia. De hecho, las tres cuartas partes de los encuestados establecen una correlación entre ambos. En menor medida, la presencia de inmigrantes se asocia con problemas de convivencia en el entorno y con el deterioro en la calidad de ciertos servicios públicos.



GOBIERNO DE CANARIAS
 CONSEJERIA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES
 FORO CANARIO DE INMIGRACION

Gráfico 23. EFECTO DE LA INMIGRACIÓN EN CIERTOS ASPECTOS DE LA VIDA SOCIAL. EL AUMENTO DE LOS INMIGRANTES...

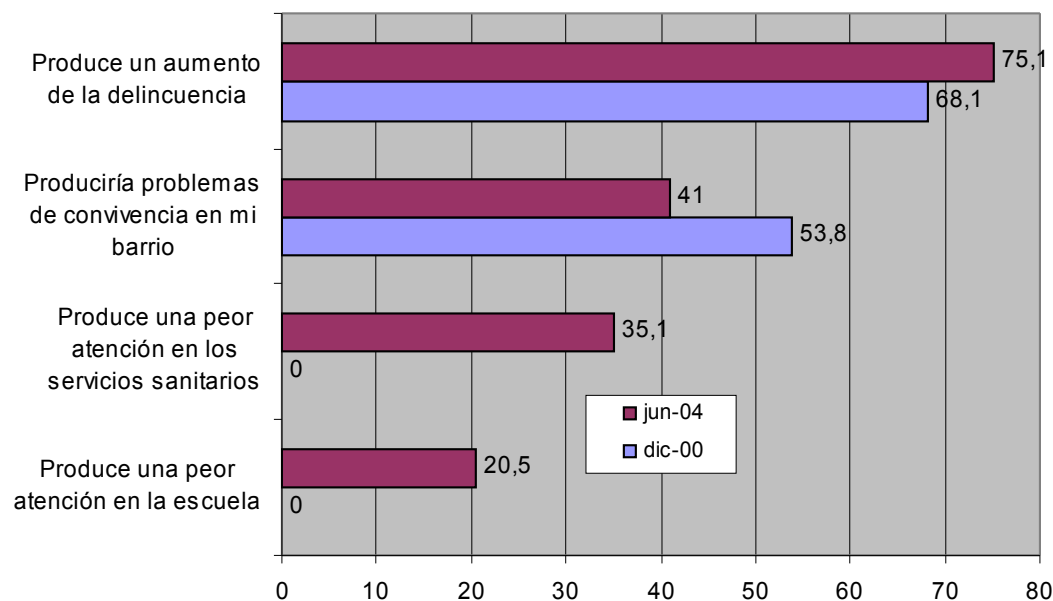


Tabla 64. EFECTO DE LA INMIGRACIÓN EN CIERTOS ASPECTOS DE LA VIDA SOCIAL (% DE ACUERDO, SEGÚN ISLAS DE RESIDENCIA). EL AUMENTO DE LOS INMIGRANTES...

<i>El aumento de los inmigrantes...</i>	Islas orientales	Islas occidentales	Total
Produce un aumento de la delincuencia	73.4	77.0	75.1
Produciría problemas de convivencia en mi barrio	40.5	41.5	41.0
Produce una peor atención en los servicios sanitarios	37.8	32.1	35.1
Produce una peor atención en la escuela	17.6	23.7	20.5

Mientras que en las islas orientales pesa más la idea de que el aumento de la inmigración deteriora la calidad asistencial de los servicios sanitarios, en las occidentales se asocia más a la delincuencia y a una peor



GOBIERNO DE CANARIAS
 CONSEJERIA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES
 FORO CANARIO DE INMIGRACION

atención en los centros educativos. De otra parte, los hombres atribuyen esos problemas a la inmigración en mayor medida que las mujeres, de la misma manera que los jóvenes vinculan inmigración a delincuencia y a problemas de convivencia en los barrios relativamente más que los mayores, mientras que éstos la relacionan más con el deterioro de servicios públicos en sanidad y educación.

Tabla 65. EFECTO DE LA INMIGRACIÓN EN CIERTOS ASPECTOS DE LA VIDA SOCIAL (% DE ACUERDO, SEGÚN GÉNERO Y EDAD). EL AUMENTO DE LOS INMIGRANTES...

El aumento de los inmigrantes...	% de acuerdo						
	Género		Edad				
	Hombre	Mujer	18-24	25-34	35-54	55-64	> 65
Produce un aumento de la delincuencia	76.5	73.8	78.8	74.7	75.6	76.4	70.3
Produciría problemas de convivencia en mi barrio	43.3	38.7	45.0	40.4	41.9	42.6	35.0
Produce una peor atención en los servicios sanitarios	35.0	35.1	26.8	29.2	40.9	27.2	44.4
Produce una peor atención en la escuela	24.3	16.9	10.6	17.3	26.0	18.6	23.5

No olvidemos que las actitudes tienen también una dimensión comportamental, por lo que puede considerarse que permiten prever conductas. La encuesta pregunta por los comportamientos de los demás, puesto que es poco probable que el sujeto se refiera a conductas propias que puedan ser consideradas inapropiadas socialmente.⁵⁸ A la luz de los datos que se muestran en el siguiente gráfico, un tercio de los entrevistados considera que los canarios tratan a los inmigrantes con desconfianza, aunque algo menos que en 2000, mientras que aumentan los que observan un trato amable.

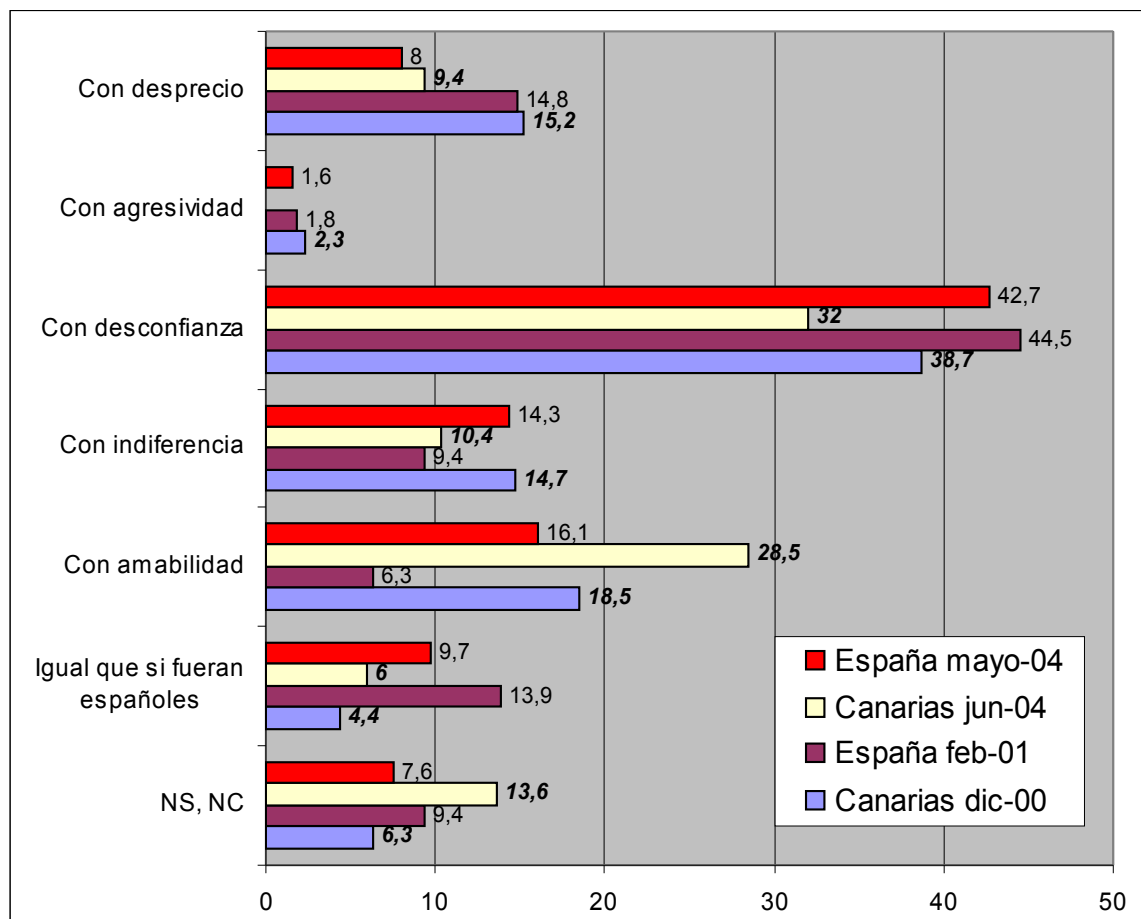
En conjunto, puede considerarse que disminuyen los comportamientos de mayor rechazo (desprecio, agresividad) y distanciamiento (indiferencia, desconfianza).

⁵⁸ A pesar de todo, sigue siendo difícil valorar la sinceridad de las respuestas en este tipo de cuestiones más comprometidas. Para una reflexión sobre xxx, ver xxx (XX): XX, REIS nº x, pp.x.



GOBIERNO DE CANARIAS
 CONSEJERIA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES
 FORO CANARIO DE INMIGRACION

Gráfico 24. TRATO DE LOS CANARIOS HACIA LOS INMIGRANTES Y COMPARACIÓN CON ENCUESTAS DEL CIS.



La inquietud social con respecto a la inmigración y los inmigrantes se ha manifestado en infinidad de debates públicos y políticos, como ya se ha dicho. Como fuere, la relevancia social que ha adquirido la inmigración en la población canaria explica que se encuentre en la agenda política de todos los partidos e, incluso, que haya ocupado un lugar destacado en la confrontación partidista y entre las diferentes administraciones, quizá con mayor frecuencia de la que sería deseable. Esa confrontación suele centrarse sobre los problemas y fallos de la política de control de fronteras o para canalizar los flujos mediante las mecanismos establecidos (en términos de 'pateras' e 'ilegales', en ocasiones), así como las quejas y



GOBIERNO DE CANARIAS
 CONSEJERIA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES
 FORO CANARIO DE INMIGRACION

BIBLIOGRAFIA

- **ABU QUEVEDO, José** (1993): "Breve historia de una azarosa emigración y su particular integración", *AGUAYRO* n° 203, pp. 15-18.
- **ABU QUEVEDO, José** (2001): "Cuando los inmigrantes dejan de ser extraños o extranjeros", *DISENSO* n° 32, pp. 12-14.
- **ABU QUEVEDO, José** (2002): *ISLAM Y COMUNIDAD ISLAMICA EN CANARIAS, PREJUICIOS Y REALIDADES*, Santa Cruz de Tenerife: Universidad de La Laguna.
- **ACNUR** (1997): *LA SITUACION DE LOS REFUGIADOS EN EL MUNDO. UN PROGRAMA HUMANITARIO*, Barcelona: Icaria.
- **ALVITE RUEDA, Juan Pedro** (1995): "Racismo e inmigración", en J. P. ALVITE (Coord.): *RACISMO, ANTIRACISMO E INMIGRACION*, San Sebastián: Tercera Prensa.
- **APARICIO GOMEZ, Rosa y A. TORNOS** (2001): *ESTRATEGIAS Y DIFICULTADES CARACTERISTICAS EN LA INTEGRACION SOCIAL DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS DE INMIGRANTES LLEGADOS A ESPAÑA*, Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- **APARICIO GOMEZ, Rosa y A. TORNOS** (2002): *EL ESTADO DE BIENESTAR Y LA INMIGRACION EN ESPAÑA*, Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- **ASCANIO SANCHEZ, Carmen** (2000): "Deconstruyendo olvidos. El proceso migratorio canario desde una perspectiva de género", *XIII COLOQUIO DE HISTORIA CANARIO-AMERICANA (1998)*, pp. 1213-1224.
- **BETTY, Charles y M. CAHILL** (1998): "Consideraciones sociales y sanitarias sobre los inmigrantes mayores en España, en particular los de la Costa del Sol", *MIGRACIONES* n° 3, pp. 83-115.
- **CACERES MORA, A.** (1987): "La reincorporación del emigrante retornado al mercado de trabajo: el caso canario", *VIII JORNADAS DE ESTUDIOS CANARIAS-AMERICA*, S. C. Tenerife, pp. 63-79.
- **CACHON, Lorenzo** (1995): "Marco institucional de la discriminación y tipos de inmigrantes en el mercado de trabajo en España", *REIS* n° 69, pp. 105-124.



GOBIERNO DE CANARIAS
 CONSEJERIA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES
 FORO CANARIO DE INMIGRACION

- **CACHON, Lorenzo** (1997): "Segregación sectorial de los inmigrantes en el mercado de trabajo en España", *CUADERNO DE RELACIONES LABORALES* nº 10, pp. 49-73.
- **CARRASCO CARPIO, Concha** (1998): *TRABAJADOR INMIGRANTE*, Madrid: Comisión Episcopal de Migraciones.
- **CARRASCO CARPIO, Concha** (1999): *MERCADOS DE TRABAJO. LOS INMIGRANTES ECONOMICOS*, Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, IMSERSO, OPI.
- **CASTLES, Steve y Marcus MILLER** (1993): *THE AGE OF MIGRATIONS. POPULATION MOVEMENTS IN MODERN WORLD*, Londres: MacMillan.
- **COLECTIVO IOE** (1995): *DISCURSO DE LOS ESPAÑOLES SOBRE LOS EXTRANJEROS. PARADOJAS DE LA ALTERIDAD*, Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.
- **COLECTIVO IOE** (1998): *INMIGRACION Y TRABAJO. TRABAJADORES INMIGRANTES EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCION*, Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, IMSERSO.
- **COLECTIVO IOE** (1999a): *INMIGRACION Y TRABAJO EN ESPAÑA. TRABAJADORES INMIGRANTES EN EL SECTOR DE LA HOSTELERIA*, Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, IMSERSO.
- **COLECTIVO IOE** (1999b): *INMIGRANTES, TRABAJADORES, CIUDADANOS. UNA VISION DE LAS MIGRACIONES DESDE ESPAÑA*, Valencia: Universidad de Valencia.
- **COLECTIVO IOE** (2001): *MUJER, INMIGRACION Y TRABAJO*, Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, IMSERSO.
- **COMISION ESPAÑOLA DE AYUDA AL REFUGIADO** (2003): *LA SITUACION DE LOS REFUGIADOS EN ESPAÑA. INFORME 2003 DE LA COMISION ESPAÑOLA DE AYUDA AL REFUGIADO*, Madrid: Fundación Santa María, CEAR y Editorial Acento.
- **CONSEJO DE EUROPA** (2002): *CURRENT TRENDS IN INTERNATIONAL MIGRATION IN EUROPE*, by John Salt.
- **COMITÉ DE EXPERTOS SOBRE POBLACION E INMIGRACION** (2002a): *DEMOGRAFIA E INMIGRACION EN CANARIAS. ALGUNAS CIFRAS*, Las Palmas: Comité de Expertos, Gobierno de Canarias.
- **COMITÉ DE EXPERTOS SOBRE POBLACION E INMIGRACION** (2002b): *INFORME SOBRE POBLACION E INMIGRACION EN CANARIAS. DIAGNOSTICO*, Las Palmas: Comité de Expertos, Gobierno de Canarias.



GOBIERNO DE CANARIAS
 CONSEJERIA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES
 FORO CANARIO DE INMIGRACION

- **COMITÉ DE EXPERTOS SOBRE POBLACION E INMIGRACION** (2002c): *INFORME SOBRE POBLACION E INMIGRACION EN CANARIAS. CONCLUSIONES Y PROPUESTAS*, Las Palmas: Comité de Expertos, Gobierno de Canarias.
- **CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL DE CANARIAS** (x):
- **CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL DE CANARIAS** (2003-4): "Análisis monográfico 2. Demografía, movilidad de la población y mercado de trabajo: una aproximación a los mercados locales e insulares de trabajo en Canarias", en *INFORME ANUAL DEL CES, 2003-2004*, Las Palmas de G. C.: CES.
- **CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL DE CANARIAS** (2004): *DICTAMEN 1/2004. DICTAMEN FACULTATIVO DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL DE CANARIAS, SOLICITADO POR EL GOBIERNO DE CANARIAS, SOBRE PROPUESTAS SOBRE DINAMIZACION ECONOMICA Y DEL EMPLEO Y SOBRE LIMITACION DEL SOBRECRECIMIENTO DE POBLACIONAL EN CANARIAS*, Las Palmas de G. C.: CES.
- **CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL DE ESPAÑA** (2004): *INFORME SOBRE LA INMIGRACION Y EL MERCADO DE TRABAJO EN ESPAÑA*. Sesión del Pleno de 28 de abril de 2004. Informe sin publicar.
- **DAVILA OJEDA, Heriberto** (2001): "Acerca de los indocanarios", *DISENSO* n° 32, pp. 15-17.
- **DAVILA OJEDA, Heriberto y M^a. E. OJEDA PEREZ** (2002): "Aportaciones al proceso migratorio indostánico a Canarias", *XIV COLOQUIO DE HISTORIA CANARIO-AMERICANA (2000)*, pp. 46-55.
- **DELGADO, G. y C. ASCANIO** (1998): *EL RETORNO RECIENTE DE EMIGRANTES CANARIOS*, Las Palmas de G. C.: Exmo. Cabildo Insular de Gran Canaria.
- **DIAZ HERNANDEZ, Ramón** (1990): *ORIGEN GEOGRAFICO DE LA ACTUAL POBLACION DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA*, Las Palmas de G. C.: CIES.
- **DIAZ HERNANDEZ, Ramón** (1994): "Análisis geodemográfico de la inmigración llegada a Canarias desde el Africa Occidental", en **V. MORALES LEZCANO** (ed.): *EL DESAFIO DE LA INMIGRACION EN LA ESPAÑA ACTUAL*, Madrid: UNED, pp. 141-162.
- **DIAZ HERNANDEZ, Ramón** (1996): "Presencia marroquí en Canarias: importancia numérica y zonas de procedencia", en **B. LOPEZ** (coord.): *ATLAS DE LA INMIGRACION MAGREBI EN*



GOBIERNO DE CANARIAS
 CONSEJERIA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES
 FORO CANARIO DE INMIGRACION

- ESPAÑA, Madrid: Universidad Autónoma de Madrid, pp. 128-133.
- **DOMINGUEZ MUJICA, Josefina** (1987): "Los iberoamericanos en Canarias, hoy: una relación desestimada por los estudios sobre Canarias y América", *VI COLOQUIO DE HISTORIA CANARIO AMERICANA* (1984), t. I, pp. 286-312.
 - **DOMINGUEZ MUJICA, Josefina** (1992): "Valoración global de las tendencias demográficas de la actual población de Canarias. 1991", *X COLOQUIO DE HISTORIA CANARIO AMERICANA* (), pp.
 - **DOMINGUEZ MUJICA, Josefina** (1992): "Canarias en el panorama internacional de la movilidad laboral", *VEGUETA* nº 0, pp. 293-308.
 - **DOMINGUEZ MUJICA, Josefina** (1993): "Los procesos y tipos de inmigración", en *GEOGRAFIA DE CANARIAS*, vol. 1, pp. 293-308.
 - **DOMINGUEZ MUJICA, Josefina** (1996): *LA INMIGRACION EXTRANJERA EN LA PROVINCIA DE LAS PALMAS*, Las Palmas de G. C.: CIES.
 - **DOMINGUEZ MUJICA, Josefina** (2002):
 - **DOMINGUEZ MUJICA, Josefina, R. DIAZ HERNANDEZ y J. M. PARREÑO CASTELLANO** (2001): *INMIGRACION EXTRANJERA E INTEGRACION. LA INMIGRACION IRREGULAR EN CANARIAS (1999-2000)*, Las Palmas de G. C.: Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, Gobierno de Canarias.
 - **DOMINGUEZ MUJICA, Josefina, R. DIAZ HERNANDEZ y J. M. PARREÑO CASTELLANO** (2002): "Canarias, puerta de Europa. ¿Preferido destino de iberoamericanos?", *XIV COLOQUIO DE HISTORIA CANARIO-AMERICANA* (2000), pp. 57-.
 - **EUROSTAT** (2004): "Acquisition of citizenship", *Statistics in Focus*, 3/2004.
 - **GIMENEZ ROMERO, Carlos** (1992): "Los municipios y la integración social de los inmigrantes", *INTERVENCION PSICOSOCIAL* 11 (3), pp. 31-48.
 - **GIMENEZ ROMERO, Carlos** (1996): "Inmigración, integración e interculturalidad. Apuntes para un balance social", *ARBOR* nº 607, pp. 119-147.
 - **GIMENEZ ROMERO, Carlos** (1997): "La naturaleza de la mediación intercultural", *MIGRACIONES* nº 2, pp. 125-169.
 - **GIMENEZ ROMERO, Carlos** (2002): "Dinamización comunitaria en el ámbito de la inmigración. Apuntes y propuestas sobre participación, mediación y codesarrollo", en M^a J.



GOBIERNO DE CANARIAS
 CONSEJERIA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES
 FORO CANARIO DE INMIGRACION

- RUBIO y S. MONTEROS (Coords.): *LA EXCLUSION SOCIAL. TEORIA Y PRACTICA DE LA INTERVENCION*, Madrid: Editorial CCS, pp. 99-127.
- **GIMENEZ ROMERO, Carlos** (2002): "Las críticas al multiculturalismo", *TEMAS PARA EL DEBATE* n° 43, pp.
 - **GIMENEZ ROMERO, Carlos** (2003a): *QUÉ ES LA INMIGRACION*, Barcelona: Integral.
 - **GIMENEZ ROMERO, Carlos** (2003b): "Construcción de una sociedad intercultural", en *SOLIDARIOS ENTRE CULTURAS. V JORNADAS DE VOLUNTARIADO EN CANARIAS*, Las Palmas de G. C.: Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, Gobierno de Canarias, pp. 141-170.
 - **GODENEAU, Dirk** (dir.) (1997): *ASENTAMIENTO DE EXTRANJEROS. CANARIAS. DECADA DE LOS 80*, Las Palmas de G. C.: ISTAC.
 - **GODENEAU, Dirk y S. ARTEAGA HERRERA** (2003): *LA MOVILIDAD EN LOS MERCADOS LOCALES DE TRABAJO DE TENERIFE*, Santa Cruz de Tenerife: Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.
 - **GOYTISOLO, Juan y Sami NAÏR** (2000): *EL PEAJE DE LA VIDA. INTEGRACION O RECHAZO DE LA INMIGRACION EN ESPAÑA*, Madrid: Aguilar.
 - **GREGORIO GIL, Carmen** (1997): "El estudio de las migraciones internacionales desde una perspectiva del género", *MIGRACIONES* n° 1, pp. 145-175.
 - **GREGORIO GIL, Carmen** (1998): *LA MIGRACION FEMENINA. SU IMPACTO EN LAS RELACIONES DE GENERO*, Madrid: Narcea.
 - **HERNANDEZ GUERRA, Aniano** (1992): "La emigración de los miserables. A vueltas con la residencia canaria", *DISENSO* n° 4, pp. 10-12.
 - **HERNANDEZ GUERRA, Aniano** (2000): "Fiebre del oro gris", *DISENSO* n° 32, pp. 20-21.
 - **HERNANDEZ GUERRA, Aniano** (2002): "Sociología de los procesos migratorios", en *CANARIAS, S. XX. DE LA EMIGRACION A LA INMIGRACION. UN ANALISIS ECONOMICO*, Las Palmas de G. C.: Real Sociedad Económica de Amigos del País, pp. 51-76.
 - **HERNANDEZ GUERRA, Aniano** (2003): "El Comité de Expertos sobre Población e Inmigración en Canarias", *MIGRACIONES* n° 14, pp. 361-373.
 - **HERRANZ, Yolanda** (2000): "Inmigración e incorporación laboral", *MIGRACIONES* n° 8, pp. 127-163.



GOBIERNO DE CANARIAS
 CONSEJERIA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES
 FORO CANARIO DE INMIGRACION

- **INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA** (INE) (X): *LOS EXTRANJEROS RESIDENTES EN ESPAÑA, 1998-2002*, Madrid: INE.
- **KING, Russell, T. WARNES y A. WILLIAMS** (2000): *SUNSET LIVES. BRITISH RETIREMENT MIGRATION TO THE MEDITERRANEAN*, Oxford: Berg.
- **MACIAS HERNANDEZ, Antonio** (1992): *LA MIGRACION CANARIA, 1500-1980*, Barcelona: Ed. Júcar.
- **MARGOLIES DE GASPARINI, Luisa** (1992): "Canarias y Venezuela: tendencias actuales de emigración y retorno", *X COLOQUIO DE HISTORIA CANARIO AMERICANA* (), t. X, pp.
- **MARTINEZ VEIGA, Ubaldo** (1997): *LA INTEGRACION SOCIAL DE LOS INMIGRANTES EN ESPAÑA*, Madrid: Ed. Trotta.
- **MARTINEZ VEIGA, Ubaldo** (1999): *POBREZA, SEGREGACION Y EXCLUSION ESPACIAL. LA VIVIENDA DE LOS INMIGRANTES EXTRANJEROS EN ESPAÑA*, Barcelona: Icaria.
- **MARTINEZ VEIGA, Ubaldo** (2004): *TRABAJADORES INVISIBLES. PRECARIEDAD, ROTACION Y POBREZA DE LA INMIGRACION EN ESPAÑA*, Madrid: Los Libros de la Catarata.
- **NAIR, Sami y J. DE LUCAS** (1998): *EL DESPLAZAMIENTO EN EL MUNDO*, Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- **O'REILLY, Karen** (2000): *THE BRITISH ON THE COSTA DEL SOL. TRANSNATIONAL IDENTITIES AND LOCAL COMMUNITIES*, London: Routledge.
- **ORGANIZACIÓN DE COOPERACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE)** (2001): *TRENDS IN IMMIGRATION AND ECONOMIC CONSEQUENCES*, by J. Coppel, J-C. Dumont e I. Vizco. Economics Department Working Papers n° 284.
- **ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU)** (2003): *TRENDS IN TOTAL MIGRANT STOCK: THE 2003 REVISION*. Department of Economics and Social Affairs, Population Division. Nueva York, 2003.
- **ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS** (2004a): *INFORME SOBRE DESARROLLO HUMANO 2004. LA LIBERTAD CULTURAL EN EL MUNDO DIVERSO DE HOY*. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Nueva York, 2004.
- **ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS** (2004b): *EXAMEN Y EVALUACION DE LOS PROGRESOS REALIZADOS EN LA CONSECUION DE LOS FINES Y OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE ACCION DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE POBLACION Y DESARROLLO. INFORME 2004*. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. Nueva York, 2004.



GOBIERNO DE CANARIAS
 CONSEJERIA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES
 FORO CANARIO DE INMIGRACION

- **ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS** (2004c): IMPLEMENTATION OF THE UNITED NATIONS MILLENIUM DECLARATION. Informe del Secretario General. Agosto de 2004.
- **ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO** (OIT) (2004): *EN BUSCA DE UN COMPROMISO EQUITATIVO PARA LOS TRABAJADORES MIGRANTES EN LA ECONOMIA GLOBALIZADA*. Conferencia Internacional del Trabajo, 92ª reunión. Ginebra, 2004.
- **ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES** (OIM) (1996): *TRAFFICKING IN WOMEN TO ITALY FOR SEXUAL EXPLOITATION*, Programa de Información sobre Migraciones, Ginebra.
- **ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES** (2001): *MIGRANT TRAFFICKING IN EUROPE. A REVIEW OF MIGRANT TRAFFICKING AND HUMAN SMUGGLING IN EUROPE WITH CASE STUDIES FROM HUNGARY, POLAND AND UKRAINE*, Ginebra (avance del documento).
- **ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES** (2003): *WORLD MIGRATION 2003*. IOM World Migration Report Series, vol 2. Ginebra, 2003.
- **ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES** (2004a): *THE DEVELOPMENT DIMENSION OF MIGRANT REMITANCES*, by Nina Nyberg Sorensen, Department of Migration Policy, Research and Communications, Migration Policy Research Working Papers Series no. 1.
- **ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES** (2004b): *MIGRANT REMITANCES AS A DEVELOPMENT TOOL. THE CASE OF MOROCCO*, by Nina Nyberg Sorensen, Department of Migration Policy, Research and Communications, Migration Policy Research Working Papers Series no. 2.
- **OSO, Laura** (1998): *LA INMIGRACION A ESPAÑA DE LAS MUJERES JEFAS DE HOGAR*, Madrid: Instituto de la Mujer.
- **PAJARES, Miguel** (1998): *LA INMIGRACION EN ESPAÑA. RETOS Y PROPUESTAS*, Barcelona: Icaria Ed.
- **RIBAS MATEOS, Natalia** (1999): *LAS PRESENCIAS DE LA INMIGRACION FEMENINA. UN RECORRIDO POR FILIPINAS, GAMBIA Y MARRUECOS EN CATALUÑA*, Barcelona: Icaria.
- **RIBAS MATEOS, Natalia** (2001): "¿Estrategias transnacionales? Una pregunta acerca de las migraciones femeninas en España", *ARXIVUS* nº 5, pp. 69-92.



GOBIERNO DE CANARIAS
 CONSEJERIA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES
 FORO CANARIO DE INMIGRACION

- **RIVERO CEBALLOS, José Luis** (ed.) (2000): *CRECIMIENTO ECONOMICO Y POLITICA DE EMPLEO EN LAS ISLAS CANARIAS*, La Laguna: Comisiones Obreras Canarias.
- **SANTAMARIA, Julián** (xxx): *EL ENIGMA DEL EXTRAÑO*, Barcelona: Ed. Anthropos.
- **STALKER, Peter** (2000): *WORKERS WITHOUT FRONTIERS. THE IMPACT OF GLOBALIZATION ON INTERNATIONAL MIGRATION*, Boulder, Col.: OIT-Rienner.
- **VILAR SANCHEZ, Karin** (2003): *LA REMIGRACION EN LA ADOLESCENCIA. EL RETORNO DE LOS JOVENES EMIGRANTES ESPAÑOLES DE SEGUNDA GENERACION: ASPECTOS SOCIOLINGÜÍSTICOS, PSICOLÓGICOS Y SOCIOLABORALES*, Granada: Universidad de Granada.
- **WEINER, Myron** (1996): "Determinants of Immigrant Integration: An International Comparative Analysis", en N. CARMON (Ed.): *IMMIGRATION AND INTEGRATION IN POST-INDUSTRIAL SOCIETIES*, London: Macmillan Press.
- **ZAPATA HERNANDEZ, Vicente M.** (2002a): *LA INMIGRACION EXTRANJERA EN TENERIFE*, Santa Cruz de Tenerife: Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.
- **ZAPATA HERNANDEZ, Vicente M.** (2002b): "Internacionalización de la economía e inmigración de origen extranjero en Canarias", *XIV COLOQUIO DE HISTORIA CANARIO-AMERICANA (2000)*, pp. 78-



GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERIA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES
FORO CANARIO DE INMIGRACION

**ANALISIS DE LAS MODIFICACIONES PRODUCIDAS EN MARCO
JURIDICO DE LA EXTRANJERIA Y DE LA ESTRUCTURA
ORGANIZATIVA Y FUNCIONAL DEL GOBIERNO DE CANARIAS**



GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERIA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES
FORO CANARIO DE INMIGRACION



GOBIERNO DE CANARIAS
 CONSEJERIA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES
 FORO CANARIO DE INMIGRACION

Desde la elaboración de Plan Canario para la Inmigración 2002-2004, nuestro ordenamiento jurídico en materia de extranjería ha sufrido reformas, como consecuencia, por un lado, de la experiencia acumulada frente a un fenómeno cada vez más importante, y por otro, la obligación de adaptar la normativa con los compromisos asumidos por España en la Unión Europea. En tal sentido, se relaciona la siguiente normativa:

LA LEY ORGANICA 11/2003, de 29 de septiembre, de medidas concretas en materia de seguridad ciudadana, violencia domestica e integración social de los extranjeros, completa, entre otras, un conjunto de medidas legislativas que sirven de desarrollo del plan de lucha contra la delincuencia, presentado por el Gobierno el día 12 de septiembre de 2002. Entre dichas medidas se encuentran reformas que afectan a los extranjeros desde diversas perspectivas, en tal sentido:

- El ARTICULO 1, modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal en los siguientes términos:

1º Se introducen cambios en los apartados 1, 2 y 3 del **artículo 89**, en coherencia con la reforma de la Ley sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración social, para dar adecuado cauce a que el juez penal acuerde la sustitución de la pena impuesta al extranjero no residente legalmente en España que ha cometido un delito, por su expulsión. En concreto, se establece que, en el caso de extranjeros que, además de no ser residentes legalmente en España, cometan un delito castigado con pena de prisión inferior a seis años, la regla general sea la sustitución de la pena por la expulsión. Si la pena de prisión es igual o superior a seis años, una vez que cumpla en España las tres cuartas partes de la condena o alcance el tercer grado de tratamiento penitenciario, se acordará, también como regla general, la expulsión.



GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERIA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES
FORO CANARIO DE INMIGRACION

De esta forma se logra una mayor eficacia en la medida de expulsión, medida esta que se alcanzaría de todas maneras por la vía administrativa al tratarse de personas que no residen legalmente en España y que han delinquido. En definitiva, se trata de evitar que la pena y su cumplimiento se conviertan en formas de permanencia en España quebrantando así de manera radical el sentido del ordenamiento jurídico en su conjunto.

2º Paralelamente se reforma el artículo 108 para establecer, con carácter general, la expulsión de los extranjeros no residentes legalmente en España en sustitución de las medidas de seguridad aplicadas por el juez o tribunal a consecuencia de la comisión de un delito, salvo que el Juez o Tribunal, previa audiencia del Ministerio Fiscal, excepcionalmente y de forma motivada aprecie que la naturaleza del delito justifica el cumplimiento en España.

3º Se modifican los artículos 318 y 318 bis que tienen como finalidad combatir el tráfico ilegal de personas, que impide la integración de los extranjeros en el país de destino. El nuevo texto contiene un importante aumento de la penalidad al respecto, estableciendo que el tráfico ilegal de personas -con independencia de que sean o no trabajadores- será castigado con prisión de cuatro a ocho años. Con ello, los umbrales de penas resultantes satisfacen plenamente los objetivos de armonización que se contienen en la Decisión marco del Consejo de la Unión Europea destinada a reforzar el marco penal para la represión de la ayuda a la entrada, a la circulación y a la estancia irregulares.

En aras a una efectiva protección de las personas mediante la prevención de este tipo de conductas, se agravan las penas cuando el tráfico ilegal, entre otros supuestos, ponga en peligro la vida, la salud o la integridad de las personas, o la víctima sea menor de edad o incapaz.

Por otro lado, se ha incluido la posibilidad de que los jueces o tribunales impongan alguna o algunas de las medidas previstas en el artículo 129 del Código Penal.



GOBIERNO DE CANARIAS
 CONSEJERIA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES
 FORO CANARIO DE INMIGRACION

4º Se modifica el artículo 149, mencionando expresamente en su nuevo apartado 2 la mutilación genital, en cualquiera de sus manifestaciones, como una conducta encuadrable entre las lesiones de dicho artículo, castigadas con prisión de 6 a 12 años.

Se prevé, además, que, si la víctima fuera menor de edad o incapaz, se aplicará la pena de inhabilitación especial para el ejercicio de la patria potestad, si el juez lo estima adecuado al interés del menor. En la mayoría de las ocasiones, son los padres o familiares directos de la víctima quienes la obligan a someterse a este tipo de mutilaciones aberrantes, por lo cual la inhabilitación especial resulta absolutamente necesaria para combatir estas conductas y proteger a la niña de futuras agresiones o vejaciones.

- Por otra parte el ARTICULO 2 modifica la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, en los siguientes términos:

1º Se modifica los apartados 4 y 7 del artículo 57. El apartado 4 aclara que la expulsión, además de conllevar «en todo caso, la extinción de cualquier autorización para permanecer en España de la que fuese titular el extranjero expulsado», implicará también «el archivo de cualquier procedimiento que tuviera por objeto la autorización para residir o trabajar en España».

El apartado 7 trata de hacer frente a los problemas que se derivan de los supuestos en que los extranjeros se encuentran sujetos a uno o varios procesos penales. La solución que se adopta consiste en prever que cuando un extranjero se encuentre procesado o inculcado en un procedimiento judicial por delito o falta castigado con una pena privativa de libertad inferior a seis años, si existe orden de expulsión debidamente dictada, se autorice judicialmente la expulsión, estableciéndose un procedimiento especialmente ágil y urgente para ello. En él, la autoridad gubernativa solicita la autorización judicial para llevar a cabo la expulsión acordada en un expediente administrativo cuando el extranjero se encuentre incurso en un procedimiento penal. El plazo para dictar



GOBIERNO DE CANARIAS
 CONSEJERIA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES
 FORO CANARIO DE INMIGRACION

dicha resolución judicial es muy breve, pues no podrá pasar de los tres días.

Con ello se garantiza la eficacia de la orden de expulsión incluso en los supuestos de coincidencia con procesos penales. También se prevé el modo de actuar cuando sean varios los órganos judiciales que están conociendo procesos penales contra un mismo ciudadano extranjero.

En este caso, como es lógico, se impone a la autoridad gubernativa el deber de solicitar la autorización de la expulsión a todos esos órganos jurisdiccionales.

Por último, esta reforma también mejora la regulación de la resolución judicial que dispone el ingreso del extranjero en un centro de internamiento. Con ella se trata de garantizar que las resoluciones administrativas o judiciales de expulsión no queden sin efecto por la imposibilidad de hallar al extranjero.

2º Se modifica el [artículo 62.1](#), en el sentido de mejorar la regulación actual en materia de expulsión para lograr una coordinación adecuada cuando se produce la tramitación simultánea de procedimientos administrativo y penal.

- ARTICULO 3. Modificación del Código Civil.

Se reforma el **artículo 107** del Código Civil estableciendo que se aplicará la ley española cuando uno de los cónyuges sea español o residente en España, con preferencia a la ley que fuera aplicable si esta última no reconociera la separación o el divorcio, o lo hiciera de forma discriminatoria o contraria al orden público. Todo ello con el objeto de mejorar la integración social de los inmigrantes en España y de garantizar que disfrutaran de semejantes derechos a los nacionales, en materia de separación y divorcio para garantizar la protección de la mujer frente a nuevas realidades sociales que aparecen con el fenómeno de la inmigración.

LEY ORGANICA 14/ 2003, de 20 de noviembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración



GOBIERNO DE CANARIAS
 CONSEJERIA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES
 FORO CANARIO DE INMIGRACION

Social, modificada por la Ley 8/2000, de 22 de diciembre; de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Jurídico de las Administraciones, en los siguientes términos:

- ARTICULO 1. Modifica la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre.

Se modifican los artículos 1, 4, 17, 18, 19, 25, 27, 29, 30, 31, 33, 34, 36, 37, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 53, 54, 55, 58, 63, 64 y 66, así como la rúbrica del capítulo IV del título II, de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre; y se introducen los nuevos artículos 25 bis, 30 bis, 62 bis, 62 ter, 62 quáter, 62 quinquies y 62 sexies y 71 y las nuevas disposiciones adicionales tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima y octava, en la Ley Orgánica 4/2000, las reformas las podemos resumir de la siguiente forma:

1º Se le adiciona al **artículo 1** un nuevo apartado 3, que va dirigido a los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea y aquellos a quienes sea de aplicación el régimen comunitario

2º Se introduce un nuevo apartado 2 en el **artículo 4**, pasando el actual apartado 2 a ser el apartado 3:

Esta modificación se ha introducido para establecer la obligación de proveerse de una tarjeta de identidad de extranjero, como documento acreditativo de la autorización administrativa para residir, adaptando así nuestra normativa al [Reglamento 1030/2002, del Consejo, de 13 de junio de 2002](#).

3º Se modifica el apartado 2 del **artículo 17** y se introducen dos nuevos apartados 3 y 4.

4º Se modifica el apartado 2 del **artículo 18**, y se suprime el apartado 4.



GOBIERNO DE CANARIAS
 CONSEJERIA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES
 FORO CANARIO DE INMIGRACION

5° Se modifica el **artículo 19**.

Las modificaciones hechas a los artículos 17, 18 y 19 son en materia de reagrupación familiar, para evitar fraudes en las «reagrupaciones en cadena», se ha incorporado a la Ley Orgánica, como presupuesto para el ejercicio de dicho derecho por parte de un residente que lo fuese en virtud de una previa reagrupación, el que éste sea titular de una autorización de residencia independiente, así como determinados requisitos concretos para el ejercicio de la reagrupación familiar en el caso de ascendientes previamente reagrupados.

Igualmente se precisan los supuestos en los que los cónyuges e hijos reagrupados pueden acceder a una autorización de residencia independiente, para lo que en todo caso se exigirá que cuenten con una previa autorización para trabajar.

6° Se modifica el apartado 2 del **artículo 25**.

7° Se introduce un nuevo **artículo 25 bis**, en el cual se establecen los diferentes tipos de visado.

8° Se modifica el apartado 1 y se introduce un nuevo apartado 2 en el artículo 27, pasando los actuales apartados 2, 3, 4 y 5 a ser 3, 4, 5 y 6, respectivamente. Este artículo indica la autoridad competente para solicitar y expedir el visado. Por otra parte apunta, para que habilita al extranjero el visado concedido.

9° Se modifica el artículo 29, este artículo enumera las situaciones en que se encuentra el extranjero en España.

Las modificaciones a que hace referencia el apartado 6°, 7°, 8° y 9° se relacionan con los cambios en materia de visados los cuales persiguen simplificar la tramitación administrativa, en aras a favorecer la inmigración legal de los extranjeros que desean residir en España, suprimiendo trámites innecesarios. Así, el visado, una vez que el extranjero ha entrado en España, le habilita para permanecer en la situación para la que le ha sido expedido.



GOBIERNO DE CANARIAS
 CONSEJERIA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES
 FORO CANARIO DE INMIGRACION

Se dota al visado de una nueva función adicional, que es la de servir de acreditación documental de una previa autorización administrativa para residir y, en su caso, trabajar en España. De esta manera se anuda al visado un efecto novedoso: habilitar al extranjero a permanecer en nuestro país en la situación para la que se le hubiere expedido.

En efecto, si el visado no sólo sirve para entrar en España, sino que también habilita a permanecer y, en su caso, a trabajar, carece de sentido mantener la exención del mismo, ya que su concesión no sólo serviría para eximir de un requisito de entrada en nuestro país, sino, también, para eximir de la necesaria concesión de autorización para residir y trabajar.

Ello no significa que los supuestos de hecho que anteriormente se amparaban bajo la figura de la exención de visado vayan a quedar sin reflejo legal, ya que los mismos se incluyen ahora en el ámbito de la autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales, cuyos perfiles se modifican mediante la inclusión en la Ley, en unos supuestos de manera concreta y en otros de manera más genérica «de supuestos excepcionales», habilitando al reglamento para una regulación más precisa de qué situaciones tendrán cabida dentro de este enunciado genérico.

10° Se modifica el apartado 1 **del artículo 30**, que queda redactado de la siguiente forma:

«1. Estancia es la permanencia en territorio español por un período de tiempo no superior a 90 días, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 33 para los estudiantes».

En esta modificación se añade lo referente al artículo 33 para los estudiantes.

11° Se introduce un nuevo **artículo 30 bis**, en el que se define la situación de residencia.

12° Se modifican los apartados 1, 3, 4 y 5 y se suprimen los apartados 6 y 7 del **artículo 31**. Este artículo define la situación de residencia temporal, y dice a quien se concederá.



GOBIERNO DE CANARIAS
 CONSEJERIA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES
 FORO CANARIO DE INMIGRACION

13° Se modifica el apartado 2 del **artículo 33**, que queda redactado de la siguiente forma, y se suprime el párrafo 2 del apartado 4:

«2. La situación del extranjero en régimen de estudiante será la de estancia y la duración de la autorización será igual a la del curso para el que esté matriculado».

14° Se modifica el apartado 2 del **artículo 34**, que queda redactado de la siguiente forma:

«2. En cualquier caso, el extranjero que se presente en dependencias del Ministerio del Interior acreditando que no puede ser documentado por las autoridades de ningún país y que desea ser documentado por España, una vez verificada la pertinente información y siempre que concurren y se acrediten razones excepcionales de índole humanitaria, interés público o cumplimiento de compromisos adquiridos por España, podrá obtener, en los términos que reglamentariamente se determinen, un documento identificativo que acredite su inscripción en las referidas dependencias. En todo caso, se denegará la documentación solicitada cuando el peticionario esté incurso en alguno de los supuestos del artículo 26, o se haya dictado contra él una orden de expulsión».

15° Se modifican los apartados 1, 2 y 3 del **artículo 36**, que se refiere a la autorización para la realización de actividades lucrativas, dicha modificación se realiza dentro de la línea del punto 9°, con el fin de sustituir "permiso de residencia o autorización de estancia, una autorización administrativa para trabajar" por la "correspondiente autorización".

16° Se modifica el **artículo 37**, de autorización de trabajo por cuenta propia.

17° Se modifica el **artículo 39**, que habla del contingente de trabajadores extranjeros

18° Se modifica el párrafo b) del artículo 40 y se incorpora un nuevo párrafo l).



GOBIERNO DE CANARIAS
 CONSEJERIA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES
 FORO CANARIO DE INMIGRACION

19° Se modifican los párrafos a) y k) del apartado 1 del **artículo 41** y el apartado 2,

20° Se introducen en el **artículo 42** dos nuevos apartados 4 y 5 que quedan redactados de la forma siguiente:

Las modificaciones a las que hace referencia los apartados 15°, 16°, 17°, 18°, 19° y 20° son en materia de autorización de trabajo y regímenes especiales, en los mismos se sustituye el término permiso por autorización.

21° Se modifica la rúbrica del capítulo IV del título II,

22° Se modifica el apartado 2 del **artículo 44** y se introduce un nuevo apartado 3.

23° Se modifica el **artículo 45**.

24° Se modifica el apartado 1 del **artículo 46**.

25° Se modifica el **artículo 47**

26° Se modifican los apartados 3 y 4 del **artículo 48**.

27° Se modifica el apartado 1 del **artículo 49**.

Las modificaciones del apartado 22°, 23°, 24, 25, 26, se realizan con el fin de incorporar las disposiciones aprobadas por la Unión Europea sobre exigibilidad de las tasas correspondientes a la expedición de visados, En lo relativo a las tasas por la expedición de visados, se incorporan las previsiones contenidas en la [Decisión del Consejo de 20 de diciembre de 2001 \(LCEur 2002, 107\)](#), que modifica la [parte VII](#) y el [anexo 12](#) de la [Instrucción Consular Común \(LCEur 2000, 2452/51\)](#), así como el [anexo 14 a\)](#) del [Manual Común \(LCEur 2000, 2452/50\)](#). Las modificaciones legislativas introducidas tienen por objeto adecuar la Ley interna española a la Decisión del Consejo y recogen el cambio del objeto del hecho imponible de la tasa que, en el caso del visado, pasa a ser la tramitación de la solicitud de éste.



GOBIERNO DE CANARIAS
 CONSEJERIA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES
 FORO CANARIO DE INMIGRACION

28° Se modifica el párrafo a) y se introduce un nuevo párrafo h) en el **artículo 53**, de infracciones graves

29°. Se modifican el párrafo b) del apartado 1 y el apartado 2 del **artículo 54**, que habla de las infracciones muy graves.

30° Se modifica el apartado 1 del **artículo 55**, de sanciones

En materia de infracciones y su régimen sancionador, se han incorporado modificaciones encaminadas a dotar al ordenamiento jurídico con mayores instrumentos para luchar contra la inmigración ilegal. En tal sentido se observan los apartados 28°, 29° y 30°.

31° Se modifica el apartado 5 del **artículo 58** (efectos de la expulsión y devolución) y se incorpora un nuevo apartado 6.

32° Se introducen cinco nuevos artículos:

En relación con los centros de internamiento, se incluye en la Ley Orgánica un nuevo apartado dedicado a regular el régimen interno de dichos centros, garantizando el derecho de comunicación de los internos.

Artículo 62 bis. Derechos de los extranjeros internados.

Artículo 62 ter. Deberes de los extranjeros internados.

Artículo 62 quáter. Información y reclamaciones

Artículo 62 quinquies. Medidas de seguridad.

Artículo 62 sexies. Funcionamiento y régimen interior de los centros de internamiento de extranjeros.

33° Se modifican los apartados 2 y 3 del **artículo 63**, que habla del procedimiento preferente en la tramitación del expediente de expulsión.

34° El **artículo 64**, que se refiere a la ejecución de la expulsión, se modifica introduciendo un nuevo apartado 3,



GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERIA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES
FORO CANARIO DE INMIGRACION

pasando los actuales apartados 3 y 4 a ser 4 y 5, respectivamente.

Las modificaciones realizadas en cuanto a la ejecución de resoluciones de expulsión dictadas por otros Estados miembros de la Unión Europea, se adapta nuestra normativa a lo dispuesto en la [Directiva 2001/40/CE, de 28 de mayo de 2001 \(LCEur 2001, 1924\)](#), relativa al reconocimiento mutuo de las decisiones en materia de expulsión de nacionales de terceros países.

35° Se modifica el **artículo 66**, de Obligaciones de los transportistas.

Por lo que se refiere a las compañías de transporte, se incorporan obligaciones al objeto de conocer la información de los pasajeros que vayan a ser trasladados a España antes de su partida del país de origen, así como sobre aquellos pasajeros que no abandonen el territorio español en la fecha prevista en el billete de viaje.

Las modificaciones, son obligaciones derivadas de las directivas aprobadas por la Unión Europea sobre sanciones a transportistas y reconocimiento mutuo de resoluciones de expulsión.

36° Se modifican los apartados 1 y 2 del **artículo 68** y se añade un nuevo apartado que será el 3, pasando el apartado 3 a ser apartado 4.

Las modificaciones hechas a este artículo que habla del Consejo Superior de Política de Inmigración son para establecer que la participarán en el mismo será de forma tripartita y equilibrada, entre representantes del Estado, de las comunidades autónomas y de los municipios. Otro elemento nuevo es que dicho Consejo deberá elaborar un informe anual sobre la situación de empleo e integración social de los inmigrantes.

37° Se introduce un nuevo **artículo**, el **71**, por el que se constituye el Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia, con funciones de estudio y análisis, y con capacidad para elevar propuestas de actuación, en materia de lucha contra el racismo y la xenofobia.



GOBIERNO DE CANARIAS
 CONSEJERIA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES
 FORO CANARIO DE INMIGRACION

38° Se introduce una nueva **disposición adicional tercera**. Lugares de presentación de las solicitudes y exigencia de comparecencia personal.

39° Se introduce una nueva **disposición adicional cuarta**. Inadmisión a trámite de solicitudes.

Las nuevas disposiciones adicionales que se incorporan a la Ley Orgánica 4/2000, modificada por la Ley Orgánica 8/2000, van dirigidas, por un lado, a introducir instrumentos para mejorar la gestión de los procedimientos de extranjería con el objeto de ordenar adecuadamente, los flujos migratorios y evitar el uso fraudulento de aquéllos. Para ello, se incorpora, con carácter general, la personación del interesado en la presentación de solicitudes relativas a las autorizaciones de residencia y de trabajo, que deberán realizarse en los registros de los órganos competentes para su conocimiento. Con ello se obtendrá una mayor inmediatez en la recepción de dichas solicitudes, ganando en eficiencia la tramitación de los procedimientos.

40° Se introduce una nueva **disposición adicional quinta**, "Acceso a la información y colaboración entre Administraciones públicas"

La última de las disposiciones adicionales recoge el principio de colaboración entre Administraciones públicas en materia de extranjería e inmigración, habilitando el acceso de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, a los efectos exclusivos del cumplimiento de sus funciones, y con pleno respeto a las garantías establecidas en materia de protección de datos, a determinada información de la que dispongan otros órganos de la Administración del Estado.

41° Se introduce una nueva **disposición adicional sexta**, de "Acuerdos de readmisión".

42° Cuarenta y dos. Se introduce una nueva **disposición adicional séptima**, de "Delimitación del Espacio Schengen".

43° Se introduce una nueva **disposición adicional octava**, de Ayudas al retorno voluntario.



GOBIERNO DE CANARIAS
 CONSEJERIA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES
 FORO CANARIO DE INMIGRACION

- ARTICULO 2, Modificación del apartado 1 de la disposición derogatoria única de la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre.

Se modifica el apartado 1 de la disposición derogatoria única de la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, que queda redactado de la siguiente forma:

«1. Quedan derogadas todas las normas de igual o inferior rango en lo que contradigan o se opongan a esta Ley y, en especial, el apartado 4 del artículo único del Real Decreto 864/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre».

- ARTICULO 3, modifica la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, a los efectos de perfeccionar la información contenida en el Padrón Municipal relativa a los extranjeros empadronados. En tal sentido se modifican los artículos 16 y 17 y se incorpora una nueva disposición adicional en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que quedan redactados en la siguiente forma:

1º Se introducen dos nuevos párrafos en el apartado 1 del **artículo 16**, a continuación del ya existente, que quedan redactados de la siguiente forma:

«La inscripción en el Padrón Municipal sólo surtirá efecto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de esta Ley por el tiempo que subsista el hecho que la motivó y, en todo caso, deberá ser objeto de renovación periódica cada dos años cuando se trate de la inscripción de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente. El transcurso del plazo señalado en el párrafo anterior será causa para acordar la caducidad de las inscripciones que deban ser objeto de renovación periódica, siempre que el interesado no hubiese procedido a tal renovación. En



GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERIA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES
FORO CANARIO DE INMIGRACION

este caso, la caducidad podrá declararse sin necesidad de audiencia previa del interesado».

2º Se modifica el párrafo f) del apartado 2 del **artículo 16**, que queda redactado de la siguiente forma:

«f) Número de documento nacional de identidad o, tratándose de extranjeros:

Número de la tarjeta de residencia en vigor, expedida por las autoridades españolas o, en su defecto, número del documento acreditativo de la identidad o del pasaporte en vigor expedido por las autoridades del país de procedencia, tratándose de ciudadanos nacionales de estados miembros de la Unión Europea, de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo o de Estados a los que, en virtud de un convenio internacional se extienda el régimen jurídico previsto para los ciudadanos de los Estados mencionados.

Número de identificación de extranjero que conste en documento, en vigor, expedido por las autoridades españolas o, en su defecto, por no ser titulares de éstos, el número del pasaporte en vigor expedido por las autoridades del país de procedencia, tratándose de ciudadanos nacionales de Estados no comprendidos en el inciso anterior de este párrafo».

3º Se modifica el **artículo 16.3**, que queda redactado de la siguiente forma

«El Instituto Nacional de Estadística remitirá trimestralmente a los Institutos estadísticos de las comunidades autónomas u órganos competentes en la materia, y en su caso, a otras Administraciones públicas los datos relativos a los padrones en los municipios de su ámbito territorial en los que se produzcan altas o bajas de extranjeros en las mismas condiciones señaladas en el artículo 16.3 de esta Ley».

4º. Se añade un párrafo segundo al apartado 2 y se modifica el último párrafo del apartado 3 **artículo 17**, que quedan redactados de la siguiente forma:



GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERIA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES
FORO CANARIO DE INMIGRACION

«2. (...) Si un ayuntamiento no llevara a cabo dichas actuaciones, el Instituto Nacional de Estadística, previo informe del Consejo de Empadronamiento, podrá requerirle previamente concretando la inactividad, y si fuere rechazado, sin perjuicio de los recursos jurisdiccionales que procedan, podrá acudir a la ejecución sustitutoria prevista en el artículo 60 de la presente Ley».

«3. (...) El Instituto Nacional de Estadística remitirá trimestralmente a los Institutos estadísticos de las comunidades autónomas u órganos competentes en la materia, y en su caso, a otras Administraciones públicas los datos relativos a los padrones en los municipios de su ámbito territorial en los que se produzcan altas o bajas de extranjeros en las mismas condiciones señaladas en el artículo 16.3 de esta Ley».

5º. Se introduce una nueva **disposición adicional séptima**, que queda redactada de la siguiente forma:

«Disposición adicional séptima. Acceso a los datos del padrón. Para la exclusiva finalidad del ejercicio de las competencias establecidas en la Ley Orgánica de Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, sobre control y permanencia de extranjeros en España, la Dirección General de la Policía accederá a los datos de inscripción padronal de los extranjeros existentes en los Padrones Municipales, preferentemente por vía telemática. A fin de asegurar el estricto cumplimiento de la legislación de protección de datos de carácter personal, los accesos se realizarán con las máximas medidas de seguridad. A estos efectos, quedará constancia en la Dirección General de la Policía de cada acceso, la identificación de usuario, fecha y hora en que se realizó, así como de los datos consultados. Con el fin de mantener actualizados los datos de inscripción padronal de extranjeros en los padrones municipales, la Dirección General de la Policía comunicará mensualmente al Instituto Nacional de Estadística, para el ejercicio de sus competencias, los datos de los extranjeros anotados en el Registro Central de Extranjeros. Se habilita a los Ministros de Economía y del Interior para dictar las



GOBIERNO DE CANARIAS
 CONSEJERIA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES
 FORO CANARIO DE INMIGRACION

disposiciones que regulen las comunicaciones de los datos de los extranjeros anotados en el Registro Central de Extranjeros por medios electrónicos, informáticos o telemáticos al Instituto Nacional de Estadística».

- ARTICULO 4, Modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, introduciendo una nueva disposición adicional decimonovena, que queda redactada de la siguiente forma:

Los procedimientos regulados en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, se regirán por su normativa específica, aplicándose supletoriamente la presente Ley.

- ARTICULO 5, modifica la Ley 3/1991, de 10 de enero, de Competencia Desleal el los siguientes términos:

Se introduce el apartado 3 por el cual se considera desleal la contratación de extranjeros sin autorización para trabajar obtenida conforme a lo dispuesto en la legislación sobre extranjería.

REAL DECRETO 2393/ 2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

La Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, por la que se reforma la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, establece en su disposición final tercera el mandato al Gobierno para que adapte a sus previsiones el Reglamento de ejecución de la citada Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero. La exposición de motivos del Reglamento nos resume su contenido:



GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERIA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES
FORO CANARIO DE INMIGRACION

En cumplimiento con el mencionado mandato, se aprueba este Reglamento al que se añaden nuevos instrumentos para perseguir más eficazmente la inmigración irregular.

Con el fin de adaptar su contenido a lo dispuesto por la Directiva 2003/9/CE del Consejo, de 27 de enero de 2003 (LCEur 2003, 263), por la que se aprueban normas mínimas para la acogida de los solicitantes de asilo en los Estados miembros, así como para asegurar la coherencia entre la regulación de la autorización de permanencia por razones humanitarias contenida en la legislación de asilo y la autorización de residencia por circunstancias excepcionales prevista en el marco general de la legislación de extranjería, se modifican algunos aspectos del Reglamento de aplicación de la Ley 5/1984, de 26 de marzo (RCL 1984, 843; ApNDL 5087), Reguladora del Derecho de Asilo y de la Condición de Refugiado, aprobado por el Real Decreto 203/1995, de 10 de febrero (RCL 1995, 741).

El Reglamento consta de 13 títulos, distribuidos en 165 artículos y 18 disposiciones adicionales. La nueva estructura responde a la necesidad de una ordenación sistemática, más adecuada a la realidad y, por lo tanto, más accesible para sus destinatarios. Los procedimientos, tanto los que regulan la concesión de autorizaciones como los previstos por el régimen sancionador, tienen como finalidad incorporar mayores garantías a los ciudadanos y, consecuentemente, reducir el ámbito de decisión discrecional de la Administración.

Desde un punto de vista material, el Reglamento incorpora importantes novedades en cuanto a los requisitos y circunstancias que pueden dar lugar a la autorización de un extranjero para residir y trabajar en España. El objetivo de las reformas es doble. Por un lado, agilizar las autorizaciones basadas en vacantes para las que los empresarios no encuentran trabajadores residentes, y, por otro lado, aumentar el control en la concesión de dichas autorizaciones.

En la arquitectura del sistema migratorio actual, la admisión de nuevos inmigrantes en nuestro país está fundamentalmente basada en la necesidad de cobertura de puestos de trabajo y, salvo en los supuestos previstos por circunstancias excepcionales y por el paso desde una situación de residencia o de estancia por investigación o estudios a una autorización de residencia y trabajo, los



GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERIA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES
FORO CANARIO DE INMIGRACION

inmigrantes que quieran desarrollar una actividad laboral deberán venir en origen con un visado que les habilite para trabajar o para buscar un empleo.

Sin embargo, ante la elevada cifra de extranjeros que se hallan en territorio español y carecen de autorización, los cauces estables de admisión de trabajadores se exceptuaron temporalmente para contemplar una medida de normalización de la situación de dichos extranjeros vinculada, en todo caso, a una futura relación laboral. Así, durante un período de tres meses a partir de la entrada en vigor del real decreto, se posibilitó poder obtener una autorización inicial de residencia y trabajo por cuenta ajena aquellos extranjeros que pudieran demostrar que cumplían las condiciones establecidas en la disposición transitoria tercera. Para garantizar que este proceso se ceñía a quienes tenían una vinculación cierta y comprobable con el mercado de trabajo, se exigirá, salvo en el servicio doméstico por horas, que fueran los propios empleadores los que presentaran la solicitud de autorización y los que presentaran el contrato que les vincula con el extranjero cuya regularización se pretende.

Concluido el proceso de normalización, los únicos mecanismos de acceso a una autorización de residencia son los establecidos de manera estable en el Reglamento. Dentro de la regulación permanente, en el ámbito del tratamiento de la inmigración legal y la regulación de los flujos migratorios, se ha reformulado la determinación de la situación nacional de empleo para convertirlo en un diagnóstico del mercado laboral más riguroso y más efectivo. En este sentido, el hecho de que tanto las Comunidades Autónomas como los agentes sociales informen directa y previamente a las decisiones sobre los catálogos de ocupaciones de difícil cobertura, contribuirá a que se ofrezca una perspectiva más cercana a la realidad del mercado de trabajo.

En los diferentes procedimientos de autorización de residencia y trabajo, el inicio de la relación laboral, comprobado a través de la afiliación y el alta del trabajador en la Seguridad Social, adquiere un carácter de control frente a las ofertas ficticias. Con estas prevenciones se podrá evitar que puedan solicitar y obtener autorizaciones quienes no tienen una verdadera intención de iniciar una relación laboral.



GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERIA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES
FORO CANARIO DE INMIGRACION

Basado en estos diagnósticos, y de nuevo con el concurso de las Comunidades Autónomas y de los agentes sociales, el acuerdo de contingente adquiere el carácter de instrumento regulador de contrataciones programadas para las que se prevé una mayor flexibilidad. Anualmente se aprobará el instrumento jurídico que concrete, entre otras circunstancias, cómo será el proceso de solicitud y cómo se articulará la concesión de los visados para la búsqueda de empleo. La adaptabilidad a las circunstancias del contingente contribuirá a la superación de una simple cifra estimativa, para convertirse en un concepto que engloba desde las posibilidades de formación y selección en origen hasta una posterior intervención social que facilite la integración de los trabajadores.

Por lo que se refiere al control de la inmigración irregular, a lo largo de toda la regulación se aumentan las prevenciones para evitar que los instrumentos legales se utilicen en fraude de ley, de manera que los procedimientos destinados a la canalización de la inmigración legal, como el régimen de autorización inicial de residencia y trabajo por cuenta ajena o el contingente, no puedan ser utilizados como mecanismo de regularización encubierta de personas que se hallan en España en situación irregular.

Dentro del régimen de infracciones y sanciones, se ha pretendido potenciar la eficacia de los mecanismos legales de sanción, incluidos los diferentes supuestos de repatriación, al tiempo que se ofrecen mayores garantías a aquellas personas a las que se les ha incoado un procedimiento sancionador o se hallan privadas de libertad en centros de internamiento.

En cuanto a los procedimientos administrativos, con la finalidad de ofrecer la máxima transparencia y acelerar la tramitación, al tiempo que se consigue una mejor coordinación de los ministerios implicados, se va a propiciar la utilización de una aplicación informática común para todos los departamentos que intervienen en un momento u otro de la tramitación. En efecto, el Ministerio de Administraciones Públicas, el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, el Ministerio del Interior y, como encargado de desarrollar la política de inmigración del Gobierno, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, participan conjuntamente del esfuerzo por aumentar los controles para evitar la inmigración irregular, por



GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERÍA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES
FORO CANARIO DE INMIGRACION

facilitar la entrada de inmigrantes legales autorizados y por elevar las garantías para los administrados, y asumen otras nuevas tareas que se suman a sus anteriores responsabilidades.

Junto con el papel de la Administración General del Estado, es igualmente destacable el aumento de la participación de Comunidades Autónomas, ayuntamientos y agentes sociales, estos últimos a través de la Comisión Laboral Tripartita de Inmigración. Todos ellos vienen asumiendo tareas relacionadas con la atención a los inmigrantes y, consecuentemente, obtienen una participación acorde con esas tareas dentro de los diferentes procesos referidos al ámbito de la inmigración.

Orden PRE/140/2005, de 2 de febrero por el que se desarrolla el procedimiento aplicable al proceso de normalización previsto en la Disposición Transitoria Tercera del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre de 2004.

Resolución de 80 de febrero de 2005, por la que se establece el procedimiento para la elaboración del Catálogo de Ocupaciones de Difícil Cobertura regulado en el artículo 50.a) del Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000.

Decreto 39/2005, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales.

La Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, ha experimentado tras el Decreto 329/1995, de 24 de noviembre, por el que se aprobó el Reglamento Orgánico, numerosas modificaciones que se han realizado expresa o tácitamente y que deben ser recogidas en una nueva norma. En tal sentido se aprueba el nuevo Reglamento Orgánico.

El artículo 6 de dicho Reglamento atribuye a la Viceconsejería de Asuntos Sociales e Inmigración las siguientes competencias en materia de inmigración:

II PLAN CANARIO PARA LA INMIGRACION



GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERIA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES
FORO CANARIO DE INMIGRACION

- Elaboración, coordinación y supervisión de la ejecución del Plan Canario de la Inmigración.
- Impulso de la ejecución de las políticas asistenciales a la inmigración del Gobierno de Canarias.
- Gestión de las ayudas y subvenciones destinadas a las personas inmigrantes que requieran la atención de los servicios sociales.
- Emisión de informe sobre los proyectos normativos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias que incidan directamente en materia de inmigración.
- Emisión de informe previo sobre los programas, ayudas o subvenciones en cada uno de los sectores de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias que vayan dirigidos a la inmigración.
- Seguimiento y evaluación periódica y sistemática de las necesidades de atención social de la población residente en Canarias, tanto española como extranjera, residente y transeúnte, sea inmigrante, refugiada, asilada o apátrida, todo ello en los términos que establece el artículo 3 de la Ley 9/1987, de 28 de abril, de Servicios Sociales.